



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019,
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.**

Siendo las 17:50 horas del dia 13 (trece) de diciembre de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, ubicada en Calle Enrique Félix Castro Núm. 1052 Pte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P.80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, se reúnen los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con el fin de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria 2019**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y en la solicitud contenida en oficio signado por la Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidente del Comité Coordinador, de fecha 02 de diciembre del presente año, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019**, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el **26 de septiembre de 2019**.
4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA).
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo y oficio a dirigirse a los Municipios que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del SEMAES, para el año 2020.
8. Asuntos generales.
 - 8.1 Entrega de oficio signado por la Presidenta del Comité Coordinador, relacionado con las solicitudes a cada uno de los titulares de las dependencias participantes en el acontecimiento denominado Tormenta Tropical 19-E, que azotó el territorio sinaloense durante los días 19 y 20 de septiembre del año 2018.
9. Clausura de la sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Con la finalidad de iniciar la **Cuarta Sesión Ordinaria de 2019** y cumplir con las formalidades legales, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo dio la bienvenida a quienes se encuentran presentes, y de manera especial al nuevo integrante del Comité Coordinador, Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, Comisionado Presidente de CEAIP Sinaloa, agradeciendo que haya facilitado las instalaciones para llevar a cabo la presente sesión.

De manera inmediata dio el uso de la voz al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, para que en su carácter de Secretario del Comité Coordinador, prosiguiera con el desarrollo de la sesión.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Con la instrucción de la Presidenta, el Secretario Técnico llevó a cabo el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, quedando de la siguiente manera:

- Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana; **presente**.
- Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado; **presente**.
- Dra. Reyna Angulo Valenzuela, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **presente**.
- Lic. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas; **ausente**.
- Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; **presente**.
- Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; **presente y**,
- Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, **ausente**.¹

El Secretario comunicó que estando presentes 5 (cinco) de los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, se cumplió con el quorum legal exigido por el artículo 13, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para sesionar y acordar válidamente.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, en su carácter de Presidenta, solicitó al Secretario del Comité Coordinador, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, que dé lectura al Orden del Día, mismo que oportunamente se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité Coordinador, al haberse adjuntado a la Convocatoria, quedando integrado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019**, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el **26 de septiembre de 2019**.

¹ Nota: El Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, se incorporó a partir del desahogo del punto #3 del Orden del Día.



4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA).
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo y oficio a dirigirse a los Municipios que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del SEMAES, para el año 2020.
8. Asuntos generales.
 - 8.1 Entrega de oficio signado por la Presidenta del Comité Coordinador, relacionado con las solicitudes a cada uno de los titulares de las dependencias participantes en el acontecimiento denominado Tormenta Tropical 19-E, que azotó el territorio sinaloense durante los días 19 y 20 de septiembre del año 2018.
9. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Presidenta del Comité Coordinador, solicitó al Secretario someter a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el Orden del Día, de manera económica, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, tomando el siguiente acuerdo:

“ACUERDO/CC/SESEA/029/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día”.²

3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 26 de septiembre de 2019.

Para el desarrollo del tercer punto del Orden del Día; es decir: *Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 26 de septiembre de 2019*, la Presidenta cedió el uso de la voz al Secretario Técnico, quien manifestó que en la referida sesión se aprobó lo siguiente: el Orden del Día correspondiente; el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del SEMAES, celebrada el 29 de agosto de 2019; los Mecanismos de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes; y también acordaron que los líderes-responsables e implicados, y la Secretaría Ejecutiva conformen la(s) Comisión(es) de Línea(s) de Acción correspondiente(s), para llevar a cabo la planeación y organización de la(s) Línea(s) de Acción, así como celebrar las reuniones de trabajo para elaborar y concluir el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, así como participar en cada una de las Fases, por lo que propuso a los integrantes obviar la lectura del Acta en comento, a fin de pasar directamente a su votación.

² Anexo I. Orden del día.



Se hace un paréntesis para dar la bienvenida al Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, quien se incorpora a la sesión, mencionando que dicha circunstancia se hace constar y queda asentado en el acta.

Acto seguido, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario para que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador la referida Acta, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	A favor
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

En base a lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/030/2019: Se aprueba por unanimidad de los integrantes que estuvieron presentes en la sesión respectiva, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 26 de septiembre de 2019.”³

Inmediatamente se realizó la firma del Acta recién aprobada por los integrantes del Comité Coordinador correspondientes, y se instruyó por parte de la Presidenta al Secretario para que se realicen las gestiones administrativas necesarias para recabar la firma de la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, quien estuvo presente en la Sesión respectiva pues en esa fecha ocupaba el cargo de Comisionada Presidente de CEAIP Sinaloa.

Posteriormente, se retiró la Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, no obstante su ausencia, se continuó conservando el quorum legal para acordar válidamente en la presente sesión.

4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA).

En seguimiento al cuarto punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, señaló que el “Proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA)”, que ha elaborado el equipo de la Secretaría Ejecutiva, luego de haber abierto un periodo de consulta y de participación ciudadana, que es la que ha dado como resultado el Proyecto que se circuló a todas las instancias del Comité Coordinador, es el

³ Anexo II. Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 26 de septiembre de 2019.



documento rector de todos los proyectos y programas que habrán de realizarse en los próximos años por parte de todas las instituciones que tienen competencias en materia de anticorrupción, el cual deberá contener las soluciones que habrán de darse a cada una de las problemáticas que fueron recabadas durante la consulta que se realizó en los meses pasados. Precisó además que, el documento contiene en buena parte, el resultado del mecanismo de consulta llevado a cabo y en un segundo apartado de este documento se enlistan las líneas de acción, que específicamente comprendería la política estatal anticorrupción de Sinaloa, y acto seguido estableció que fue la Secretaría Ejecutiva la que propuso incluir en el orden del día y lo que se busca es que los integrantes del Comité Coordinador puedan emitir sus observaciones y sus opiniones para determinar si se puede aprobar el día de hoy y que Sinaloa cuente con este documento rector.

Acto seguido, la Presidenta otorgó el uso de la voz al Secretario quien manifestó que, como bien lo mencionó la Presidenta del Comité Coordinador, este documento incluye los resultados de un mecanismo de consulta y participación ciudadana en el que la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana se pusieron de acuerdo a efecto de incorporar en la Política Estatal Anticorrupción la participación de la sociedad, con sus opiniones y sus puntos de vista. Para ello, en virtud de que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, establece que es facultad de la Comisión Ejecutiva todo lo que tenga que ver con cuestiones de mecanismos de participación ciudadana, señalando que en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, celebrada el 03 de diciembre del año en curso, se contó con la venia y la aprobación de incorporar este documento al Proyecto de Política Estatal Anticorrupción, explicando de manera muy general en qué consistieron estos mecanismos, expresando que se utilizó una encuesta en línea; la opinión de expertos y académicos; la consulta a directores de educación básica por la parte de la prevención y los contenidos educativos para efectos de combatir y promover los valores cívicos la ética y la integridad del educando que va a sus primeras fases de formación; la opinión del sector empresarial y altos ejecutivos del sector privado, donde se hicieron las consultas correspondientes; se hizo una consulta a funcionarios estatales y municipales, además se llevó a cabo un foro de consulta estatal pública donde hubo muy buena participación, expresando que se siente muy agradecido con la participación de todos los presentes en ese momento, porque les dio la visión que ha permitido poder concluir un documento que es muy técnico, pero que tenía que tener la parte "de qué opina la sociedad y los que son prácticamente víctimas del fenómeno de la corrupción", de tal suerte que la Política Estatal contiene esa parte, y la Comisión Ejecutiva de la Secretaría tuvieron a bien validar que se integrara en donde, desde nuestro punto de vista, convenía poner la información que fuera relacionada con el eje que corresponde a la Política; en virtud de que son cuatro, los dos primeros son de competencia de las instituciones totalmente, como es, combatir la impunidad y controlar la arbitrariedad, y en los que tiene que ver con los puntos de interacción ciudadana gobierno y participación ciudadana en el combate a la corrupción y las faltas administrativas, se optó poner la información que se estuvo recabando en esos foros; en ese sentido y para ser más ejecutivos, preguntó a los presentes si consideraban pertinente, que el Dr. José Antonio Penné Madrid, en su carácter de Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva, de una breve síntesis del documento en términos de metodología y sobre todo la parte final del documento, que tiene que ver con lo que viene después de aprobar este instrumento rector, pues sería el primero a nivel nacional, ya que el Sistema Nacional lo tiene en construcción, pero que está plenamente avalado y enlazado con lo que fue una propuesta de política nacional, que ya todos conocimos y que también fue producto de un foro en donde participamos, ayudándole al comité de participación ciudadana, donde el producto de este foro se llevó y formó parte de un foro regional que fue realizado en Hermosillo, Sonora, cuando estaba el anterior presidente, en ese sentido, es un documento que ha permitido medir las cosas.



A continuación, con el permiso de los integrantes del Comité Coordinador, intervino el Dr. José Antonio Penné Madrid, quien se avocó a explicar el proceso de elaboración y los siguientes pasos a seguir. Precisó que, en cuanto a proceso y contenido, el punto de partida es la propia Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, que señala que es el propio Comité Coordinador el que tendrá a bien elaborar, dar seguimiento y promover la política estatal; explicando que se sometió a consideración del Comité Coordinador la metodología y el calendario para elaborar la propia política en referencia. Señaló además que esta metodología tiene como punto de partida dos aspectos, uno de toque social inclusivo y otro que tiene que ver con el aspecto técnico del que debe gozar este tipo de documentos, se puso en un relieve importante los aspectos de gobernanza, a través de seis tipos de instrumentos para traer la voz pública ciudadana, de entes públicos, empresarios, la parte académica y de expertos, y en el análisis de datos y encuestas bibliográficas fue de corte nacional e internacional, además se tuvo que realizar un análisis de microdatos de encuestas y censos de INEGI, se analizaron más datos, una serie de indicadores del Banco Mundial, IMCO, Aregional, entre otros, es decir una serie de autores, incluso de calado nacional e internacional, lo que sirvió para valorar y tener que son cuatro factores importantes los que están detrás de la corrupción, y esos cuatro factores llevaron de manera alineada a valorar que, el primer factor nos lleva hacia el primer eje de combatir impunidad, el segundo de controlar la arbitrariedad, involucrar a la sociedad en el control de corrupción como un tercer punto y el fortalecimiento de interacciones gobierno-sociedad como cuarto punto, por lo que estos aspectos se fueron recogiendo a su vez en dos tipos de componentes muy importantes, por un lado alineándonos al Plan Nacional de Desarrollo, alineándonos a la Política Nacional Anticorrupción, al propio Programa Nacional de Combate a la Corrupción, al Plan Estatal de Desarrollo que tiene un capítulo de transparencia de combate a la corrupción y la propia agenda de 20/30 de Organización de las Naciones Unidas, denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible, también fueron considerados, sobre todo el propio objetivo 16; sin embargo la alineación no bastó, es decir, no basta articular este documento con la visión nacional y la visión de las grandes políticas públicas nacionales, sino que es un documento que se ha contextualizado en el plano de lo estatal y municipal, no está únicamente alineado.

Se precisó que, se tuvo que someter cada uno de los cuatro ejes a un diagnóstico, para referenciar la problemática, los retos y los desafíos que en el plano nacional, estatal y municipal se tiene, lo que permite plantear: 4 objetivos generales; 10 prioridades; 10 objetivos específicos y 60 líneas de acción, que es la parte donde el diagnóstico embona con la solución.

De igual manera, se realizaron una serie de precisiones en relación con las fechas próximas y la pertinencia de activar y poner en marcha la Política Estatal Anticorrupción, su publicación y su estrategia de difusión o divulgación.

En cuanto a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se estableció que se realizará a través de programas de implementación que ya están normados en las bases aprobadas y son: "Programa para el combate a la Impunidad", "Programa para el control de la arbitrariedad", "Programa de integración de la sociedad en el control de la corrupción" y "Programa para fortalecer la interacción gobierno-sociedad".

Además de la implementación, se deberá tener un esquema de seguimiento y evaluación para poder medir como vamos, y poder llegar a la gestión de mejora y adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales.

A continuación la Presidenta agradeció la participación del Dr. Penné Madrid, por la explicación realizada y otorgó el uso de la voz al Secretario Técnico quien intervino para comentar que el artículo 9, en su fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, establece que es facultad propia del Comité Coordinador la aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación, solicitando de manera muy atenta se colabore y ayude a promocionar este asunto en sus portales, en sus entrevistas, ya que son actores claves del sistema, asimismo señaló, que invita a consultar la información publicada por INEGI en el marco del Día Internacional para el Combate a la Corrupción, disponible para consulta en la página de la propia Secretaría Ejecutiva, ya que vienen datos que valdría la pena, incluir o incorporar, en la medida de lo posible, porque ya nos contextualiza.



Después, la Presidenta abrió una ronda de participaciones, para observaciones y comentarios, interviniendo en primer lugar la Dra. Reyna Angulo, quien manifestó que una vez analizado el documento tiene observaciones en el "Eje 1 de Combatir la Impunidad", pues hay un punto donde habla de adoptar e implementar un protocolo único para la presentación de denuncias, y en el caso particular de la Fiscalía General nos regimos bajo una norma ya previamente establecida, en este caso es el Código Nacional de Procedimientos Penales, que en su artículo 223, nos explica cuáles son los requisitos ya establecidos para la presentación de una denuncia, entonces ya tenemos previamente los requisitos que requerimos para presentación de una denuncia, y en ese sentido le gustaría que quedara establecido que en el caso de Fiscalía, no pueden adoptar un protocolo, porque tienen un Código Nacional que rige sus procedimientos y ya tiene establecidos los requisitos para la presentación de una denuncia, por lo que tiene interés en que se aclare respecto a los requisitos a exigir en el área administrativa y en el área de fiscalía, los cuales necesariamente serán distintos.

Asimismo, la Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, señaló en el punto de "Procuración e impartición de Justicia en materia de delitos de corrupción", es un punto que va directamente en interés de la Fiscalía, y que le interesa que también queden aclarados, es el tema acerca de la publicación de información que se permita conocer dentro de los procesos de investigación, pues es un punto en el que nosotros siempre hemos dicho que pues es hasta donde se nos permite; y el otro punto es en relación a la "Protección de denunciantes, testigos, peritos y víctimas" en razón de que desde que la Fiscalía se convirtió en órgano constitucional autónomo, ya no le corresponde la atención o protección de las víctimas de los delitos, por lo que le interesaría que se haga la aclaración, en atención de que ya no está dentro de sus atribuciones, alcances o facultades.

El Secretario Técnico, señaló que es importante que la Fiscalía haga llegar mediante oficio lo que estuvo mencionando, para que sea incorporado a la PEA, con lo que estuvo de acuerdo la Dra. Reyna Angulo.

Asimismo, la Presidenta externó sus comentarios y observaciones, así como algunas dudas, las cuales fueron atendidas, aclaradas y explicadas por el Secretario Técnico y el Dr. José Antonio Penné.

Continuando con el tema, se dio una serie de discusiones respecto de los plazos y la fijación de metas, la elaboración de los programas y su implementación, inclusive la activación de grupos de líneas de acción, así como de las propuestas para modificar o recorrer el calendario y fechas para la presentación de Política Estatal Anticorrupción, para principios de 2020.

En ese sentido, una vez analizado y discutido el tema, la Presidenta instruyó al Secretario para que someta a consideración de los presentes el **Acuerdo correspondiente al Proyecto de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa**. Por lo tanto, se sometió la propuesta a votación de los presentes, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Se retiró antes.
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor



Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

"ACUERDO/CC/SESEA/031/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa en lo general, instruyendo al Secretario para que proceda a realizar los ajustes de la misma a partir de las observaciones que hagan llegar los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, teniendo para ello como plazo máximo el día 10 de enero de 2020, convocándose posteriormente a reunión extraordinaria para su revisión final, para el día 17 de enero de 2020."⁴

5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo y oficio a dirigirse a los Municipios que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes.

Para continuar con el quinto punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, mencionó que el Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, somete a su consideración del Comité Coordinador la propuesta de "Acuerdo y oficio a dirigirse a los Municipios que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes", mencionando que dicha propuesta la ha realizado el propio Secretario Técnico, atendiendo al estatus de las respuestas que han dado los Municipios, solicitando al Secretario que explique su contenido y alcance.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico instruyó al personal de la Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos de la SESEA, que hiciera entrega de una cronología relacionada con las Recomendaciones No Vinculantes. Posteriormente dio una breve explicación del proceso de notificación que se siguió para dar a conocer a cada Municipio las Recomendaciones No Vinculantes correspondientes.

Así pues, la Presidenta intervino nuevamente, precisando que la propuesta de Acuerdo es muy breve, así como el oficio que se dirigirá a cada uno de los Municipios que no han dado respuesta, mencionando que se trata de nueve, siendo los siguientes: Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Cosalá, Escuinapa, Navolato, Rosario y Salvador Alvarado. Asimismo, precisó que los Municipios que sí han dado respuesta son: Guasave, El Fuerte, Mocorito, Elota, Mazatlán, Concordia, Culiacán y, la Secretaría de Administración y Finanzas.

Adicionalmente, el Secretario agradeció el apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de manera especial al Ing. José Manuel Villavicencio, que se encuentra presente, en virtud de que ha apoyado para aplicar los mecanismos, precisamente del ensayo prueba y error que tenemos con la Secretaría de Administración y Finanzas, así como con el Municipio de Culiacán, debido a que fue la instancia que propuso los proyectos de Recomendaciones No Vinculantes. También mencionó que se tiene planeada la gestión de reuniones para aplicación de los mecanismos de seguimiento, con los municipios de las zonas sur y norte del Estado, y en la que se contará con el acompañamiento del Ing. José Manuel Villavicencio de la Auditoría Superior del Estado, y el personal de la Unidad de Riesgos y Política Pública, así como de la Dirección de Asuntos y Procedimientos Jurídicos de la SESEA; aclarando que se está realizando lo que establece la Ley.

⁴ Anexo III. Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.



Con base en lo anterior, la Presidenta instruyó al Secretario para que de lectura a propuesta de Acuerdo y al contenido del oficio, solicitando que aclare qué es lo que sucederá en forma posterior, es decir, una vez que se haga entrega de dicho oficio. Para ello, el Secretario Técnico señaló que, al tratarse de Recomendaciones No Vinculantes, su sentido es que no es vinculatoria, pidiendo que opine al Magdo. Iván Chávez, quien manifestó que coincide en que es un instrumento que se está explorando, y la naturaleza no vinculante no es coercitiva para su cumplimiento, pero eso no abonará a la fama pública, y pues su falta de respuesta quedará plasmada en el informe correspondiente.

En ese sentido, previa instrucción de la Presidenta, el Secretario sometió a consideración de los presentes el **Acuerdo y oficio correspondiente**. En atención a lo instruido, se sometió la propuesta a votación de los presentes, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Se retiró antes.
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/032/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes enviar oficio a las autoridades que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes derivadas del Primer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con la finalidad de solicitarles que informen o indiquen los motivos por los que no se dio respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes referidas, instruyendo al Secretario Técnico para que suscriba dichos oficios y realice las gestiones correspondientes.”

6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

La Presidenta, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, inició con el desahogo del sexto punto del Orden del Día, expresando que ella realizó dicha propuesta de **Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa**, por lo que procedió a darle lectura para que quienes están viendo la sesión estén informados del contenido de ésta.

Luego de concluir con la lectura de la propuesta, la Presidenta abrió una ronda de participaciones, para que los presentes realizaran sus observaciones.



De manera inicial participó el Secretario Técnico, quien manifestó que cuando tuvo conocimiento de la propuesta, solicitó al área de tecnologías y gestión de la información de la SESEA, la realización de una cotización presupuestal, para conocer cuánto cuesta; además manifestó que los temas contenidos en la propuesta ya están regulados por Leyes Generales, por tanto, los temas con datos sensibles o bien datos personales se considera que deben incluirse, en todo caso, en las sesiones extraordinarias, en ese sentido debe considerarse el contenido del artículo 13, párrafo tercero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, que señala que para el desahogo de sus reuniones podrá invitar a los representantes de los municipios, a los órganos internos de control, a los órganos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado, a otros entes públicos así como organizaciones de la sociedad civil, entonces esto está previsto en la ley en la materia. Además, señaló que es la Ley de la materia, la que determina el tipo de información que habrá que publicarse en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, es decir, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa señala ya en sus artículos 95 y 96, la manera en que se dará cumplimiento a dichas obligaciones. Adicionalmente, recalcó que en la parte de la propuesta, en donde dice que -- los integrantes del comité coordinador garantizarán el cumplimiento de lo anterior poniendo a disposición la infraestructura y los recursos con los que cuenten privilegiando o anteponiendo la importancia de su aplicación de los principios de un estado abierto -- por lo que surge una inquietud o pregunta respecto a que se pudiera actualizar un desvío de recursos, son pues dudas naturales, pues sus recursos ya están destinados para un fin y meterle este tipo de situaciones, pues ya complican porque se puede materializar la hipótesis del desvío de recursos cuando su finalidad presupuestal es otra, además de que la ley de transparencia precisa lo que es obligatorio, señalando que incluso la Secretaría Ejecutiva tuvo un curso el día de ayer en la propia Comisión Estatal, donde se vio la tabla de aplicabilidad y muchas de las cuestiones son consustanciales, y deben precisarse.

La Presidenta agradeció la opinión del Secretario Técnico, señalando que ahora procederá a dar turnos para que participen quienes tienen derecho al voto en esta sesión.

En ese sentido, participó el Comisionado Presidente de CEAIP Sinaloa, Lic. José Alfredo Beltrán Estrada, quien señaló que de parte de CEAIP existe apertura institucional para garantizar el principio de máxima publicidad, por lo que existe disposición para seguir facilitando recursos humanos, financieros y los espacios, inclusive para habilitar el auditorio para garantizar el acceso al público, salvo que existiera alguna restricción legal. Continuó precisando que, llama su atención el asunto de las capacidades de los espacios físicos, sobre todo cuando empiecen a ventilarse asuntos de la opinión pública. También hizo señalamientos en relación con el tema de "datos personales", porque son el órgano de la garante de la protección de datos personales, planteando una propuesta para incorporar una precisión respecto a la responsabilidad y obligación de proteger los datos personales y sensible, sobre todo en las transmisiones de las sesiones en tiempo real, a la que dio lectura, para que sea valorada.

La Presidenta agradeció la participación del Comisionado Presidente de CEAIP, para continuar con la participación de la Lic. Reyna Angulo, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, quien externó que una vez analizada la propuesta realizará observaciones de carácter eminentemente jurídico, procediendo a cuestionar en primer lugar ¿Si es una propuesta que nace del CPC como tal, o si es una propuesta como integrante únicamente del Comité Coordinador?, puntualizando que no debemos dejar de lado lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, porque el artículo 12 es muy claro, donde dice que el CPC será representado ante el Comité Coordinador por su Presidente, en ese sentido por lo que mi primera pregunta es acerca de la legitimación que pueda tener públicamente esta propuesta, que podríamos nosotros como autoridad y como comité coordinador aprobarlas; y el segundo punto sería la legalidad o ilegalidad, en que nosotros pudieramos recaer al aprobar como tal estos lineamientos, porque si bien es cierto todos los ciudadanos tienen derecho humano a la transparencia y a estar informados, señalando que los derechos humanos no tienen excepción a menos que se hable de tortura, por lo que debemos tener en cuenta una ponderación jurídica, para que no incurramos en una ilegalidad al realizar ciertas acciones como autoridad al tener la publicidad de nuestros actos, explicando que no es que queramos ocultar nada, simplemente es cuidar lo que la ley nos obliga a cuidar; porque como ya lo decían mis compañeros que antecedieron, es muy importante tomar en cuenta que cuando se aprobó que las sesiones ordinarias iban a ser públicas,



precisamente lo hicimos manifestando que las extraordinarias se dejarían para asuntos urgentes o asuntos donde se tratarán temas sensibles, pues si bien es cierto la propia ley de transparencia establece que los hechos de corrupción deberán ser públicos, también tenemos excepciones legales que están por encima de ese reglamento, que es la propia Constitución y que todos como autoridades estamos obligados a observar. Entonces repitió que sus observaciones son eminentemente jurídicas, la primera es ¿Cómo nace la propuesta que nosotros tendríamos que validar, y si se cumple con los requisitos que la propia Ley del Sistema Estatal establece?, y la segunda es –la responsabilidad que tenemos como autoridad al aprobar estos lineamientos—además repitió que no se está en contra de la transparencia y la rendición de cuentas, sino todo lo contrario, pero tenemos la obligación de hacerlo de manera responsable y apegados a lo que la Ley establece.

Acto seguido, se concedió el uso de la voz a la Lic. Emma Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, quien inició señalando que ha sido abordado suficientemente el tema por quienes le antecedieron, y que esto ya se había comentado previamente con la Presidenta, señalando que coincide en que deben respetarse las disposiciones en materia de transparencia y máxima publicidad, máxime como integrantes de este Comité Coordinador para efecto de cumplir con nuestra función y a su vez transparentar e informar, y que se deben unir los esfuerzos de cada una de las instancias, para alcanzar la primera de las metas que es prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción, respetando la normatividad y uniendo sus esfuerzos, pero fundamentalmente respetando los derechos establecidos en ley, pero respetando lo que esté reservado, sin embargo acotar en qué casos no podrá o no deberá ser, y señala que coincide con la Dra. Reyna Angulo, en cuanto a que el comité de participación ciudadana definitivamente es el órgano que recoge toda la manifestación de la ciudadanía y sin que eso signifique que alguien no pueda acompañar, por supuesto que puede acompañarnos aquí y allá, donde estamos también en nuestras oficinas públicas, abiertas totalmente para todo el que quiera asistir, sin embargo, tenemos que trabajar y cumplir con una función, sin olvidar que es necesario avanzar.

Concluida la intervención de la Auditora, se concedió el uso de la voz al Magistrado Iván Chávez, quien señaló que ha tomado nota de quienes lo antecedieron, y reitera lo interesante de la pregunta realizada por la Fiscal, respecto a ¿Si es una propuesta propiamente del CPC o es una propuesta personal de la Presidenta como integrante?, a lo que la Presidenta contestó que sí, que es una propuesta que trae como integrante del Comité Coordinador. Sin embargo, el Magistrado manifestó que está clara su calidad de Presidenta e integrante desde luego, pero continuó preguntando ¿Si fue una decisión procesada dentro del CPC, que se haya tenido alguna discusión o alguna posición?, para esto la Presidenta contestó que no, que no lo es, porque los principios de gobierno abierto, de transparencia y rendición de cuentas son intrínsecos a estos órganos, que es una propuesta que ha sido construida bajo estas bases, y a través de reuniones sostenidas con organizaciones de la sociedad civil y que ven en estos órganos como el comité coordinador para que a través de su propuesta ellos puedan conocer lo que estamos haciendo, manifestando que cree que son discusiones agotadas desde el nacimiento del sistema anticorrupción, en el sentido de que los principios de gobierno abierto y del estado abierto tiene que ser parte de nosotros, de nuestra actuación y por eso lo propone, pues cree que es muy claro que en los últimos meses la exigencia de las organizaciones y de los ciudadanos, es saber qué está haciendo el comité coordinador y desde ahí nace esta propuesta.

Luego el Mtro. Iván Chávez, manifestó que quienes tienen un lugar en la mesa están ceñidos a la representación, en su caso, de un órgano colegiado, y que la valía de nuestra participación es el ser portavoz, tanto del sentir de la institución como de los compromisos que también vamos a asumir, explicando que le parece muy importante tomar en consideración el funcionamiento de los órganos colegiados y específicamente de este Comité, porque las personas pertenecemos al Comité Coordinador, no por la categoría que tenemos en este momento, sino por lo que representamos, en ese sentido, si hay una distinción a considerar, respecto a si la propuesta es a título personal aunque no pueda desvincularme del cargo, o si es en ejecución de un acuerdo tomado del órgano que represento, porque deben llegar a este Comité cuestiones ya depuradas, es decir, en el caso específico del Comité de Participación Ciudadana, al ser el colectivo que recoge las inquietudes debe tener una primera instancia de criba, de discusión, de toma de acuerdos, de buscar una decisión y luego traerlo al seno de este Comité Coordinador, es decir que lo más



sano es que esa decisión se procese o al menos se intente procesar como una decisión colectiva del ente que uno representa, preguntando ¿si alguna vez se procesó o comentó al interior del Comité de Participación Ciudadana?, a lo que la Presidenta contestó que ya está respondida, como lo mencionó con antelación, pues es una propuesta que trajo a la mesa del Comité Coordinador y que es una propuesta como integrante del Comité Coordinador, especificando que no son más que principios de apertura y publicidad que son intrínsecos a estos órganos y agradece la opinión compartida por el Magistrado; señalando la Lic. Norma Sánchez que entiende que la posición del Tribunal de Justicia Administrativa y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es que están en desacuerdo en que se discuta la propuesta por el origen, es decir no hay posibilidades o no hay apertura a que se discuta, cosa contraria que vió de parte de la CEAIP y de la Auditoría Superior del Estado.

De forma inmediata, la Dra. Reyna Angulo manifestó a la Presidenta, que los cuatro han sido coincidentes en la manifestación, y que lo reitera y sostiene sin problema, el punto de su pregunta versa y sobre el contenido del artículo 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, en relación con la representación del Comité de Participación Ciudadana, y que precisamente ese objeto con el que se crea el CPC, escuchar la sociedad civil y ser ellos los portavoces, aquí pero de una opinión consensuada en el CPC, lo que no debe perder de vista, señalando que entiende y reconoce el trabajo de la Presidenta ante las organizaciones, pero hay que recordar cuál es el objetivo del sistema, cada uno de los entes que estamos en esta mesa con un objetivo específico y el objetivo del CPC es precisamente ese, escuchar a la sociedad civil y ser el portavoz de ellos ante nosotros, pero en una opinión consensuada ante todos los integrantes del CPC, esa fue mi manifestación y respecto a los lineamientos le reiteré mi posición jurídica sobre ellos, de que ya está especificado que en sesiones ordinarias sean públicas, como la que estamos teniendo y en cuáles situaciones no ser públicas, y si hice una pregunta respecto a la legitimación de la propuesta y también le estoy dando mi opinión jurídica de porqué es mi duda, porque la ley que nos rige establece que las propuestas que vengan, deben ser propuestas por el CPC completo, y que venga aquí a través de su representación y hay que cuidar porque somos autoridades tenemos la responsabilidad, porque incluso es la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción la que nos puede traer a cualquiera de los que estamos aquí una responsabilidad como servidor público, esa es la parte que también estamos obligados a cuidar. Señalando además que entiende la posición de la Presidenta y le reiteró que la opinión de la sociedad civil desde luego que es importante para nosotros, pero hay que cuidar las vías a través de cómo debe llegar, porque hay una ley que nos rige y creo que todos los que estamos aquí tenemos que cuidarla, podemos caer en una responsabilidad como servidores públicos, al omitir lo que establece del Sistema Estatal Anticorrupción que para eso fue creada, concluyendo con su opinión.

La Presidenta señaló que ha recogido las propuestas de adecuación al documento de CEAIP y de la ASE, proponiendo que se llegue a un acuerdo en el sentido de solamente añadir los comentarios y en una siguiente sesión se pueda poner a discusión nuevamente y tenerse como no agotado el punto.

Sin embargo, el Magistrado Iván Chávez Rangel, solicitó continuar participando porque tiene interés en manifestarse respecto a la propuesta en commento, pues considera que en los hechos se ha respaldado por los integrantes del Comité Coordinador todo lo que se está planteando, señalando que en sesión pasada estuvieron presentes personas interesadas en los temas. Ahora bien, los transitorios tratan sobre cuestiones de vigencia, y me parece que la segunda parte o el resto del párrafo, es como si estuviéramos considerando de que este será el modelo del Comité, pero no debe ser así, y pues el Comité ha estado funcionando de prestado, es decir, la Secretaría tiene dinero para rentar, pero no para el equipo, pero pues no es lo óptimo, que quede plasmado, queda claro que el tema presupuestal es difícil, y pareciera que nosotros somos los responsables de garantizarlo, con lo que no estoy de acuerdo y en ese sentido que se gana más en intentar que se de la discusión donde se tenga que dar.



La Presidenta retomó el uso de la voz y manifestó que se retoma lo expresado por el Mtro. Iván Chávez en relación con los transitorios, e insiste en retomar el contenido en la propuesta, reconociendo que hay limitaciones presupuestales. Mencionó además que la propuesta de CEAIP se adicione y así se solventará el tema de los "datos personales".

Acto seguido, el Mtro. Francisco Lizárraga hizo valer su derecho a voz, permitiéndole la Presidenta que inicie su intervención. En ese sentido manifestó que en el estado de situación financiera que aprobaron, viene un saldo en cuentas por cobrar de \$637,000.00 (seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), esto está desde junio de 2019 en mobiliario y equipo, ahí va todo esto, lo único que hicimos es actualizar los datos, incluso quiso también dejar patente, que lo de la videoteca no es tanto el problema, el asunto es que no se tienen las condiciones tecnológicas, hasta hoy, para poder tenerla, pero el asunto el área de tecnologías lo resuelve en un minuto, pues puede enlazarlo y ponerlo a disposición, no es inversión, pero la infraestructura para captar las imágenes y el sonido es la que nos hace falta porque el depositario de la información está en la página y hay capacidad suficiente para tenerlo, la disposición de hacer las públicas o no públicas, yo soy de la idea de retomar la propuesta que presentó el Presidente de la CEAIP y retomarlo en lo que ya tenemos, porque incluso el transitorio que tenemos le da entrada a todo esto, es decir, lo demás está resuelto.

En relación con lo anterior, la Lic. Emma Félix, Auditora Superior del Estado intervino, manifestando que además de los datos personales, debe incorporarse una prevención para que en caso de que el Comité lo decida, no se difunda o transmita la sesión, porque no sabemos qué casos puedan presentarse.

Así pues, la Presidenta propuso al Secretario hacer un recuento de las observaciones que se han mencionado, a lo que el Secretario comentó que lo primero que la observación que se hizo es de origen, para que fuera analizado al seno del Comité de Participación Ciudadana y que fuera producto de la discusión, por lo que la Presidenta preguntó de manera directa al Presidente de CEAIP y de la Auditora Superior del Estado de Sinaloa si están de acuerdo con esa posición, a lo que el Lic. José Alfredo Beltrán Estrada contestó que entiende la postura de la Fiscal Reyna Angulo y del Magistrado Iván Chávez, pero como órgano garante respaldaría una propuesta aperturista siempre y cuando se incluyan casos excepcionales o acotaciones en las sesiones extraordinarias y en relación al tema de datos personales se hará una propuesta. De igual manera, la Auditora Superior del Estado manifestó que el hecho de que se presente esta propuesta de parte de la Presidenta, no tiene una relevancia para discutirla, pero si acotó que la Presidenta recoge las propuestas de la sociedad.

La Presidenta preguntó si hay algún otro comentario u observación que hacer sobre este punto, sino para darlo por concluido y someter a votación el proyecto, proponiendo que se somete en lo general, y en lo particular se harían las adecuaciones que han sido propuestas de los cuatro integrantes que intervinieron, por lo que solicita al Secretario que ponga a consideración de los presentes el Proyecto de modificación de los lineamientos que nos ocupan.

Así pues, el Secretario Técnico, señaló que tiene una propuesta de acuerdo para que las áreas jurídicas de la CEAIP y de la Secretaría Ejecutiva, realicen las adecuaciones correspondientes al proyecto, y una vez realizadas se incluya en el orden del día para someterlo en próxima sesión a consideración del Comité Coordinador, para encontrar así un equilibrio entre la máxima publicidad y la legalidad, incluyendo las excepciones correspondientes, procediendo a darle lectura a la propuesta de acuerdo. Sin embargo, la Presidenta insistió en mantener su propuesta.

Después, intervino la Auditora Superior del Estado para exponer que en su opinión debe hacerse un documento nuevo con mejor redacción, tomando la parte considerativa.

Por último, participó el Magdo. Iván Chávez Rangel, quien señaló que tiene interés en participar en la elaboración del nuevo documento y por tanto solicita sumarse a la revisión y elaboración de este.



SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

COMITÉ COORDINADOR

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En ese sentido la Presidenta instruyó al Secretario para someter a consideración de los integrantes del Comité Coordinador la propuesta de **Acuerdo**, quienes se manifestaron en los siguientes términos:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Se retiró antes.
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

"ACUERDO/CC/SESEA/033/2019: A partir de la propuesta⁵ de la C. Norma Alicia Sánchez Castillo, se acuerda que sean las áreas jurídicas de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, las que realicen las adecuaciones a dicho proyecto, pudiendo incorporarse el resto de las instancias que conforman el Comité Coordinador del SEMAES.

7. **Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del SEMAES, para el año 2020.**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, la Presidenta comentó que la elaboración del Calendario de las sesiones ordinarias se realizó por la Secretaría Ejecutiva, previa solicitud de la Presidenta con la finalidad de optimizar el desarrollo de las sesiones del Comité Coordinador, mismo que se les hizo llegar con la debida anticipación.

Para ello, la Presidenta del Comité Coordinador, instruyó al Secretario para que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador el Calendario de las sesiones ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa para el año 2020, quienes se manifestaron en el siguiente sentido:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	A favor
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	A favor
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	A favor
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Se retiró antes.
Lic. José Alfredo Beltrán Estrada	A favor
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	A favor

⁵ Anexo IV. Propuesta de Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Con base en lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/034/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Calendario de las sesiones ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para el año 2020”.⁶

8. Asuntos generales.

8.1 Entrega de oficio signado por la Presidenta del Comité Coordinador, relacionado con las solicitudes a cada uno de los titulares de las dependencias participantes en el acontecimiento denominado Tormenta Tropical 19-E, que azotó el territorio sinaloense durante los días 19 y 20 de septiembre del año 2018.

Para el desahogo de este punto la Presidenta explicó que se ha colocado un asunto que tiene que ver con un Acuerdo tomado en sesión ordinaria del Comité Coordinador, el año pasado en 2018, tras la tormenta tropical 19-E que azotó Sinaloa y que el Comité de Participación Ciudadana acordó solicitar a este Comité Coordinador un exhorto al Gobernador del Estado, C. Quirino Ordaz Coppel, para que instruyera a todas las instituciones públicas vinculadas con el ingreso y el egreso de los fondos públicos y privados, recibidos para poder atender a todas las personas damnificadas por esta tormenta, por lo que se solicitó un exhorto que no fue aprobado por este órgano, pero en cambio fue aprobado un Acuerdo para que se transparentara la información, que en aquel entonces el Comité Coordinador en Sesión había acordado; este punto de acuerdo fue canalizado a través de la Secretaría Ejecutiva, por lo que al cumplirse un año de la tormenta tropical 19-E, esta Presidencia no recibió ninguna sola respuesta relacionada con esta solicitud de información, que estaba dirigida a seis entidades públicas: Secretaría de Administración y Finanzas; Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía, Secretaría Superior del Estado y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, fueron seis puntos específicos de información que se solicitó a través de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, la Presidenta detalló que el 10 de septiembre del presente año solicitó al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, el cual se le respondió trece días después una escrita, en donde se expuso que debía firmar de manera distinta la solicitud, en vez de Presidenta del CPC, como Presidenta del Comité Coordinador, por lo que hace entrega de la nueva carta o solicitud y entregar una copia a cada uno.

A continuación, el Secretario Técnico hizo mención de que en este acto se hará entrega de las respuestas recibidas a los integrantes del Comité Coordinador, y ahora sí con las facultades que tiene como Presidenta del Comité Coordinador, atendiendo al principio de legalidad, hacerle entrega de las respuestas, por tanto, solicitó el apoyo del personal de la Secretaría Ejecutiva para su entrega, puesto que son las seis respuestas de las Secretarías mencionadas, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, en su carácter de Auditora Superior del Estado intervino para añadir que en relación a este planteamiento, la Presidenta del Comité Coordinador ha recibido las respuestas y obviamente tienen fechas anteriores, y en la actualidad en el caso de la Auditoría, los resultados del Informe de Auditoría Específica realizada en el tema, ya están publicados en la página de la ASE, y ahí están las acciones que resultaron de esta auditoría, tanto pliegos como procedimientos de responsabilidades administrativas.

⁶ Anexo V. Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa para el año 2019.



También intervino la Dra. Reyna Angulo Valenzuela, para manifestar que en el caso de la Fiscalía, es igual, porque si mal no recuerda, esto fue ya hace un año, y cuando se pidió la solicitud de información apenas estaban en proceso de vinculación, por lo que actualmente desde luego la información ya es totalmente distinta, en este caso particular, lo que correspondió a la fiscalía, se encuentran en fecha de juicio para ir a juicio oral con el tema exclusivo de los colchones de la tormenta tropical 19-E, por lo que consideró conveniente realizar esta aclaración, en razón de que ya pasó un año.

En relación con lo anterior, la Presidenta manifestó que analizará las respuestas recibidas e instruyo al Secretario a agotar el último punto.

9. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario del Comité Coordinador dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a las 20:43 horas del día trece de diciembre de dos mil diecinueve.

Se levanta acta que consta de 16 (dieciséis) fojas, firmada por los integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y su Secretario.

C. NORMA ALICIA SÁNCHEZ CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR

C. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

C. REYNA ANGULO VALENZUELA
FISCAL ESPECIALIZADO EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

C. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

C. MAGDA ANA KARYNA
GUTIÉRREZ ARELLANO
REPRESENTANTE DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

C. JOSÉ ALFREDO BELTRÁN ESTRADA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

C. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

C. FRANCISCO JAVIER
LIZÁRRAGA VALDEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA



ANEXOS

**DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019,
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA
FECHA: VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

ANEXO I.- Orden del Día.

**ANEXO II.- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019, del Comité
Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa, celebrada el 26 de septiembre de 2019.**

ANEXO III.- Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

**ANEXO IV.- Propuesta de Acuerdo por el que se modifican los
Lineamientos que regulan las sesiones del comité
Coordinador del Sistema Estatal y Municipal anticorrupción
del Estado de Sinaloa**

**ANEXO V.- Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador
del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de
Sinaloa.**



Anexo I

**del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019,
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 13 de diciembre de 2019.**

ORDEN DEL DÍA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

FECHA: VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019
HORARIO: 18:00 HORAS

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019**, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el **26 de septiembre de 2019**.
4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (PEA).
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo y oficio a dirigirse a los Municipios que no dieron respuesta a las Recomendaciones No Vinculantes.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del SEMAES, para el año 2020.
8. Asuntos generales.
 - 8.1 Entrega de oficio signado por la Presidenta del Comité Coordinador, relacionado con las solicitudes a cada uno de los titulares de las dependencias participantes en el acontecimiento denominado Tormenta Tropical 19-E, que azotó el territorio sinaloense durante los días 19 y 20 de septiembre del año 2018.
9. Clausura de la sesión.



Anexo II

**del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019,
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 13 de diciembre de 2019.**



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019,
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.**

Siendo las 17:10 horas del día 26 (veintiséis) de septiembre de dos mil diecinueve, en las nuevas instalaciones que ocupa la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa, ubicada en Calle Enrique Félix Castro Núm. 1052 Pte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P.80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, se reúnen los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con el fin de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria 2019**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y en la solicitud contenida en oficio signado por la Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidente del Comité Coordinador, de fecha 13 de septiembre del presente año, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 29 de agosto de 2019.
4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Lineamientos para Implementar el Mecanismo de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, por el cual se establecen mecanismos para la mejora de los sistemas de denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, mediante la coordinación interinstitucional, realizada por la Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidente del Comité Coordinador.
6. Informe sobre el Lanzamiento de la Plataforma Digital Nacional y los Sistemas Iniciales, así como las implicaciones para el Sistema Estatal de Información previsto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
7. Presentación por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Matriz de Instancias Responsables Directas e Implicadas del Comité Coordinador (CC), por Líneas de Acción del Programa de Trabajo Anual del CC, para su análisis, comentarios y propuestas concretas por parte de los integrantes del CC.
8. Asuntos generales.
 - 8.1. Informe de la atención al Requerimiento de Integrantes del SNA con número de folio 63, relacionado con el tema de las suplencias del Comité Coordinador o el Órgano de Gobierno.
9. Clausura de la sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Para iniciar la **Tercera Sesión Ordinaria** y cumplir con las formalidades legales, la Presidente del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo dio la bienvenida a quienes se encuentran presentes, agradeciendo su atención a la Convocatoria y a la Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, por facilitar el espacio e instalaciones para el desarrollo de la sesión. De igual manera, agradece la presencia de funcionarios, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, integrantes de la Secretaría Ejecutiva y al Dr. Juan José Ríos Estavillo, Fiscal General del Estado de Sinaloa. Acto seguido, cedió el uso de la voz al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, para que en su carácter de Secretario del Comité Coordinador, continuara con el desarrollo de la sesión.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Con la instrucción de la Presidente, el Secretario Técnico llevó a cabo el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, encontrándose en ese momento lo siguiente:

- Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana; **presente**.
- Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado; **ausente**.¹
- Dra. Reyna Angulo Valenzuela, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **presente**.
- Lic. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas; **presente**.
- Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; **ausente**.²
- Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix, Comisionada Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; **presente** y,
- Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, **presente**.

El Secretario informó que estando presentes 5 (cinco) de los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, se cumplió con el quorum legal exigido por el artículo 13, párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para sesionar y acordar válidamente, procediendo al siguiente punto.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, continuó con el desarrollo de la sesión, por lo que solicitó la dispensa del Orden del Día, en virtud de que se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité Coordinador, junto a la Convocatoria, quienes consintieron la dispensa de su lectura, quedando integrado de la siguiente manera:

¹ Nota: La Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, se incorporó a la sesión a partir del punto cuarto del orden del día.

² Nota: La Magda. Ana Karyna Gutierrez Arellano, se incorporó a la sesión a partir del punto cuarto del orden del día.



1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, aprobación, en su caso, y firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 29 de agosto de 2019.
4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Lineamientos para Implementar el Mecanismo de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, por el cual se establecen mecanismos para la mejora de los sistemas de denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, mediante la coordinación interinstitucional, realizada por la Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidente del Comité Coordinador.
6. Informe sobre el Lanzamiento de la Plataforma Digital Nacional y los Sistemas Iniciales, así como las implicaciones para el Sistema Estatal de Información previsto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
7. Presentación por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Matriz de Instancias Responsables Directas e Implicadas del Comité Coordinador (CC), por Líneas de Acción del Programa de Trabajo Anual del CC, para su análisis, comentarios y propuestas concretas por parte de los integrantes del CC.
8. Asuntos generales.
- 8.1. Informe de la atención al Requerimiento de Integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción SNA con número de folio 63, relacionado con el tema de las suplencias del Comité Coordinador o el Órgano de Gobierno.
9. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Presidente del Comité Coordinador, solicitó al Secretario someter a consideración de los integrantes del Comité Coordinador el Orden del Día, de manera económica, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, tomando el siguiente acuerdo:

“ACUERDO/CC/SESEA/025/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día”.³

³ Anexo I. Orden del dia.



3. Presentación y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 29 de agosto de 2019.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día; es decir: *Presentación y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 29 de agosto de 2019*, el Secretario Técnico manifestó que en la referida sesión se aprobó lo siguiente: el Orden del Día; el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2019, de este Comité Coordinador, celebrada el 28 de junio de 2019; el Acuerdo para que se hicieran llegar mediante oficio las Líneas de Acción relacionadas con el Programa de Trabajo Anual para el 10 de septiembre de 2019; así como el Acuerdo para que se hicieran llegar mediante oficio los comentarios, modificaciones, adiciones y validación de la información contenida en el Diagnóstico Preliminar de la PEA para el día 17 de septiembre de 2019; y por último se aprobó el Calendario para Elaborar, Integrar, Presentar y Difundir la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, por lo que propuso a los integrantes obviar la lectura del Acta en comento a fin de pasar directamente a su votación.

De manera inmediata, la Presidente del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo solicitó al Secretario para que someta a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador la referida Acta, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	Aprobado
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	Se abstiene de votar, debido a que no estuvo presente en la sesión respectiva.
Lic. María Guadalupe Yan Rubio	Aprobado
Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix	Aprobado
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	Aprobado

En base a lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/026/2019: Se aprueba por unanimidad de los integrantes que estuvieron presentes en la sesión respectiva, el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 29 de agosto de 2019.”⁴

⁴ Anexo II. Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, celebrada el 29 de agosto de 2019.



4. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Lineamientos para Implementar el Mecanismo de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes.

Continuando con el desarrollo de la sesión y en atención del cuarto punto del Orden del Día, la Presidente del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, mencionó que el “Proyecto de Lineamientos para Implementar el Mecanismo de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes”, se ha integrado al Orden del Día a partir del interés de que el Comité Coordinador conozca lo que han contestado las entidades públicas a las que se dirigieron las Recomendaciones No Vinculantes derivadas del Primer Informe Anual de este Comité, y la manera en que van a trabajar para el cumplimiento una vez que se han admitido las mismas, y que la Secretaría Ejecutiva planteo este proyecto mismo que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva, por lo que pidió al Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, que explicara como se construyó este insumo y cuál es su finalidad.

Para ello, el Secretario señaló una precisión respecto al contenido del referido Proyecto, señalando que contiene las reglas para poder dar seguimiento sistematizado a las Recomendaciones No Vinculantes, contenidos en sus formatos e instructivos de llenado, mediante los cuales a partir de la aprobación, en caso de darse, con ello se estará en posibilidad de contar con los elementos que permitan darles seguimiento, mencionando que la normatividad que regula las Recomendaciones No Vinculantes, es prácticamente nula, y con el contenido del Artículo Transitorio Segundo, se propone que estas reglas sean aplicables a los primeros productos del Informe del Comité Coordinador.

Además, mencionó que toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en los informes anuales del Comité Coordinador, mismo que debe ser aprobado como máximo treinta días previos a que culmine el periodo anual de la presidencia, es decir el 03 de junio de 2020, según lo establecido por los artículos 43, último párrafo y 45, último párrafo, ambos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Por lo que, precisó que es la Comisión Ejecutiva de la Secretaría quien tiene atribuciones para elaborar este insumo, según lo señalado en los Artículos 31, fracción VII y 35 fracción VI de la referida Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, por lo que se aprobó el día 18 de septiembre de 2019 en la Tercera Sesión Ordinaria 2019 de dicha Comisión Ejecutiva, que el Proyecto de Lineamientos en mención fuera presentado ante este Comité Coordinador, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

Precisando además que su finalidad es ordenar la presentación de los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a las Recomendaciones No Vinculantes.

Por lo que, pidió el apoyo del Dr. José Antonio Penné Madrid, Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva, para que explique en forma breve el contenido y alcances que tendrán los referidos Lineamientos. En ese sentido se realizó una presentación sobre el tema de las Recomendaciones No Vinculantes en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, así como el contenido de los artículos del Proyecto de Lineamientos y sus formatos, señalando las responsabilidades, requisitos y plazos contenidos en los mismos.



Durante el transcurso de la presentación anterior, se incorporó a la sesión la Magistrada Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

Una vez expuesto y explicado el contenido de los Lineamientos para implementar el Mecanismo de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes, la Presidente agradeció la participación del Dr. Penné, procediendo a la apertura de una ronda de participaciones y observaciones relacionadas con el contenido del Proyecto que ha presentado la Secretaría Ejecutiva, señalando que considera que este Proyecto es una valiosa aportación, que permitirá dar fortaleza, consistencia y solidez al seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes que ya se han girado, además planteo una serie de dudas y comentarios, en el siguiente sentido: ¿Qué va a pasar con las Recomendaciones ya giradas, dado que no había Lineamientos antes?, ¿Cuando sería este primer reporte que la Secretaría Ejecutiva daría respecto de las respuestas de las entidades?

En respuesta a dichas dudas, el Secretario explicó que el Segundo Transitorio, precisamente para eso se redactó, y de su lectura se advierte que serán desahogadas conforme a lo dispuesto en los mismos, y respecto a las fechas señaló que una vez publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", entrarian en vigor, y en consecuencia se deberá seguir el proceso. Además, señaló que el proyecto de informe de seguimiento pasará primeramente por Comisión Ejecutiva en la respectiva sesión ordinaria, y en su caso, se someterá al Comité Coordinador en su respectiva sesión ordinaria. En ese sentido se explicó que se realizarán Reportes Trimestrales, y serán públicas dentro del Segundo Informe Anual del Comité Coordinador, donde se incluirá el correspondiente Informe de Seguimiento.

En este momento se realizó una pequeña pausa, para dar la bienvenida a la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, quien se incorpora a la sesión.

Siguiendo con el tema en discusión, la Presidente manifiesta que le preocupa o inquieta que el Comité Coordinador no conozca que es lo que han respondido los Municipios a los que se les hicieron llegar las recomendaciones, en atención a la inquietud de la Presidente, el Secretario Técnico explicó que en la sesión pasada, celebrada el día 29 de agosto de 2019, a todos los asistentes se les entregó un documento que contiene el registro de respuestas recibidas al día 26 de agosto de 2019, señalando que están en proceso de valoración del Enlace de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, que fue quién propuso los proyectos de recomendaciones en su momento, en consecuencia es el estatus que se guarda, y con las nuevas reglas del juego que se pretende sean aprobadas, nos pondremos de acuerdo con ellos para continuar con su aplicación.

De igual manera, intervino la Dra. Reyna Angulo Valenzuela, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, para comentar que tiene algunas dudas meramente jurídicas, y que le inquieta la parte de generar "lineamientos", sin que tengamos en realidad, ni a nivel nacional, ni ningún otro precedente en otro estado, respecto del fundamento legal y los propios antecedentes, porque como tal la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, prevé las Recomendaciones No Vinculantes, y como tal se emitieron por parte del ente fiscalizador en su momento a ésta, quien tiene que llevar ese procedimiento es el ente, no el resto de nosotros, pues se está hablando de un proceso que habla de recursos públicos, que al momento en que se



resuelvan no habría ningún problema en que conozcamos de ello, pero el punto que le hace ruido, es que emitimos una recomendación bajo estos lineamientos, y cuál sería la consecuencia jurídica que tengamos, preguntándole de manera directa al Magistrado Jesús Iván Chávez Rangel lo siguiente: ¿En este caso si ante usted uno de estos entes a los que se le emite la recomendación no vinculante, le emite una impugnación por unos lineamientos que tenemos sin un fundamento legal previamente establecido, cuál sería la consecuencia que podríamos tener como Comité Coordinador?. A lo que el Magistrado Chávez Rangel, empieza diciendo que debería no contestar pues sería fijar una postura personal, sin embargo, aligerando un poco quizás la respuesta, opina que se trata de Recomendaciones No Vinculantes y en principio se tendría que expresar la voluntad de quien la va aceptar o no, y resultaría difícil que la entidad primero aceptara y luego impugnara, pero entiende que el planteamiento central es interesantes, y que la decisión de emitir ciertos lineamientos o establecer ciertas reglas que no vienen en la Ley, pero que es una decisión de generar quizás una especie de regulación o dejar desregulado, pues considera que son la opción para dar certidumbre para seguir o agotar ciertos procesos, aunque pudiera ser opinable la competencia para emitirlas, pero es importante tener claro que así nos adelantamos respecto a lo que ocurre en el sistema nacional, dando algo de certidumbre a ciertos procesos.

Además, la Dra. Reyna Angulo señaló que, al establecer los Lineamientos, se estaría forzando a estos entes a la hora de que les llegue una recomendación no vinculante, prefiera no aceptarla, porque nosotros mismos estamos, previamente a aceptarla, señalándole que estos son los lineamientos que habrá de seguir, entonces cree que ya hay procesos que se están siguiendo, y si así se pueden desarrollar los procesos, por eso la duda si realmente vale la pena normarlo tanto.

Posteriormente, el Dr. Juan José Ríos Estavillo, solicita el uso de la voz, para hacer unos comentarios, señalando que no existe duda en que todos buscamos atender el objetivo primario o toral que conlleva la regulación de un sistema estatal anticorrupción, pero no olvidemos que hay principios elementales, como el principio de legalidad, es un ejemplo de ellos, pues la autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta, en ese sentido es necesario tener claro o generar un sustento o fundamentación para poder emitir la disposición normativa, sería el primer rubro; y el segundo tópico, consiste en la circunstancia de informalidad de la Recomendación No Vinculante, pues en los mecanismos no constitucionales de control de derechos humanos esa es la tarea tradicional, emitir resoluciones no vinculantes, pero aun con ello hay un sistema regulado, hay un orden constitucional, legal, reglamentario, y tiene que establecerse cuales son las vías, y se pregunta si se someterán a una mediación o si es un acto de autoridad en el que se le emitirá la resolución, el cuestionamiento va sobre la validez de la determinación que se va a emitir, y expresó que entiende que la inquietud de la Fiscal Anticorrupción, es que si al fin de cuentas el marco de la Recomendación ya está normado en la propia Ley, que cada instancia lo haga en atención a su propio marco jurídico.

De igual manera, la Presidente señaló que a ella le parece muy valioso que haya un marco normativo que establezca plazos previsibles y certeros respecto a la atención que se dará a la Recomendación No Vinculante, dado que sería útil valorar que el trabajo que realicen las instituciones con las reglas que hay, podríamos tener claridad nosotros como institución para tomar una decisión o incorporar en la política estatal o políticas estatales, proyectos que tiendan a fortalecer esas áreas, pero que el punto que le preocupa más, y lo reitera, es: ¿En qué momento este Comité Coordinador podrá tener insumos que le permitan tomar decisiones?, si esto va a ser hasta un año después, le parece demasiado tiempo, para tener la brújula de cómo podemos



apoyar a las instituciones o municipios para mejorar sus procesos internos, y que, pues no haya corrupción, preguntando si eso se puede mejorar, incorporando en los Lineamientos algún apartado que permita reconocer o analizar el seguimiento que se estará dando, mencionando que considera que con los reportes trimestrales se cubre esto.

Acto seguido, la Presidente, otorga el uso de la voz al Secretario Técnico quien comentó que la intención de este Proyecto de Lineamientos es básicamente conocer el plan de trabajo que elaborarían las autoridades que reciben las recomendaciones, pues deben precisar cómo le van a hacer para resolver lo que se te está observando y, para ello la mediación será en el grupo de trabajo, que en las definiciones se establece como el equipo a que se refiere el artículo 13 de los presentes lineamientos, y en el grupo de trabajo, es donde se da la mediación, desde nuestro punto de vista, conformado por el secretario técnico y/o servidores públicos designados por éste, un enlace designado por el integrante del Comité Coordinador que realizó el proyecto de recomendación y un enlace de la autoridad que recibe la recomendación, y que intervienen en los procedimientos específicamente establecidos en los presentes lineamientos. Expresó además que cada uno de los procedimientos lleva a los formatos respectivos, señalando que en la experiencia de la vez pasada, por no tener formas de cómo captar la información, nos llevó a un proceso en donde, por no contar con un método, porque no está en la Ley y porque no hay reglamento aparte, a estar poniendo en riesgo los plazos con los que tenemos que emitir el informe, entonces tomamos nota de dónde están las fallas, y que esto permitirá atender de manera lógica y secuencial las Recomendaciones.

Posteriormente, la Presidente del Comité Coordinador dio instrucciones al Secretario para que someta a votación de los integrantes del Comité Coordinador el acuerdo correspondiente, quienes se manifiestan a favor en su mayoría, pero en ese momento la L.C.P. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, interviene para señalar una inquietud de naturaleza jurídica, respecto a que si por mandato cada una de las instituciones responderá dentro de sus responsabilidades y con los límites legales aplicables, misma que ha sido compartida con la Magistrada Ana Karyna Gutiérrez Arellano, quien señaló que ella considera que los Lineamientos sujetos a discusión, tienen como finalidad facilitar el llenado de los formatos, consecuentemente el manejo de la información y poder darle seguimiento sistematizado a la Recomendación, pues es una cuestión de forma no de fondo, y la autoridad es la que va a definir si se someterán o no y si la aceptará o no, en el marco de sus actividades sustantivas, manifestando que considera que como autoridad no afecta que existan estos Lineamientos.

Por otro lado, el Fiscal General del Estado insiste en cuestionar ¿Si el Comité Coordinador va a aprobar algo que probablemente el día de mañana va a decidir no aplicar?, y que debe respetarse la jerarquía normativa, asimismo la Magistrada Ana Karyna Angulo señala que es una cuestión que facilitará al mapeo y sistematización de información y su captación, es un acuerdo administrativo, a lo que el Fiscal General señala que a lo mejor lo que está generando confusión es la denominación, por lo que se analiza y discute tal circunstancia.

Además, la Presidente propone incluir plazos previsibles y sanciones, sin embargo, el Fiscal señala que podría implicar un conflicto de jerarquías de normas, por lo que, en su caso, deberá ser un acuerdo administrativo.



En ese sentido el Secretario Técnico propone cambiar la denominación del Acuerdo para quedar como "Mecanismo de Seguimiento Sistematizado" y con ello se salva lo que dice la Ley, respecto a "sistematizar", y aunque ya hay votos emitidos pone a su consideración un nuevo acuerdo para implementar el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.

Con base en lo anterior, se consideró conveniente cambiar de denominación del proyecto proponiéndose que se establezca como "**Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes**", por lo que solicita a los integrantes del Comité Coordinador que si están de acuerdo en los términos y en el nombre sírvanse manifestarlo.

En ese sentido, se sometió la propuesta a votación de los presentes, quienes se manifestaron de la siguiente manera:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	Aprobado
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	Aprobado
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	Aprobado
Lic. María Guadalupe Yan Rubio	Aprobado
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Aprobado
Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix	Aprobado
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	Aprobado

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

"ACUERDO/CC/SESEA/027/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes, el **Mecanismo de Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes, instruyendo al Secretario para que proceda a publicarlos en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".**⁵

5. **Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, por el cual se establecen mecanismos para la mejora de los sistemas de denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, mediante la coordinación interinstitucional, realizada por la Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, Presidente del Comité Coordinador.**

En este quinto punto del Orden del Día, la Presidente del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, expresó que este punto cinco del Orden del Día, tiene que ver con la presentación, discusión y aprobación, en su caso, de un documento que ella ha propuesto, el cual es del conocimiento de los presentes al haberse adjuntado a la convocatoria correspondiente, mismo que se denomina "**Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, por el cual se establecen mecanismos para la mejora de los sistemas de denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, mediante la coordinación interinstitucional**".

⁵ Anexo III. Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones No Vinculantes.



A continuación, manifestó que quiere explicar brevemente su contenido sin tener que leer la propuesta completa y compartir el espíritu que le ha llevado a hacer la propuesta, indicando a los presentes que en los últimos meses los integrantes del Comité de Participación Ciudadana han recorrido los tres principales municipios de Sinaloa para reunirse con organizaciones de la sociedad civil y algunos ciudadanos interesados en participar en la construcción de su programa anual de trabajo. Señala que han encontrado, no solamente en estos espacios, sino también antes, al estar conviviendo con organizaciones civiles y ciudadanos, que una de las principales preocupaciones está en la falta de información y claridad respecto a las ventanillas de denuncia.

Adicionalmente señala que, la Propuesta de Acuerdo contiene cinco acciones concretas, que tienen que ver con lo que han recogido como Comité de Participación Ciudadana en estos espacios con sociedad civil y están relacionados con el mejoramiento de los procesos que cada una de las instancias integrantes del Comité Coordinador, que como instituciones públicas tienen para recibir denuncias ciudadanas, es decir, los canales físicos y los canales electrónicos para que los ciudadanos presenten las mencionadas denuncias. Establece que esta acción señala que las instancias que reciban, investigan, sustancian y sancionan en materia de corrupción, establecerán mediante un trabajo coordinado entre las instancias integrantes del Comité Coordinador, mecanismos de transparencia que permitan a los ciudadanos conocer sin obstáculos, tanto los datos de contacto del servidor público que reciba la denuncia; pues es muy común que los ciudadanos lleguen, por ejemplo a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y no tengan visible un señalamiento que los lleve a la ventanilla para presentar denuncias, aunque en el portal electrónico si cuentan con un botón de denuncia ciudadana. Sin embargo, considera que es insuficiente el mecanismo de ventanilla actual, y pone de ejemplo a la Fiscalía General del Estado en donde algunas organizaciones han querido formalizar una denuncia penal, en la zona norte o en la zona sur del Estado, y les señalan que no es allí donde deben presentarlas, sino en el centro, teniendo que trasladarse, lo cual es muy complicado para un ciudadano común y corriente, no solamente enterarse cómo construir una denuncia, sino también en dónde presentarla.

La Presidenta continuó, mencionando que hay incertidumbre respecto al mecanismo de seguimiento, pues los ciudadanos que se acercaron señalaron que han hecho denuncias, y que es muy difícil conocer el estatus de éstas, por lo que es necesario mejorar el proceso a través del cual el ciudadano va a poder dar seguimiento a sus denuncias, en ese sentido, es uno de los retos del Sistema Anticorrupción, mejorar este contacto o el mecanismo a través del cual el ciudadano va a poderle dar seguimiento a sus denuncias.

Por otro lado, señala que tampoco hay información clara o datos estadísticos, sobre las investigaciones, avances y sentencias que ya se registran, pero acota que su afirmación es que hay información, pero está dispersa, es decir, no hay un insumo a través del cual el propio Comité Coordinador pueda tomar decisiones para ver cómo se están moviendo las denuncias en el Estado en materia de corrupción.

Continúa comentando, dos puntos más, los cuales tienen que ver con los requisitos para presentar denuncias, así como los formatos que no están a la mano de los ciudadanos, algunas autoridades investigadoras-receptoras no difunden la lista de requisitos, ni tampoco los formatos requeridos para hacerlo de manera presencial o de manera digital, considera que es un punto que se puede mejorar si se implementan mecanismos de difusión y de información efectivos para que los ciudadanos puedan conocer los formatos de manera más fácil; y el instrumento de



protección del denunciante, mismo que está en una de las Líneas de Acción del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador que se discutirá en uno de los puntos del Orden del Día, mencionando que considera que es una de las principales demandas actuales de los ciudadanos, porque les han llegado casos de información que se ha filtrado públicamente después de que un ciudadano ha presentado una denuncia, entonces este tipo de prácticas desincentiva la participación ciudadana, genera desconfianza hacia las instituciones y señala que cree que los propios funcionarios que reciben denuncias, tendrían que tener también, un mecanismo que los proteja o que les dé un mínimo de seguridad, es para ambos, para particulares y funcionarios.

En ese sentido, establece que estos son básicamente los puntos, que se trata de habilitar las ventanillas que ya existen, pero de manera un tanto más homologada, más clara, más visible, mejor comunicada, es decir, mejorar el trámite del servicio que ustedes como instituciones públicas ya dan, el servicio para recibir denuncias de los ciudadanos por corrupción. Puntualizó que hay varias Líneas de Acción vinculadas a este tema en el Plan de Trabajo que se ha de implementar en los próximos meses como Comité Coordinador, señalando que como instituciones públicas tienen la apertura para recibir esta propuesta que ha sido construida con las organizaciones civiles y ciudadanas en los últimos meses, pues se estaría avanzando con algunas Líneas de Acción que están en nuestro próximo Plan de Trabajo; como por ejemplo coordinar la atención oportuna de denuncias realizadas por la ciudadanía. Señala que al hacer un cruce con el plan de trabajo que está a punto de aprobarse como Comité Coordinador, establece que esta es una línea de acción que se cruza directamente con el proyecto de acuerdo que está proponiendo; generar evidencia para la mejora de procesos en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, también desarrollarían un mecanismo para desarrollar y aplicar un estándar de generación y publicación de información socialmente útil, explicando que está directamente vinculado, porque así se genera información útil que incentiva la participación ciudadana; y también generaría procesos de protección a denunciantes, como el de protección de datos personales, pues generalmente cuando alguien se acerca a interponer una denuncia no les dan a conocer este derecho, no les dan ningún documento, no se los mencionan, es decir, no está claro este derecho; también incentivaríamos mecanismos de colaboración con actores sociales, para incidir en procesos claves para que se reduzca la arbitrariedad; promoveríamos la participación ciudadana de actores sociales en la evaluación y mejoramiento de rendición de cuentas de procesos institucionales claves asociados con riesgos de corrupción. Establece que estas son algunas de las líneas de acción que están estrechamente vinculadas a los puntos que mencionó antes, por lo que omitió la lectura del resto de las consideraciones incluidas en la propuesta.

Asimismo señala que básicamente los objetivos son: mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre las quejas y denuncias atendidas en materia de corrupción, aprovechando las tecnologías de la información y también mejorando los procesos internos de aquellas áreas que reciben las denuncias para los ciudadanos; generar evidencia para mejorar los procesos, en tanto que cada uno de las instancias integrantes del Comité Coordinador proporcionaría o mejoraría las ventanillas donde se sistematizan todas las denuncias que se están investigando, no habría que dar expedientes, sino numeralias, estatus, cuándo se inició la denuncia, en qué área se está tramitando, las áreas que está impactando de la función pública, es decir, dar datos generales que nos puedan reorientar a los ciudadanos respecto al trabajo que las instancias están haciendo.

Finalmente señala que esto es básicamente lo que contiene el documento, cediendo el micrófono al Secretario Técnico para que continúe con la discusión del punto.



Acto seguido, el Secretario señaló que pueden participar los presentes, por lo que de manera inmediata por alusiones personales, la Dra. Reyna Angulo, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, estableció respecto a la mención sobre --las denuncias que han tenido problema o que no se reciben--, señaló que en más de año y medio que tiene la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), se han recibido denuncias de todos los municipios del Estado, tienen ciudadanos que presentan denuncias en Mazatlán que efectivamente recibe la denuncia, porque así se creó el Acuerdo de creación de esa Fiscalía, donde se establece por instrucciones del Fiscal General que, precisamente para facilitar el trabajo al ciudadano o incluso a los entes públicos, que fuesen a presentar denuncias, puedan hacerlo en cualquier agencia, y esta agencia al detectar que se trata de un hecho de corrupción lo deberá remitir a la Fiscalía Especializada, como ha sucedido hasta el momento. Estableció además, que en el caso de los ciudadanos que se han presentado, si bien es cierto, han tenido ciudadanos que van a la Vicefiscalía Regional y por tratarse de la misma ciudad, les han dicho que no es ahí, sino que tienen que trasladarse al edificio principal de la Fiscalía General, pues ahí están ubicados como FECC, detallando que por esa parte no han tenido problema; además está la página oficial de la Fiscalía General donde se pueden presentar las denuncias, que se reciben de manera digital y se canaliza al área que corresponde, también tenemos nosotros esa ventanilla, expresando que todos las personas que se han presentado, menciona que inclusive la Presidenta, Lic. Norma Sánchez, acompañó a un ciudadano a presentar la denuncia ante la FECC, mismo que fue atendido y asesorado.

La Dra. Reyna Angulo, respecto a la --información que señala de datos personales y que a los denunciantes no se les ha dado ningún documento o e les pide mayor información--, mencionó que detectó algunas contradicciones en este proyecto, pues mientras que dice que se deben proteger los datos de quiénes somos los funcionarios encargados de estos asuntos, por otra parte dice que se permita conocer el número telefónico los datos y la información del mismo ciudadano; por otra parte menciona en el sentido de que se le proteja a esta víctima, mientras que en otros la propuesta es que se dé la información de cuáles son los entes investigados y cuál es el estatus; ahí en el caso particular de la Fiscalía tenemos un marco legal establecido desde la Constitución que nos dicen que la reserva de la información es responsabilidad nuestra, que incluso cometemos un delito al revelar información y datos de las partes que forman parte de una investigación en materia penal, desde ahí nosotros estamos limitados; en ese sentido no se está negando la información, es porque la Constitución lo prohíbe y todo el marco legal que rige la investigación del Ministerio Público, porque de hacerlo se cometería un delito; puntualiza que no es que haya polarización de los asuntos al no decir el estado que guardan las investigaciones, por el contrario quisieramos que se supiera que estamos trabajando, todo lo que hacemos todos los días, pero no lo puedo decir, la única manera de que un ciudadano se entere de lo que hay es que sea parte de investigación, o bien, que vaya a la audiencia pública y ahí conoce todo lo que estas investigaciones contienen.

Además clarificó --respecto a la mención de que no se saben los avances, o bien, que existe confusión respecto de las denuncias recibidas--, que se emitió tanto en el Informe Anual del Comité Coordinador del propio Sistema, como en el Informe Anual de la Fiscalía General un apartado exclusivo donde dice: cuántas denuncias hay, cuántas averiguaciones previas tenemos, cuántas personas han sido vinculados a proceso, cuántas personas han obtenido orden de apresión, qué cantidades de dinero se han recuperado como parte de reparación del daño; la información que nosotros tenemos permitido dar esta pública, está en el propio portal de la Fiscalía en el informe anual que acaba de presentar, en el propio informe anual del Sistema Estatal o del Comité Coordinador, y considera muy importante hacer precisiones en este punto,



porque se ha dicho mucho --la Fiscalía no quiere dar información, y se han creado controversias, que la Fiscalía niega la información--, pero si alguien quisiera que se sepa lo que hay en las investigaciones somos nosotros, para que conozcan todo el trabajo que se hace todos los días y que siempre estamos actuando apegados a derecho, tan apegados a derecho que no se puede hacer público. Entonces en mi caso particular y por ser titular de esta área es importante aclarar estos temas, esto es eminentemente jurídico, nosotros no estamos ocultando nada ni estamos protegiendo a nadie, ni en las investigaciones se tiene el interés de ocultar la información que hay en las denuncias, no es así, ahí están, los que forman parte y los entes denunciantes si nos preguntan el estado actual pueden conocerla, pero un tercero o un periodista no puede y no porque yo no quiera, les insisto, es porque la ley nos lo prohíbe, entonces aquí es importante y me parece muy interesante la propuesta de que la gente conozca y que sepa cómo, qué se socialice y que acudan a presentar sus denuncias, pues diariamente en la FECC recibimos a entes públicos o ciudadanos mismos que son atendidos y asesorados, en su caso orientados, las puertas de la Fiscalía están abiertas, quien desee ir será recibido con todo gusto como se ha hecho hasta hoy, pero no se podrá dar entrada en un tema que no sea un hecho de corrupción o un delito cometido por servidor público, porque de nada nos serviría a nosotros decirle, si adelante te la recibo, cuando sabemos que jurídicamente estamos mintiendo, entonces lo que nosotros hacemos es recibir su denuncia y acordar lo que en derecho corresponda, si es nuestra materia, si no es nuestra competencia. Pero en cuanto a lo de nosotros, en las veces que las personas se han presentado se les atiende, las puertas de la Fiscalía siempre han estado abiertas, si van a otro lugar incluso los compañeros de las otras vicefiscalías, nos llaman y los recibimos aunque no tengan cita se les atiende, porque lo que queremos nosotros es precisamente eso, socializar que la gente tiene las puertas abiertas, cualquier ciudadano que desea presentarse, incluso si va un ente público, un municipio, un órgano interno, le asesoramos, señalando si nos corresponde o no atenderlos, diciéndole la vía que debe llevar, y varios municipios lo pueden probar, incluso se han judicializado y esa es información de dominio público, entonces respecto de los puntos de las denuncias, en cuanto a nosotros hay un marco legal prestablecido que derivada desde la Constitución y nos marca la responsabilidad de la institución del Ministerio Público en qué ocasiones se reciben o no se reciben las denuncias, o bien, las recibimos, acordamos y actuamos conforme a derecho corresponda.

De igual manera, interviene la Lic. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, señalando que la propuesta contenida en el punto 5, le parece muy buena en lo general, pues considera que es bueno que se involucre a la ciudadanía cada vez más, y que el Comité de Participación Ciudadana es el vínculo con la ciudadanía, para que sepan qué estamos haciendo cada una de las instituciones y conozcan hasta donde pueden actuar, señalando que tiene interés en que se conozca que es lo que se está haciendo al interior de la Secretaría que dirige, aclarando que todo puede ser mejorable y que todo tiene área de oportunidad, señalando que es importante cambiar la percepción de la ciudadanía en este quehacer, solicitando que se permita al Director de Evaluación y Control, explique de manera rápida como es el seguimiento a quejas y denuncias, en que momentos se pueden dar a conocer los estatus y también en el caso de contraloría social.

En ese sentido se concede el uso de la voz al Lic. Enrique Vega, Director de Evaluación y Control, quien llevó a cabo la presentación correspondiente de manera breve, misma que se adjunta a la presente acta como anexo⁶, para que se conozca.

⁶ Anexo IV. Presentación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.



Acto seguido, la Lic. María Guadalupe Yan Rubio señala que le preocupa que se someta a consideración la propuesta sin que se conozca el quehacer de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas por parte de la ciudadanía y que la intención de dicha presentación es que vean la atención que se da a las denuncias, resaltando la importancia del recurso humano y financiero, así como la necesidad de fincar esfuerzos y capitalizar lo que se tiene.

Después el Dr. Juan José Ríos Estavillo, Fiscal General del Estado, intervino para enfatizar que, entiende la preocupación de la Presidenta en el sentir de la ciudadanía respecto a que no logra identificar estos mecanismos, y que es importante que se incentive la cultura de la denuncia y encontrar las vías para construirla, así como el conocimiento competencial de las diversas instancias, pues existen esfuerzos de parte de todas las instancias. De igual manera, expresó que uno de los grandes fines que guardan el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, implica la confluencia de diversas instancias, de diversos órganos, de diversos diseños, y que lo que se busca es ir dando los cauces para el ordenamiento administrativo, y que expresamente el artículo 113 Constitucional establece que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes, aclarando que la Fiscalía General no es un órgano de gobierno sino un órgano de estado; en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, entonces la Fiscalía General participará en la construcción de la cultura de la denuncia, atendiendo siempre a los mandamientos normativos.

Asimismo, participó la Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, mencionando que tiene una propuesta y que lo que se tiene que hacer es crear un mecanismo de acompañamiento a la ciudadanía, para guiarlo y poder colaborar para ello.

La Dra. Reyna Angulo interviene nuevamente, preguntando de manera directa a la Presidenta si la propuesta es personal construida con ciudadanía o deriva del Comité de Participación Ciudadana, debido a que aclarar esto ayudaría a darle enfoque; a lo que la Presidenta señaló que es una mezcla de ambas, pues es lo que se ha recogido de la ciudadanía y a las líneas de acción que se han discutido por el Comité de Participación Ciudadana. Adicionalmente, la Fiscal Especializada invitó a asistir a las audiencias para que se enteren de lo que está pasando en un asunto específico y el avance de las denuncias.

Posteriormente, participó la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, puntualizando que ella entiende que lo que se pretende con la propuesta, es facilitar a quien quiera presentar una denuncia para que conozca mediante un diagrama y entienda los pasos a seguir para presentarla y el estado que guarde la misma; precisando que las denuncias que llegan a la Auditoría son para que puedan derivar en una auditoría, y el procedimiento para ello está marcado, es la propia ley la que establece en qué momento se pueden dar a conocer o informar el estado actual que guarden los asuntos, y que por su parte no hay obstáculo para informar dentro del marco legal y en los tiempos que permite el proceso.

El Secretario Técnico, consideró oportuno dar a conocer lo establecido por el artículo 21, fracción VII, inciso c), de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, el cual establece que, es atribución del Comité de Participación Ciudadana, proponer al Comité Coordinador a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración: **proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.**



En ese sentido, el Mtro. Lizárraga, precisó que dicho sistema electrónico de denuncia y queja está incluido en la Plataforma Digital Nacional, y que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de octubre de 2018, se publicó el **Acuerdo mediante el cual Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional**, para ser considerado por las instancias y autoridades correspondientes como parte de las acciones de diseño, creación, implementación y operación de la Plataforma Digital Nacional, aprobándose además las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, incluyendo dentro del Título Segundo “De los Sistemas de la Plataforma Digital Nacional, un Capítulo V denominado “Del Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción”, y que el objeto de dicho sistema es establecer un canal único para la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción que simplifique su presentación, trámite y seguimiento por parte de los denunciantes, y que permita generar información relevante para el Sistema Nacional Anticorrupción para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como para la fiscalización y el control de recursos públicos.

Además, el Secretario Técnico expresó que el propio Comité de Participación Ciudadana cuenta con **Lineamientos para la atención y acompañamiento de solicitudes ciudadanas de quejas y denuncias contra servidores públicos y/o particulares, en materia de corrupción en el Estado de Sinaloa**, es decir, ellos cuentan con instrumento para acompañar a la ciudadanía.

Continuó explicando que el mencionado artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, establece en la fracción VIII que es atribución del Comité de Participación Ciudadana, proponer al Comité Coordinador a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, **mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción**, y que al seno de dicha Comisión Ejecutiva no se ha presentado, discutido o analizado ninguno de estos proyectos de mejora o mecanismos, por lo que en todo caso, debió agotarse este proceso para poder generar el insumo técnico y así proponerlo al Comité Coordinador.

En ese sentido se hizo la precisión de que la propuesta, en su caso, debió agotar el procedimiento señalado.

Posteriormente, intervino el Lic. Jesús Iván Chávez Rangel, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, señalando que coincide con el Fiscal General en que existe una preocupación en que se genere un producto socializable, muy amigable, que cumpla con dar orientación, y que en la propuesta vienen cuestiones varias o temas diversos, a que su discusión natural podría ser en el marco de las Líneas de Acción, donde se discutirá a mayor detalle para lograr enriquecerlo, complementarlo y cubrir todo lo relacionado con el tema de denuncias.

La Dra. Rosa Lizárraga, Comisionada Presidente de CEAIP, se sumó señalando que está de acuerdo con lo manifestado por el Lic. Chávez Rangel, para que la propuesta se analice dentro de las Líneas de Acción.

Con base en lo anterior y para cerrar el punto 5, la Presidenta agradeció la participación de todos, y que considera importante comprometerse a trabajar en los próximos días para fortalecer las Líneas de Acción relacionadas con este tema.



Al respecto, el Secretario Técnico precisó que en el punto 7 del Orden del Día, se realizará una presentación en la que se explicará el proceso y fases a seguir para la elaboración del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, y en consecuencia de las Líneas de Acción relacionadas con el tema de denuncias.

Por último, la Presidenta dio por desahogado el punto 5, solicitando continuar con la sesión.

6. Informe sobre el Lanzamiento de la Plataforma Digital Nacional y los Sistemas Iniciales, así como las implicaciones para el Sistema Estatal de Información previsto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Para continuar con el sexto punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité Coordinador, Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo, concedió el uso de la voz al Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, quien señaló que el jueves 05 de septiembre de 2019 el Dr. Martín León Santiesteban asistió a la Ciudad de México, al Lanzamiento de la Plataforma Digital Nacional, por lo que pidió al Dr. Martín León Santiesteban, Titular de la Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal de la Secretaría Ejecutiva, que procediera a llevar a cabo el informe sobre el **Lanzamiento de la Plataforma Digital Nacional y los Sistemas Iniciales, así como las implicaciones para el Sistema Estatal de Información previsto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.**

En ese sentido, el Dr. Martín León Santiesteban, mediante una presentación explicó las facultades de la Unidad de la que es Titular, y los pasos a seguir para poder cumplir con los objetivos que marca la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, el uso de tecnologías y los procesos de inteligencia para la integración de la información, su análisis y proyección de modelos para el combate de los actos de corrupción.

El Dr. Martín León Santiesteban, también señaló el objetivo de la Plataforma Digital Nacional (PDN), la manera en que se dará el intercambio de información, los principios bajo los cuales se construye la PDN, las implicaciones que conlleva su implementación, las necesidades de infraestructura tecnológica y de recursos, esquemas de resguardo y sus costos, señalando que la administración de la información y su resguardo cuesta.

Adicionalmente señaló que, es consultable la Plataforma Digital Nacional, en tres Sistemas pilotos de los seis que contempla, y se cuenta con datos del Estado de México. Se explicó el uso de e-firma para su consulta, así como los riesgos en el área de tecnologías y los riesgos tecnológicos, el uso de la información que se obtenga por los usuarios y la responsabilidad sobre su manejo.

De igual manera, se informó que los formatos de Declaraciones fueron publicados el 23 de septiembre próximo pasado en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidenta agradeció al Dr. Martín León su presentación, preguntando a los integrantes si tienen alguna cuestión por manifestar, al no haber participaciones, se instruyó al Secretario Técnico para continuar con el desahogo del punto 7.



7. Presentación por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Matriz de Instancias Responsables Directas e Implicadas del Comité Coordinador (CC), por Líneas de Acción del Programa de Trabajo Anual del CC, para su análisis, comentarios y propuestas concretas por parte de los integrantes del CC.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, el Secretario comentó que en atención a lo acordado por el Comité Coordinador en la Sesión pasada, los integrantes del Comité Coordinador de las instancias: Comité de Participación Ciudadana, Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa y Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, hicieron llegar sus oficios donde seleccionaron las Líneas de Acción, así como también la entidad responsable y la entidad implicada que les corresponde dentro del Programa de Trabajo Anual (PTA) del Comité Coordinador y que dicha información está siendo procesada por la Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva, generándose así la Matriz que se acompañó a la Convocatoria, señalando que hasta en tanto no esté concluida la Matriz el proceso está detenido y que se requiere la participación de todas las instancias.

El Secretario solicitó al Dr. José Antonio Penné Madrid, su intervención para que proceda a detallar la mencionada Matriz, quien hizo las precisiones correspondientes, detallando a su vez, la manera en que deberán desarrollarse las etapas.

Acto seguido, los integrantes hicieron algunos comentarios, precisiones y observaciones sobre el tema.

En ese sentido el Secretario señaló la importancia del análisis de las propuestas para resolver respecto de quienes son los responsables directos de cada Línea de Acción y que se asuman también aquellos que participarán como implicados en dicha Línea de Acción, lo que permitirá concluir el mencionado Programa de Trabajo Anual.

Continuando, el Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez, Secretario del Comité Coordinador del SEMAES, explicó mediante la explicación de una presentación (power point) que se entregó impresa a los integrantes, el proceso y fases a seguir para la elaboración del Programa de Trabajo Anual.

Con base en lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador, solicitó al Secretario someter a votación nominal de los integrantes del Comité Coordinador el Acuerdo que permitirá continuar con la elaboración del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del SEMAES, quienes se manifestaron en el siguiente sentido:

INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo	Aprobado
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera	Se retiró antes.
Dra. Reyna Angulo Valenzuela	Aprobado
Lic. María Guadalupe Yan Rubio	Aprobado
Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano	Aprobado
Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix	Aprobado
Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel	Aprobado



Con base en lo anterior, los integrantes del Comité Coordinador emitieron el siguiente:

“ACUERDO/CC/SESEA/028/2019: Se aprueba por unanimidad de los presentes, que los líderes-responsables e implicados, y la Secretaría Ejecutiva conformen la(s) Comisión(es) de Línea(s) de Acción correspondiente(s), para llevar a cabo la planeación y organización de la(s) Línea(s) de Acción, así como celebrar las reuniones de trabajo para elaborar y concluir el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, así como participar en cada una de las Fases: Planeación y Organización a través de las Comisiones de Líneas de Acción; Implementación de las Líneas de Acción; Monitoreo y Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité Coordinador; y Evaluación del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.”⁷

8. Asuntos Generales.

Para el desahogo de los Asuntos Generales, el Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez primeramente informó respecto de la **Atención al Requerimiento de Integrantes del SNA con número de folio 63, relacionado con el tema de las suplencias del Comité Coordinador o el Órgano de Gobierno**, señalando que la Secretaría Ejecutiva del SNA dio respuesta a la consulta realizada, mediante correo electrónico del 2 de septiembre pasado, informando que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción NO contempla suplencia de los integrantes del Comité Coordinador en sus sesiones. Precisando además que durante la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Comité Coordinador, asistió el C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, como encargado del despacho de la Auditoría Superior de la Federación, toda vez que en ese momento no había Titular designado, no obstante, ejercía el cargo de Auditor Superior de la Federación, señalando la liga para descargar el Acta correspondiente a dicha sesión.

La Lic. Norma Sánchez, en su carácter de Presidenta, manifestó su intención de incorporar en el acta que, se presentó, discutió y valoró su propuesta, misma que no se aprobó, pero que se considerará en el análisis de las Líneas de Acción del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador, de acuerdo con los comentarios planteados por el Magistrado Iván Chávez Rangel en la discusión del punto 5 de la presente acta. A lo que el Secretario Técnico manifestó que quedará asentado en asuntos generales.

Por otro lado, el Secretario informó a los integrantes del Comité Coordinador, que después de haber realizado las gestiones administrativas correspondientes, se consiguieron las firmas del Ing. Francisco Manuel Mojica López, expresidente del Comité Coordinador y de la Dra. Reyna Angulo Valenzuela, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción e integrante del Comité Coordinador, en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 28 de junio de 2019.

⁷ Anexo V. Presentación. Introducción al Punto número 7 de la Tercera Reunión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.



9. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario del Comité Coordinador dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, a las 20:21 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Se levanta acta que consta de 19 (diecinueve) fojas, firmada por los integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y su Secretario.

C. NORMA ALICIA SÁNCHEZ CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR

C. REYNA ANGULO VALENZUELA
FISCAL ESPECIALIZADO EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

**C. MAGDA. ANA KARYNA
GUTIÉRREZ ARELLANO**
REPRESENTANTE DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

C. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

C. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

C. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

C. ROSA DEL CARMEN LIZÁRRAGA FÉLIX
COMISIONADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESTATAL PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

**C. FRANCISCO JAVIER
LIZÁRRAGA VALDEZ**
SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA



Anexo III

**del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019,
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 13 de diciembre de 2019.**



Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SINALOA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
DIRECTORIO	7
GLOSARIO	10
INTRODUCCIÓN	13
FUNDAMENTO JURÍDICO NORMATIVO DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	19
LA CORRUPCIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	20
ÁMBITO INTERNACIONAL	21
ÁMBITO NACIONAL	22
CONSULTA CIUDADANA 2018	23
MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019	24
EJE I. COMBATIR LA IMPUNIDAD	34
CAPÍTULO 1. DIAGNÓSTICO: PREVALENCIA DE ALTOS NIVELES DE IMPUNIDAD	35
1.1 Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas	36
1.2 Procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción	54
CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD	59
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO: PERSISTENCIA DE ESPACIOS DE DISCRECIONALIDAD QUE PROPICIAN LA ARBITRARIEDAD	60
2.1 Profesionalización e integridad en el servicio público	65
2.2 Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público	70
2.3 Auditoría y fiscalización	80
EJE III. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN	86
CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO: DÉBIL INVOLUCRAMIENTO SOCIAL EN EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN	88
3.1 Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación	91
3.2 Corresponsabilidad e integridad empresarial	102
3.3 Educación y comunicación para el control de la corrupción	106
EJE IV. FORTALECER LAS INTERACCIONES GOBIERNO/SOCIEDAD	109
CAPÍTULO 4. DIAGNÓSTICO: DISTORSIÓN DE LOS ESPACIOS DE INTERACCIÓN ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD	110

4.1 Puntos de contacto entre gobierno y ciudadanía en trámites, servicios y programas públicos	111
4.2 Interacciones entre gobierno e iniciativa privada en contrataciones, asociaciones y cabildo	125
PRIORIDADES, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	129
PRIORIDAD 1. DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	131
PRIORIDAD 2. PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE DELITOS DE CORRUPCIÓN	132
PRIORIDAD 3. PROFESIONALIZACIÓN E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	133
PRIORIDAD 4. PROCESOS INSTITUCIONALES: PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO	133
PRIORIDAD 5. AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	134
PRIORIDAD 6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: VIGILANCIA, COLABORACIÓN Y COCREACIÓN	135
PRIORIDAD 7. CORRESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD EMPRESARIAL	136
PRIORIDAD 8. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN	136
PRIORIDAD 9. PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO/CIUDADANÍA: TRÁMITES, SERVICIOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS	137
PRIORIDAD 10. INTERACCIONES GOBIERNO/INICIATIVA PRIVADA: CONTRATACIONES, ASOCIACIONES Y CABILDEO	138
	139
IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, GESTIÓN DE MEJORA Y ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	140
IMPLEMENTACIÓN	140
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	141
GESTIÓN DE MEJORA Y ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	142
REFERENCIAS	144
ÍNDICE DE TABLAS	149
ÍNDICE DE GRÁFICAS	154

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES) nace con el fin de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos del combate a la corrupción en el ámbito local y fortalecer la colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); en particular, estos sistemas han sido creados por la necesidad de la sociedad de participar dentro de los procesos de seguimiento y recomendación en aquellos temas que involucran el manejo de los recursos públicos.

El SEMAES es la instancia encargada de establecer las bases generales para la emisión de políticas públicas integrales y directrices básicas en el combate a la corrupción, difusión en la cultura de integridad en el servicio público, transparencia en la rendición de cuentas, fiscalización y control de los recursos públicos, sobre todo fomentar la participación ciudadana en estos temas. Dicho Sistema se instituye bajo los principios fundamentales de transparencia, imparcialidad, equidad, integridad, legalidad, honradez, lealtad, eficiencia y eficacia.

La corrupción es un problema público y uno de los principales retos que enfrentan los países por los graves costos y efectos adversos en el crecimiento económico, es un factor que reproduce la pérdida de legitimidad y efectividad gubernamental, erosiona la confianza de la sociedad en las instituciones, debilita el ejercicio de los derechos humanos y restringe el acceso a bienes y servicios públicos, primordialmente en las democracias más vulnerables y jóvenes como la nuestra.

En forma reciente en nuestro país se han intensificado los esfuerzos para contener este flagelo, utilizando como vía la participación de los ciudadanos en las estrategias anticorrupción de los gobiernos. En ese sentido, el diseño institucional del Comité de Participación Ciudadana en el marco de acción nacional y sus pares desde el plano estatal y municipal, vienen a constituirse en brazos de un ejercicio ciudadano de coadyuvancia en el seno de los sistemas anticorrupción en pro de la integridad, la honestidad y la ética en la función pública.

Precisamente, desde la puesta en marcha del SEMAES, uno de los primeros pasos fue abordar el diseño e implementación de los mecanismos de diálogo y participación con los sectores social, empresarial y gubernamental, primero para apoyar desde lo local en la elaboración de la Política Nacional Anticorrupción y, posteriormente, concebir la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa que hacemos patente en este documento.

La Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa ha sido producto de un esfuerzo conjunto de coordinación entre las distintas instancias del SEMAES. Específicamente de los integrantes del Comité Coordinador, de los representantes municipales, de los miembros del Comité de Participación Ciudadana y de la Secretaría Ejecutiva. En forma paralela, un ingrediente esencial en la

elaboración de la Política Estatal en referencia ha sido la permanente consulta y participación de la sociedad.

En este sentido, desde los ámbitos estatal y municipal se han venido desarrollando importantes acciones de coordinación institucional, así como de colaboración, concertación y encuentro con la sociedad, para que el Comité Coordinador, como órgano máximo del sistema anticorrupción en el estado, ponga ahora en manos de la ciudadanía y de las autoridades gubernamentales la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

Esta Política Estatal se convierte ahora en un instrumento estratégico clave para su implementación a través de cuatro compromisos fundamentales: combatir la impunidad; controlar la arbitrariedad; involucrar a la sociedad en el control de la corrupción; y, fortalecer las interacciones y puntos de contacto entre gobierno y sociedad.

Ahora vendrán tiempos de acuerdo y concertación para cumplir con los compromisos, objetivos y prioridades de la Política Estatal, y obtener los resultados que a diario exige el ciudadano en el sentido de reducir a su más mínima expresión las faltas administrativas y los hechos de corrupción como fallas del Estado que tanto laceran la estabilidad de las instituciones y la calidad de los gobiernos.

La mejor evaluación sobre el cumplimiento responsable de nuestros compromisos será siempre el juicio social, el escrutinio público; reconocemos la difícil tarea que tenemos ahora, pero será mayor la satisfacción cuando desde nuestras distintas trincheras contribuyamos todos a hacer un punto de inflexión favorable en la percepción negativa que ahora tiene la ciudadana sobre el fenómeno de la corrupción.

De esa magnitud es el reto que nos hemos impuesto entre ciudadanía y gobierno. No obstante, siempre será válido todo esfuerzo por lograr cambios profundos que conduzcan a mejorar la ética en la conducción de nuestras instituciones en aras de lograr la calidad de vida que nos merecemos los sinaloenses.

Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo
Presidenta del Comité Coordinador del SEMAES

DIRECTORIO

DIRECTORIO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

COMITÉ COORDINADOR

Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo

Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

C.P. María Guadalupe Yan Rubio

Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Mtra. Reyna Angulo Valenzuela

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano

Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Lic. José Alfredo Beltrán Estrada

Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo

Presidenta (2018-2020), 2 años.

Mtro. Enrique Hubbard Urrea

Integrante (2018-2021), 3 años.

Lic. Soledad Astrain Fraire

Integrante (2019-2022), 2 años y 6 meses.

Mtro. Sergio Avendaño Coronel

Integrante (2018-2023), 5 años.

Mtro. Fernando Ruiz Rangel

Integrante (2019-2024), 5 años.

REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS

Lic. Jonathan Gutiérrez Palomares
Representante de Ahome

Dr. Luis Miguel Torres Armenta
Representante de El Fuerte

Lic. José Enrique Osornio Tepeyac
Representante de Choix

Lic. Juan Carlos Obeso Moreno
Representante de Sinaloa

Lic. Reynaldo Carlos Saucedo López
Representante de Guasave

Dra. Enedina Montoya Sánchez
Representante de Salvador Alvarado

C. Francisco Javier Amarillas Soberanes
Representante de Angostura

Lic. Abel Alfonso González Pérez
Representante de Mocorito

Profr. Andrés Salvador Padilla Guerra
Representante de Navolato

Lic. Fernando Basilio Torres Gómez
Representante de Culiacán

Lic. José Mario Rodríguez Benítez
Representante de Elota

Profr. Rodolfo Tirado Miranda
Representante de Concordia

Lic. Jesús Daniel Hernández Sandoval
Representante de San Ignacio

Lic. Gabriela De Diego Oropeza
Representante de Mazatlán

C. María Guadalupe Osuna Rodríguez
Representante de Cosalá

Lic. Juan Orlando Uribe Sánchez
Representante de Rosario

Lic. Joel Espinoza Canisales
Representante de Escuinapa

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Mtro. Rodolfo Campoy de la Vega
Coordinador

Dra. Rocío del Carmen Payares Flores
Integrante

Arq. Edna Lizette Fong Payán
Integrante

Dra. María Felipa Sarabia
Integrante

Dr. Xicoténcatl Reyes Bazúa
Integrante

Ing. Luis Enrique Pung Hung
Integrante

Lic. Patricia Salazar Rodríguez
Integrante

Mtro. Rafael Enrique Domínguez Kelly
Integrante

GLOSARIO

GLOSARIO

- APE:** Administración Pública Estatal.
- APM:** Administración Pública Municipal.
- ASE:** Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- ASF:** Auditoría Superior de la Federación.
- ASM:** Aspectos susceptibles de mejora.
- BM:** Banco Mundial.
- CC:** Comité Coordinador.
- CEAIP:** Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.
- CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.
- CMIC:** Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- CNUCC:** Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- COPARMEX:** Confederación Patronal de la República Mexicana.
- CPC:** Comité de Participación Ciudadana.
- FECC:** Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- FGR:** Fiscalía General de la República.
- FMI:** Fondo Monetario Internacional.
- GAFI:** Grupo de Acción Financiera.
- GESOC:** Gestión Social y Cooperación A.C.
- IMCO:** Instituto Mexicano para la Competitividad.
- INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- IPRO:** Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales.
- LASES:** Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- LGSNA:** Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- LRAES:** Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- LSAES:** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- MML:** Metodología del Marco Lógico.
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- OEA:** Organización de los Estados Americanos.
- OIC:** Órgano Interno de Control.
- ONG:** Organismos No Gubernamentales.
- OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil.
- PDE:** Plataforma Digital Estatal.
- PDN:** Plataforma Digital Nacional.
- PEA:** Política Estatal Anticorrupción.
- PGR:** Procuraduría General de la República (hoy FGR).
- PNA:** Política Nacional Anticorrupción.
- PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia.

PTA: Programa de Trabajo Anual.

PwC's: PricewaterhouseCoopers.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RRC: Red por la Rendición de Cuentas.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa.

SAT: Sistema de Administración Tributaria.

SEMAES: Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIIF: Sistema Integral de Información Financiera.

SLA: Sistemas Locales Anticorrupción.

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción

STJE: Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

STyRC: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

TI: Transparencia Internacional.

TM: Transparencia Mexicana.

TJA: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

UNCAC: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

USAID: Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

WJP: World Justice Project.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La Política Estatal Anticorrupción (PEA), es un instrumento clave que habrá de permitir el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES).

El SEMAES tiene por objeto establecer en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política anticorrupción en el estado.

El proceso de planeación para la elaboración de la PEA de Sinaloa fue llevado a cabo a partir de dos estructuras: Institucional y de Apoyo.

La Estructura Institucional está integrada por el SNA, cuyas directrices han sido valiosas desde un inicio; el Comité Coordinador como máxima autoridad del SEMAES; y los Representantes Municipales.

La Estructura de Apoyo está constituida por la Secretaría Ejecutiva como instancia que tiene a cargo la elaboración de los insumos técnicos para el funcionamiento del SEMAES y el Comité de Participación Ciudadana como organismo vigilante y propositivo por parte de la sociedad.

El proceso de planeación de la PEA se sustenta en las siguientes cuatro etapas: diseño; implementación; seguimiento y evaluación; mejora y adopción de buenas prácticas. Debemos precisar que este documento muestra sólo el resultado de la primera etapa de este proceso, relacionada con el diseño de la política en mención.

A su vez, por medio de la PEA nos proponemos alinear la Gestión Operativa (integrada por los Programas de Trabajo Anuales de corto plazo) con la Gestión Estratégica (por medio de los Programas de Implementación de mediano y largo plazo).

El diseño e integración de la PEA se llevó a cabo a través de: Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana; Información de Encuestas y Censos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y, otras fuentes de información provenientes de organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Los Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana consistieron en: Opinión de Expertos y Académicos (instrumento utilizado: Cuestionario General sobre Corrupción); Consulta a Directores y Profesores de Educación Básica (instrumento utilizado: Cuestionario para Directores y Profesores de Educación Básica); Foros de Consulta Pública realizados en la ciudad de Culiacán, Sinaloa el 08 de noviembre de 2018 y el 01 de noviembre de 2019; Opinión de Empresarios y Altos Ejecutivos del Sector Privado (instrumento utilizado: Cuestionario sobre Integridad Empresarial); Consulta a

Funcionarios Estatales y Municipales (instrumento utilizado: Cuestionario General sobre Corrupción); Encuesta en Línea (instrumento utilizado: Cuestionario General sobre Corrupción).

De la información publicada por INEGI, en la elaboración de la PEA se utilizaron datos de: 8 Encuestas Nacionales y 14 Censos Nacionales. Para ello, se desarrolló un trabajo a profundidad por parte de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES con base en los microdatos.

Encuestas Nacionales de INEGI: de Calidad e Impacto Gubernamental; de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas; de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública; de Victimización de Empresas; de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia; de Estándares y Capacitación Profesional Policial; de Población Privada de la Libertad; y, de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal.

Censos Nacionales de INEGI: de Gobierno Federal; de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciarios Estatales; de Gobiernos Municipales y Delegacionales; de Seguridad Pública Federal; de Sistema Penitenciario Federal; de Procuración de Justicia Federal; de Procuración de Justicia Estatal; de Impartición de Justicia Federal; de Impartición de Justicia Estatal; de Derechos Humanos Federal; de Derechos Humanos Estatal; de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal; de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal; y, de Poderes Legislativos Estatales.

Otras fuentes de información consultadas fueron: el Banco Mundial (BM); Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); PricewaterhouseCoopers (PwC's); World Justice Project (WJP); Transparencia Internacional (TI); Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Transparencia Mexicana (TM); la Red por la Rendición de Cuentas (RRC); el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO); Gestión Social y Cooperación A.C. (GESOC); ARegional; Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI); Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

Además, en la elaboración del diagnóstico se aprovechó parte de la literatura internacional, nacional y local sobre el fenómeno de la corrupción, recomendada en el seno del SNA; los resultados de las investigaciones para identificar los problemas de la corrupción por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; así como las causas de la corrupción identificadas en el Taller de Inteligencia Colectiva llevado a cabo por el CIDE.

A través de ese ejercicio que inició con la consulta y participación se captó información basada en percepciones, opiniones, comentarios, experiencias, perspectivas, vivencias; de resultados que arrojaron las encuestas e indicadores construidos y aplicados por reconocidos organismos e instituciones del país y el extranjero; del análisis de connotados aportes que registra la literatura de frontera y de recomendaciones que se desprenden de estudios, reportes e investigaciones realizados con elevado rigor metodológico, tanto a nivel nacional como internacional, sobre el fenómeno de la corrupción.

Los resultados basados en este esquema de riqueza informativa altamente confiable y técnicamente robusta desde una perspectiva metodológica fueron de gran utilidad en la definición de causas y efectos, así como de posibles vías de solución, con lo cual se concluye que, el flagelo de la corrupción está asociado primordialmente a cuatro factores clave:

- Factor 1: Prevalencia de altos niveles de impunidad.
- Factor 2: Persistencia de espacios de discrecionalidad excesivos que propician la arbitrariedad.
- Factor 3: Débil involucramiento social en el control de la corrupción.
- Factor 4. Distorsión de los espacios de interacción (puntos de contacto) entre gobierno y sociedad.

Tal es la magnitud del problema que la corrupción se observa como uno de los retos más relevantes que enfrentan las sociedades en el plano internacional, nacional, regional y en las localidades, sobre todo por los graves costos que genera en ámbitos como: la confianza en las instituciones; la efectividad gubernamental; el desarrollo económico; el acceso a los bienes y servicios públicos; y, el ejercicio de los derechos humanos.

Mediante el diagnóstico se buscó alcanzar un consenso valorativo y conceptual sobre las dimensiones de los problemas públicos que se busca atender para actuar en el marco de los retos y desafíos que presentan la falta de integridad y la corrupción.

Precisamente, la función del diagnóstico es servir de medio para identificar un conjunto de prioridades, objetivos, líneas de acción e instrumentos que, con base en el análisis realizado, nos orienten a la atención efectiva de los problemas, retos y desafíos en mención.

En línea con lo anterior, el objetivo básico de la PEA es asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos e instancias que integran el SEMAES; y, el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad, que aseguren un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los órdenes de gobierno.

Estos procesos de coordinación e involucramiento se proponen a partir de cuatro Ejes Estratégicos de la Política Anticorrupción: Combatir la impunidad; Controlar la arbitrariedad; Involucrar a la sociedad en el control de la corrupción; Fortalecer las interacciones entre gobierno y sociedad.

Para avanzar en cada uno de estos Ejes Estratégicos, que significan los compromisos más genuinos de la política anticorrupción en el ámbito nacional y de Sinaloa, nos hemos propuesto las siguientes prioridades:

- Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.
- Procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.
- Profesionalización e integridad en el servicio público.
- Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público.
- Auditoría y fiscalización.

- Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.
- Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- Educación y comunicación para el control de la corrupción.
- Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos.
- Interacciones gobierno-iniciativa privada: contrataciones, asociaciones y cabildeo.

La Política Estatal Anticorrupción con la que hoy se cuenta significa sólo el primer paso; ahora es necesario abordar la forma sobre cómo se habrá de llevar ésta a la práctica.

A fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la PEA, es necesario traducir ahora las prioridades en acciones y proyectos factibles, relevantes y con responsables claramente definidos.

Para ello, la ruta metodológica utilizada en el diseño de la PEA se debe complementar con la elaboración de los Programas de Implementación, a fin de integrar a la Política Estatal un “tren de aterrizaje” con el que nos proponemos instrumentarla.

Así también, debemos avanzar en el diseño y puesta en marcha tanto del sistema de seguimiento y evaluación como del sistema de mejora y adopción de buenas prácticas, que contribuyan a gestionar los resultados a que nos hemos comprometido.

Finalmente, es preciso señalar que la estructura institucional y jurídica con la que cuenta nuestro país y el estado podría generar importantes logros en los esfuerzos anticorrupción, con un buen diseño e implementación de políticas anticorrupción. Sin embargo, a mediano y largo plazo, el éxito del Sistema Nacional Anticorrupción, como eje institucional de esas políticas, estará en función de, al menos, tres elementos fundamentales: la voluntad política primordialmente del gobierno federal y de la coordinación activa y funcional que éste establezca con los gobiernos locales; que se garanticen recursos suficientes en los tres órdenes de gobierno para la prevención y el combate a la corrupción; de la independencia y autonomía del Sistema necesarias para dar cumplimiento a sus responsabilidades exigidas por el marco constitucional y los tratados internacionales, las leyes secundarias, las normas y demás disposiciones de orden jurídico.

Ahora, la sociedad y sus instituciones cuentan con una política anticorrupción que muestra por una parte los grandes retos y desafíos que es urgente atender y, por otra parte, una hoja de ruta estratégica que nos permitirá abordar grandes soluciones a partir de la voluntad e inteligencia que le otorguen todas las instancias representadas en el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción en forma conjunta con toda la energía de los órganos y sectores de la sociedad sinaloense.

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

FUNDAMENTO JURÍDICO NORMATIVO DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO NORMATIVO DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA).
- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU).

Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Código Penal para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa.
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- Bases Reglamentarias para la Coordinación y Funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

LA CORRUPCIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

LA CORRUPCIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Ámbito Internacional

La corrupción, definida como «la apropiación de recursos públicos para obtener beneficios privados» (Transparencia Internacional, 2016) obstaculiza la democracia, la transparencia, frena la competitividad en los territorios (países, estados y ciudades), su desarrollo económico y social, provocando pobreza, desigualdad y exclusión.

Estos efectos se manifiestan a través de la afectación en la inversión doméstica, la inversión extranjera directa, los mercados internacionales, la productividad nacional, hasta la inestabilidad política de los países (Lambsdorff, 1999; Mauro, 1995; Tanzi y Davoodi, 1998).

Fue durante la Conferencia de Mérida en 2003, cuando se elaboró la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, UNCAC por sus siglas en inglés, (UNODC, 2004). Para tal propósito, se crea un Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, desde la sede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena. Documento que fue presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas para que ésta lo examinara y adoptara las medidas pertinentes para entrar en vigor en 2005 (INEGI, 2016).

Es a partir de 2005 a la fecha, que la preocupación internacional sobre este problema que está presente en todos los países (Kaufmann, 1997), ha dejado sentirse con mayor frecuencia. Prueba de ello son las medidas e instrumentos que se han generado para su combate por parte del Banco Mundial (BM), Transparencia Internacional (TI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Ningún país, por grande o pequeño que sea, democrático o no, sea desarrollado o en desarrollo se escapa a este fenómeno que perjudica el desarrollo y crecimiento económico (Mungiu-Pippidi, 2013). Ello explica por qué en los informes del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) que realiza TI a partir de 1995, ningún país ha alcanzado su máxima calificación. Dinamarca y Nueva Zelanda en 2019 alcanzaron puntuaciones de 88 y 87 puntos, en cuyo índice los valores se plantean entre 0 (mayor corrupción) a 100 (ausencia de corrupción) (TI, 2019).

En América Latina y el Caribe la corrupción es un flagelo que perjudica a las personas, y cuando estas denuncian la corrupción sufren represalias (TI, 2017).

De acuerdo a los resultados obtenidos del Barómetro Global de la Corrupción 2019 (IMCO con información de TI, 2019), en países de América Latina y el Caribe:

- 53% de los ciudadanos expresaron que la corrupción había aumentado en los últimos 12 meses previos al momento en que se les consultó sobre el tema.

- Más de la mitad de las personas entrevistadas sostiene que la mayoría o todos los políticos electos y sus funcionarios son corruptos y dan preferencia a los intereses privados sobre los públicos.
- Solo el 39% de los encuestados sostiene que su Gobierno está haciendo un buen trabajo en la lucha contra la corrupción, mientras que el 57% considera que su Gobierno está teniendo un mal desempeño en ese aspecto.
- 1 de cada 5 personas (21%) tuvo que pagar un soborno para acceder a algún trámite o servicio.
- Más de uno de cada cinco ciudadanos que accedieron a los servicios públicos, como atención médica y educación, habían pagado sobornos el año anterior.
- Uno de cada cinco ciudadanos experimentó extorsión sexual cuando accedieron a un servicio público, o bien, conocen a alguien que pasó por esta situación.
- Uno de cada cuatro ciudadanos recibió sobornos a cambio de votos en los últimos cinco años.

Ámbito Nacional

En México, instituciones y organismos como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Transparencia Mexicana (TM) entre otros, han mostrado en las últimas décadas una gran preocupación por el alza que se observa en los índices de corrupción.

Prueba de ello, por ejemplo, de 2010 a la fecha ha venido creciendo de manera preocupante. Considerando de haber pasado de la posición 98 a la 123 en el 2016, en este sentido, se han tomado medidas para controlar la corrupción, por lo que se han establecido leyes en materia de transparencia, de fiscalización y de rendición de cuentas en la mayoría de los estados de la república y sin embargo no se observan resultados favorables.

Los resultados del Barómetro Global de la Corrupción 2019 (IMCO con información de TI, 2019) para México, acusan lo siguiente:

- Nueve de cada 10 mexicanos aún declaran que la corrupción sigue siendo un problema para el país.
- De acuerdo con el estudio, el 21% de la población encuestada en México consideró que la corrupción había disminuido.
- El 44% de las y los encuestados consideraron que la corrupción en México había aumentado durante el último año. Este porcentaje es menor que el expresado en 2017, en el que el 61% de los encuestados consideró que la corrupción había aumentado.
- Uno de cada tres mexicanos (34% de los encuestados) reconoce haber tenido que pagar un soborno para acceder a trámites y servicios, lo que convierte a nuestro país en el segundo de la región con más sobornos. Sin embargo, en 2017 la mitad de los encuestados (51%) reportó haber incurrido en esta práctica.

- Los servicios públicos en los que un mayor porcentaje de mexicanos reporta haber pagado un soborno se relacionan con la policía (52%), el acceso a la justicia (35%) y con la provisión de servicios públicos básicos (30%).

Consulta Ciudadana 2018

La consulta ciudadana sobre el fenómeno de la corrupción fue llevada a cabo entre el 31 de agosto al 2 de octubre de 2018 basada en una plataforma en línea; su objetivo fue recabar opiniones, comentarios y propuestas de la población, con respecto a sus experiencias y vivencias del fenómeno de la corrupción, que permitieran enriquecer el primer borrador de la Política Nacional Anticorrupción (CPC, 2018).

Resultado de las preguntas planteadas a los ciudadanos del estado de Sinaloa: el 58.3% correspondieron a hombres y el 41.7% a mujeres, entre ellos, el 38.8% tienen edad entre 20 años o menos, 17.1% entre 51 a 60, 16.7% de 41 a 50 y de 31 a 49 el 15.8%, el restante 11.7% tenían edad entre 51 a más años.

De acuerdo a la principal actividad que realizan los entrevistados, el 43.8% estudian, 19.6% realiza alguna actividad en el servicio público, un 13.3% se dedica a la academia, el 11.7% trabaja en el sector privado, de la sociedad civil organizada respondieron el 5.4%, en el hogar el 1.3%, el 0.4% en el sector agropecuario y en otros trabajos el 4.6%.

En relación a las secciones correspondientes, se planteó fueran clasificados los enunciados en orden de importancia, en donde 5 fue el valor más alto y 1 el más bajo. Para este análisis y hacer más comprensible los resultados se considera tomar el resultado de la suma de los valores de acuerdo a su importancia (5 muy importante y 4 importante).

En la sección correspondiente a la *Definición de la Corrupción*, las que clasificaron con mayor porcentaje fueron: con el 42.9% "La corrupción son las acciones fuera de la ley que puede hacer cualquier persona (ocupen un cargo público o no)"; y, con el 42.5%, "La corrupción es cuando los ciudadanos y empresarios pagan un soborno a un funcionario de gobierno a cambio de un servicio o un favor".

Respecto a la sección *Causas de la Corrupción*, las que más sobresalieron son: "La corrupción se debe a que los corruptos no enfrentan sanciones ni consecuencias de sus actos indebidos" con el 70.4%, seguida por "La corrupción se extiende cuando no existe colaboración y solidaridad en la sociedad para combatirla" con el 39.6%.

En la sección *Acciones para combatir la corrupción*, se posicionó: "Para combatir la corrupción no es necesario cambiar la ley, solo hace falta aplicar la que existe y mejorar los procesos" con el 54.2% y, "Para combatir la corrupción se necesita investigar a los culpables y que sean sancionados por las autoridades" el 49.6%.

Otra de las secciones consideradas fue cuáles son las *Propuestas para combatir la corrupción*, en la que respondió el 62.9% que se debería "Investigar y sancionar a los corruptos, incluidos los que están dentro de las instituciones y autoridades de justicia", adicional a que 42.9% mencionó que se debería de "Crear una red de ciudadanos que vigile las compras del gobierno, los servicios y las obras públicas de sus comunidades".

La última de las secciones correspondió a las Prioridades, aquí el 66.3% propusieron que "Es prioritario combatir la corrupción castigando a los ciudadanos y a los servidores públicos corruptos", adicionalmente el 37.9% ubicaron que "Es prioritario combatir la corrupción en los servicios de salud, seguridad pública y educación".

Finalmente, se solicitó a los encuestados que respondieran a la pregunta ¿cuáles consideras que son los actores más importantes para combatir la corrupción? Los resultados se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Actores más importantes para el combate a la corrupción

Actor	Porcentaje
Presidente de la República	78.3%
Gobernadores	76.7%
Ciudadanos(as)	65.8%
Presidentes Municipales	65.0%
Jueces y Magistrados	62.5%
Diputados (federales y locales)	60.4%
Senadores	48.8%
Ministerios Públicos	39.2%
Medios de comunicación	37.9%
Servidores Públicos que brindan servicios a la población	34.2%
Empresarios(as)	33.3%
Comité de Participación Ciudadana	28.3%
Secretarios(as) de Estado	25.8%
Organizaciones de la sociedad civil	21.7%
Servidores Públicos de ventanilla	19.2%
Académicos e investigadores	15.0%
Organismos internacionales	10.4%
Organizaciones comunitarias	10.0%

Fuente: Elaboración propia con resultados de la Consulta en Línea del CPC.

Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana 2019

Con la finalidad de incentivar el diálogo y la opinión de distintos segmentos de la sociedad para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, se pusieron en marcha seis Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana.

1. Encuesta en línea.
2. Opinión de expertos y académicos.
3. Consulta a directores de educación básica.
4. Opinión de empresarios y altos ejecutivos del sector privado.

5. Consulta a funcionarios estatales y municipales.
6. Foro de consulta pública.

Métodos

Se aplicó el Cuestionario General de Corrupción en los primeros cinco mecanismos. En todos ellos la información se levantó por medio de enlaces al cuestionario insertados en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SESEA), o bien enviando el enlace al cuestionario por medio de oficio, correo electrónico y mensajes de texto.

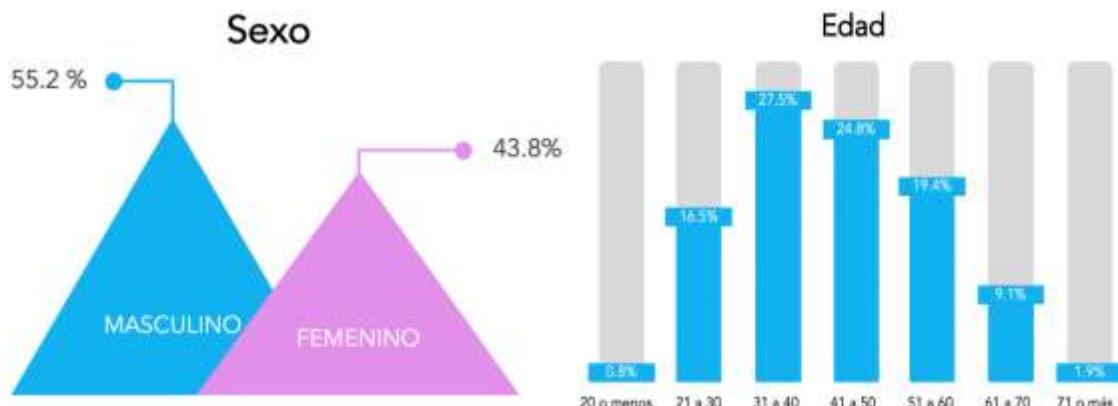
Además del Cuestionario General de Corrupción, se remitieron cuestionarios específicos a directores y maestros de educación básica con preguntas referentes a la inclusión de temas de integridad, anticorrupción y otros aspectos de programas y planes de estudio, así como educación cívica y ética y familia. También, se enviaron cuestionarios específicos con preguntas de integridad a empresarios.

Resultados del Cuestionario General de Corrupción

Un total de 501 personas contestaron en línea el Cuestionario General de Corrupción, a la base de datos se le agregaron las respuestas de 14 expertos en el tema anticorrupción y las encuestas de 24 maestros que además del cuestionario mencionado arriba, respondieron un cuestionario de integridad y anticorrupción que, entre otras preguntas, contiene algunas sobre aspectos de programas y planes de estudio, educación cívica, ética y familia. Estos últimos participantes fueron seleccionados de manera no aleatoria.

La participación más frecuente fue en hombres con el 55.2% y las edades de los participantes oscila entre los 20 a más de 71 años, siendo más frecuente de 21 a los 60 años.

Gráfica 1. Sexo y edad de los Participantes



Fuente: Elaboración propia con resultados de los Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana 2019.

Las respuestas más frecuentes, considerando el total de encuestas, fueron las siguientes:

El 57.2% consideró que la mejor definición de corrupción “son las acciones fuera de la ley que puede hacer cualquier persona (ocupen un cargo público o no)”.

Para definir la principal causa de la corrupción, las respuestas más frecuentes fueron, con 41.3%, "que los corruptos no enfrentan sanciones ni consecuencias de sus actos indebidos" y, el 29.5% consideró a "la ambición de los ciudadanos y su falta de ética".

Cuando se cuestionó sobre la principal acción para combatir la corrupción el 38.0% dijo que "no es necesario cambiar la ley, solo hace falta aplicar la que existe y mejorar los procesos" y, el 29.5% afirmó que es necesario "cambiar el comportamiento de cada uno de los mexicanos no solo de los servidores públicos".

El 33.3% de los encuestados dijeron que la mejor propuesta para combatir la corrupción es "investigar y sancionar a los corruptos, incluidos los que están dentro de las instituciones y autoridades de justicia", respuesta seguida por el 26.4% que consideró que "hacer una campaña de difusión de cultura cívica para que los ciudadanos tomemos conciencia de las implicaciones de ser corrupto", es la mejor propuesta para combatir la corrupción.

Finalmente, respecto al tema de mayor prioridad para combatir la corrupción, el 35.9% respondió que es "castigando a los ciudadanos y a los servidores públicos corruptos" y el 19.6% optó que debe darse prioridad "en la asignación de contratos de obra pública, áreas de compras y contrataciones del gobierno a empresas".

Tabla 2. Resultados de la Encuesta General de Corrupción

Opciones	Porcentaje
Mejor definición de Corrupción	
Son las acciones fuera de la ley que puede hacer cualquier persona (ocupen un cargo público o no).	57.2
Aprovechar un cargo público para obtener un beneficio personal.	17.2
Es cuando los ciudadanos y empresarios pagan un soborno a un servidor público de gobierno a cambio de un servicio o un favor.	15.3
Es cuando los políticos se reparten los cargos del gobierno entre sus amigos y familiares para hacerse ricos y obtener poder.	5.2
Consiste en desviar recursos del gobierno hacia un fin privado.	5.0
Principal causa de la Corrupción	
Que los corruptos no enfrentan sanciones ni consecuencias de sus actos indebidos.	41.3
La ambición de los ciudadanos y su falta de ética.	29.5
No existe colaboración y solidaridad en la sociedad para combatirla.	14.3
Los ciudadanos nos comportamos bajo la idea de que "el que no tranza no avanza".	7.9
Es la falta de condiciones para trabajar y los bajos salarios de algunos servidores públicos.	7.0
Principal acción para combatir la Corrupción	
No es necesario cambiar la ley, solo hace falta aplicar la que existe y mejorar los procesos.	38.0
Cambiar el comportamiento de cada uno de los mexicanos, no solo de los servidores públicos.	29.5
Mejorar las leyes para establecer más candados, controles y castigos.	16.3
Se necesita investigar a los culpables y que sean sancionados por las autoridades.	13.6
Vigilar las contrataciones y las compras que hace el gobierno con los privados.	2.7

Opciones	Porcentaje
Mejor propuesta para combatir la corrupción	
Investigar y sancionar a los corruptos, incluidos los que están dentro de las instituciones y autoridades de justicia.	33.3
Hacer una campaña de difusión de cultura cívica para que los ciudadanos tomemos conciencia de las implicaciones de ser corrupto a cualquier nivel en la sociedad.	26.4
Generar mecanismos de contratación de servidores públicos que sean más rigurosos y en los que se evalúe su profesionalismo y su honorabilidad.	16.9
Establecer planes y programas de estudios en todos los niveles educativos diseñados para explicar la corrupción y sus impactos.	15.9
Crear una red de ciudadanos que vigile las compras del gobierno, los servicios y las obras públicas de sus comunidades.	7.6
El tema de mayor prioridad para combatir la Corrupción	
Castigando a los ciudadanos y a los servidores públicos corruptos.	35.9
En la asignación de contratos de obra pública, áreas de compras y contrataciones del gobierno a las empresas.	19.6
En los servicios de salud, seguridad pública y educación	19.0
Cambiando el comportamiento de cada ciudadano y su forma de hacer negocios	17.6
En las áreas de trámites y servicios.	7.9

Fuente: Elaboración propia con resultados de los Mecanismos de Consulta Pública.

Análisis por principal actividad del Cuestionario General de Corrupción

En su conjunto, los diferentes mecanismos de la consulta permiten determinar si la opinión de los ciudadanos sobre el tema de corrupción es diferente de acuerdo con su principal actividad.

Enseguida se presentan los resultados de la encuesta de acuerdo con: Servidores públicos, Maestros, Empresarios, Expertos en el tema de corrupción, Profesionistas independientes y Otros, éste último grupo contiene a obreros, amas de casa, estudiantes, desempleados y otra actividad no considerada en el cuestionario cuya frecuencia de respuesta fue menor al 5%.

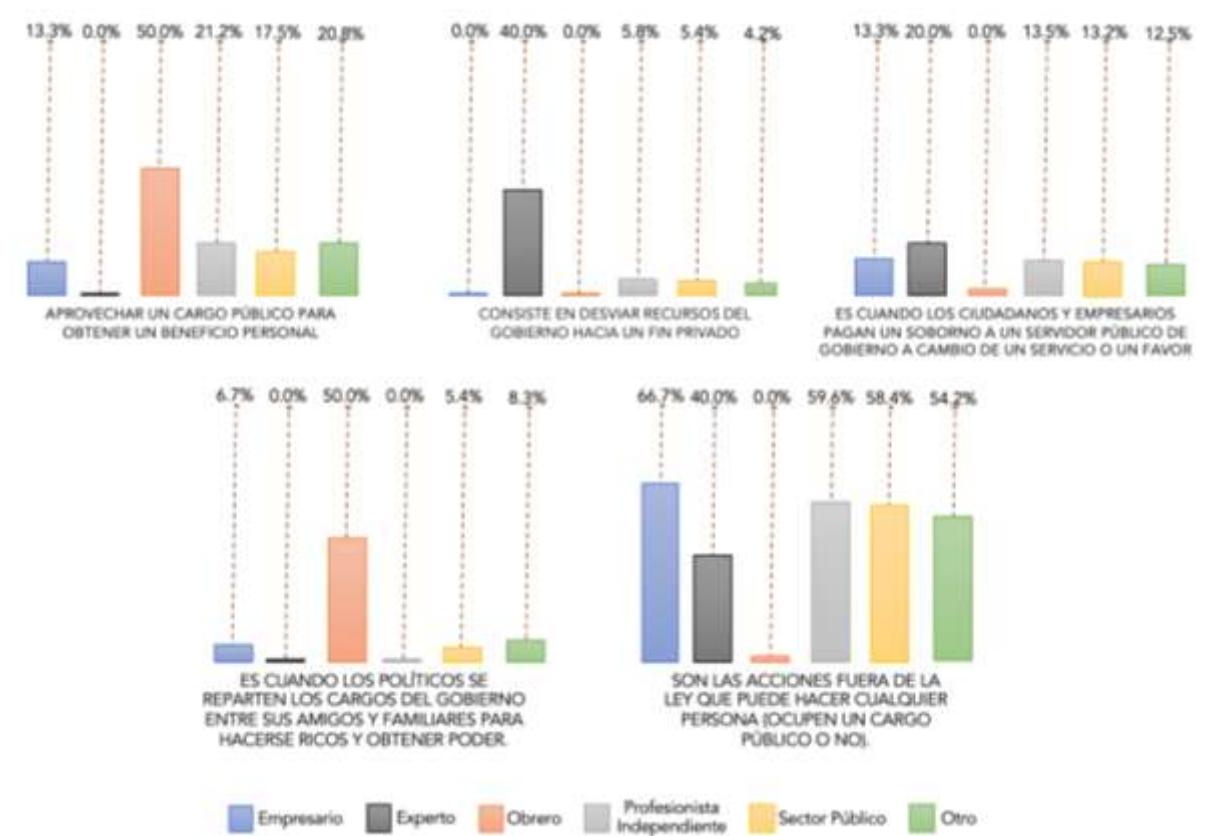
Resultados

En lo general, no se observaron diferencias estadísticamente significativas entre los distintos grupos de participantes, excepto en la mejor definición de corrupción, en cual los expertos dividieron sus opiniones. Las respuestas no difieren del concentrado general mostrado en la tabla anterior.

A continuación, se muestran los resultados en cada una de las preguntas.

La mejor definición de corrupción. La respuesta más frecuente en todos los grupos fue: “son las acciones fuera de la ley que puede hacer cualquier persona (ocupen un cargo público o no)”. Destaca que los expertos también optaron por “consiste en desviar recursos del gobierno hacia un fin privado”.

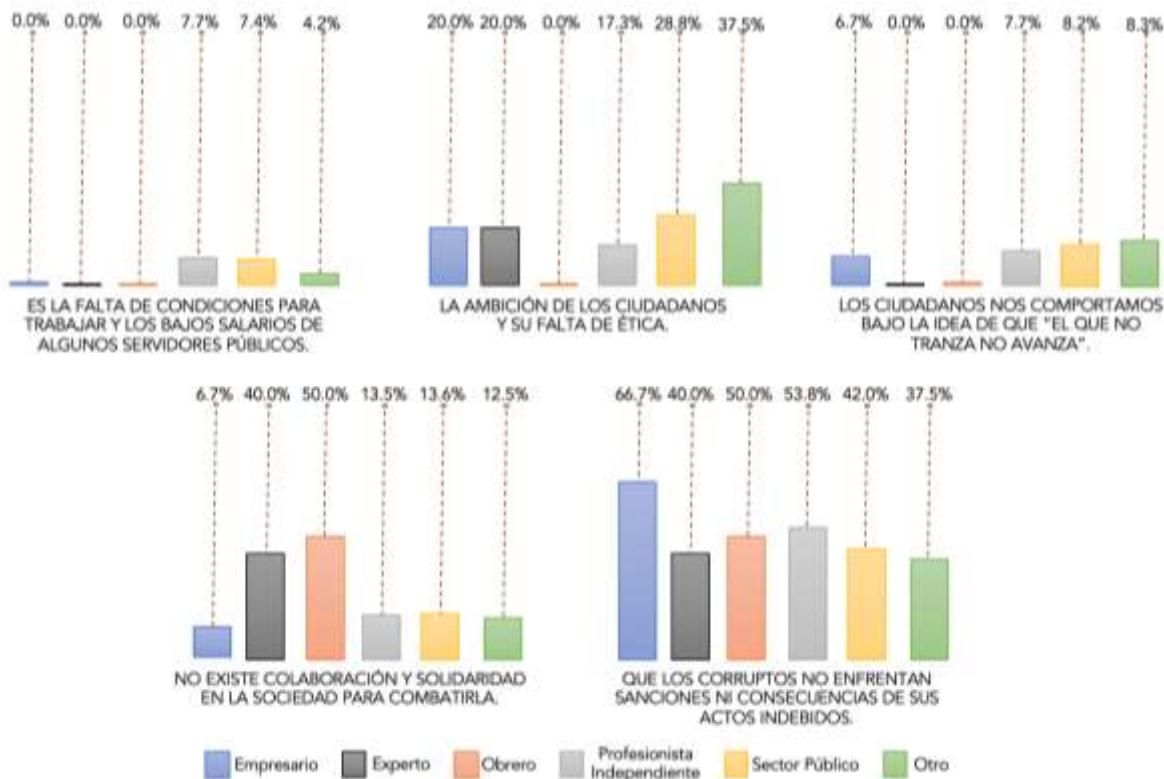
Gráfica 2. Mejor definición de corrupción



Fuente: Elaboración propia con resultados de los Mecanismos de Consulta Pública.

La principal causa de corrupción. La mayoría de los sinaloenses opinaron “que los corruptos no enfrentan sanciones ni consecuencias de sus actos indebidos”, la segunda causa más frecuente fue por “la ambición de los ciudadanos y su falta de ética”, los expertos le dan como segunda causa más frecuente que “no existe colaboración y solidaridad en la sociedad para combatirla”. Sin diferencias estadísticamente significativas entre los grupos. Los maestros seleccionaron más frecuentemente “la ambición de los ciudadanos y su falta de ética”.

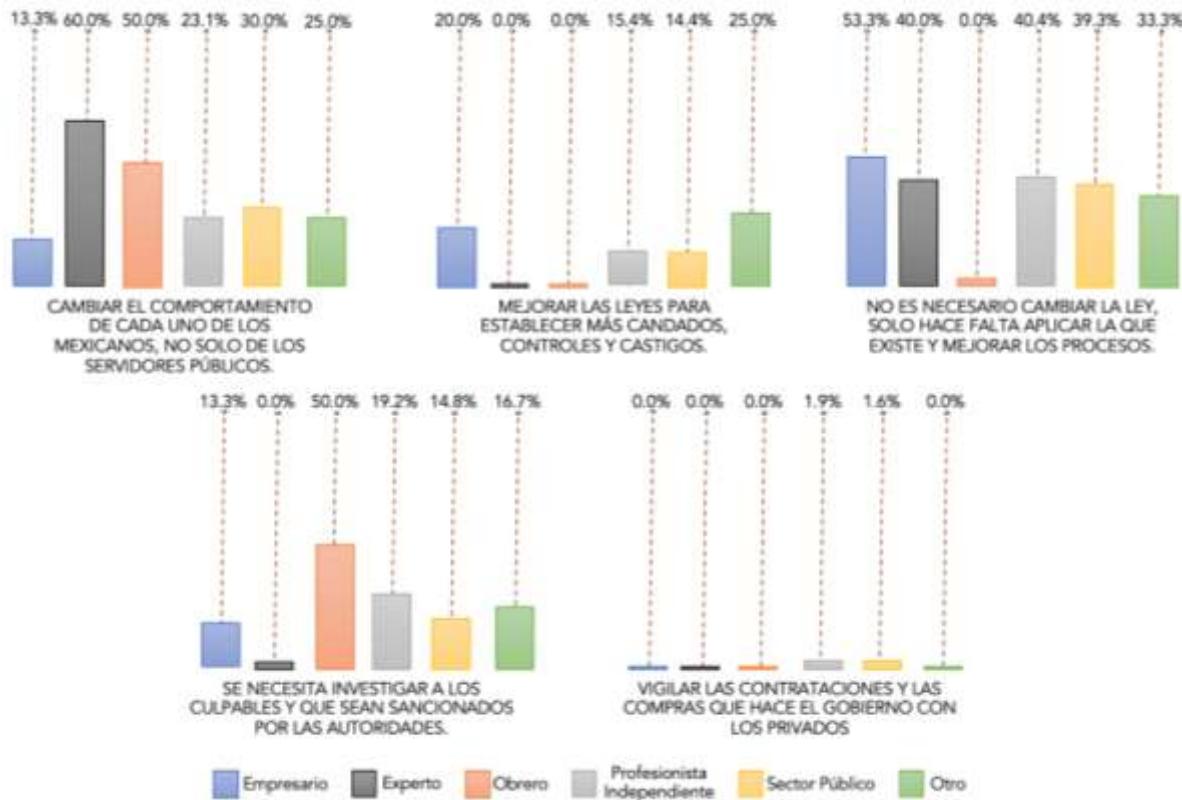
Gráfica 3. Principal causa de corrupción



Fuente: Elaboración propia con resultados de los Mecanismos de Consulta Pública.

Principal acción para combatir la corrupción. Las respuestas más frecuentes fueron: "no es necesario cambiar la ley, solo hace falta aplicar la que existe y mejorar los procesos" y "cambiar el comportamiento de cada uno de los mexicanos no solo de los servidores públicos". Esta última respuesta fue la más frecuente en los empresarios.

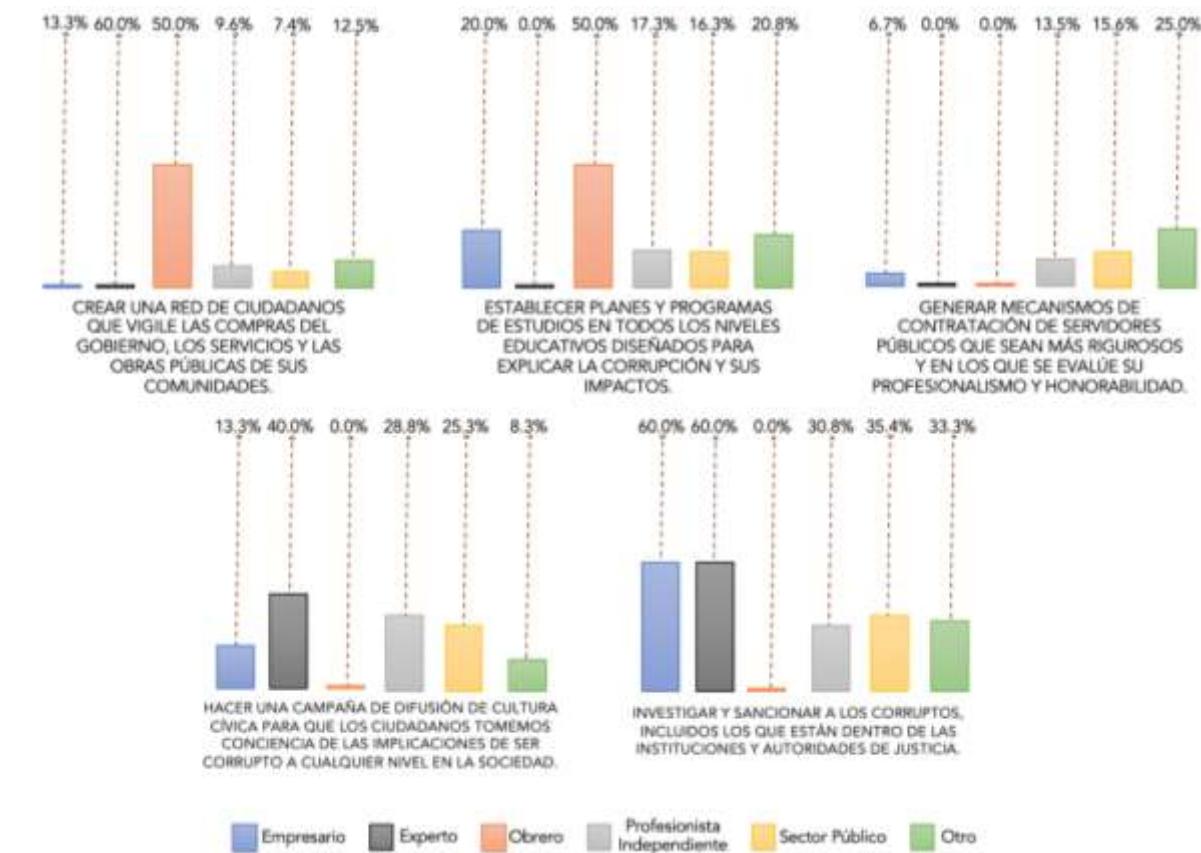
Gráfica 4. Principal acción para combatir la corrupción



Fuente: Elaboración propia con resultados de los Mecanismos de Consulta Pública.

Mejor propuesta para combatir la corrupción. Las respuestas con mayor frecuencia fueron “investigar y sancionar a los corruptos, incluidos los que están dentro de las instituciones y autoridades de justicia” y “hacer una campaña de difusión de cultura cívica para que los ciudadanos tomemos conciencia de las implicaciones de ser corrupto” cuya respuesta fue la más frecuente en los maestros.

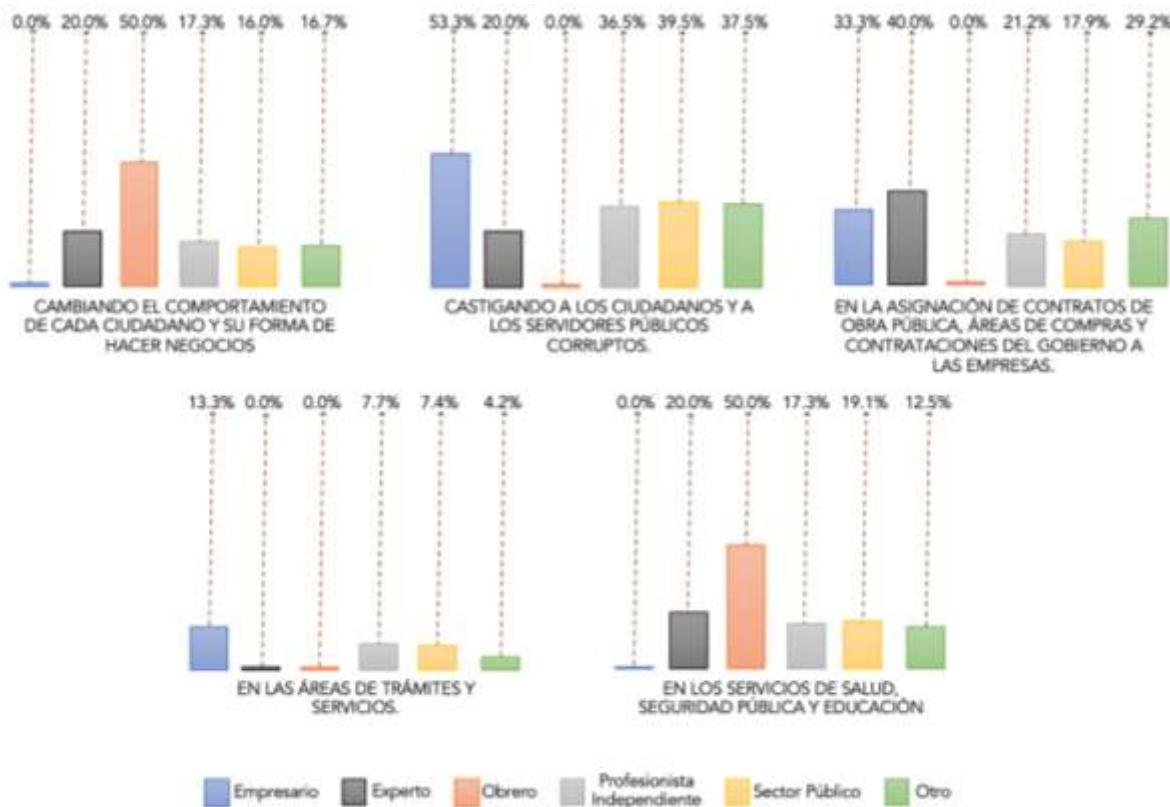
Gráfica 5. Mejor propuesta para combatir la corrupción



Fuente: Elaboración propia con resultados de los Mecanismos de Consulta Pública.

Tema de mayor prioridad para combatir la corrupción. Las respuestas más frecuentes fueron “castigando a los ciudadanos y a los servidores públicos corruptos” seguida de “en la asignación de contratos de obra pública, áreas de compras y contrataciones del gobierno a empresas”.

Gráfica 6. Tema de mayor prioridad para combatir la corrupción



Fuente: Elaboración propia con resultados de los Mecanismos de Consulta Pública.

Conclusión

En la segmentación de los participantes en esta consulta destaca la escasa diferencia de opinión con respecto a la actividad principal desarrollada.

A través de las respuestas se observa a la mayoría de los servidores públicos (funcionarios) proponer como prioridad para combatir a la corrupción que es necesario castigar a los ciudadanos y funcionarios corruptos; a los empresarios que la prioridad está en la asignación de contratos de obra pública, áreas de compras y contrataciones del gobierno y empresas.

Destaca la opinión generalizada que la principal causa de la corrupción es que los corruptos no enfrentan sanciones ni consecuencias de sus actos corruptos. Y finalmente, que no es necesario cambiar la ley solo aplicar la que existe y mejorar los procesos.

Estas observaciones serán un referente para definir las prioridades y acciones que la población sinaloense demanda para abatir la corrupción.

Foro de Consulta Pública 2019

Otro mecanismo de consulta para fortalecer la Política Estatal Anticorrupción que se realizó el 01 de noviembre de 2019 en la ciudad de Culiacán fue el Foro de Consulta Pública, mediante el cual durante casi cuatro horas en distintas mesas de trabajo participaron un total de 57 representantes de instituciones públicas, de la sociedad civil y público en general.

De la realización de este foro se obtuvieron productos de las mesas de discusión, que sirvieron como insumo y materia prima para posteriormente procesarse e incorporarse a los ejes que competen a la Participación Ciudadana y las Interacciones que se dan entre sociedad y gobierno.

Los temas abordados en las Mesas de Trabajo fueron:

1. Participación ciudadana en esquemas de vigilancia y colaboración.
2. Corresponsabilidad e integridad empresarial.
3. Educación y comunicación en el control de la corrupción.
4. Trámites, servicios y programas públicos.
5. Adquisiciones, compras y contrataciones de obras públicas.

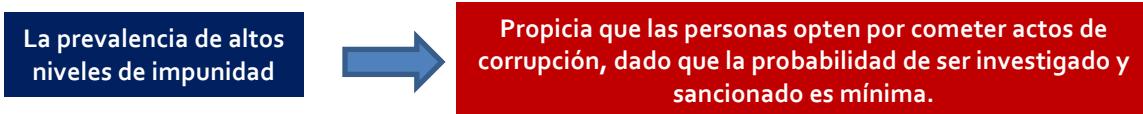
EJE.

COMBATIR LA IMPUNIDAD

CAPÍTULO 1. DIAGNÓSTICO: PREVALENCIA DE ALTOS NIVELES DE IMPUNIDAD

CAPÍTULO 1. DIAGNÓSTICO: PREVALENCIA DE ALTOS NIVELES DE IMPUNIDAD

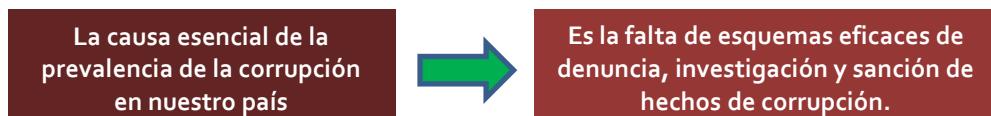
La impunidad se entiende como la situación en la que los presuntos responsables de delitos no reciben un castigo de acuerdo con lo estipulado en las leyes; además, se relaciona con la incapacidad de las instituciones responsables y la ineffectividad de los procesos existentes para investigar y sancionar aquellas personas (autoridades, servidores públicos, empresarios o ciudadanos) que incurren en algún acto de corrupción.



Poco más de 14 mil participantes en la Consulta Ciudadana en línea para la integración de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción (PNA), identificaron la impunidad como la principal causa de la corrupción en México.

De igual forma, con base en los resultados del análisis de subjetividades realizado por el Observatorio de la Corrupción e Impunidad (OCI) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y en el Taller de Inteligencia Colectiva realizado con los integrantes del Consejo Consultivo de la PNA entre expertos, académicos, servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil, identificaron que la impunidad destaca como una de las principales causas de la corrupción en nuestro país, coincidiendo con los resultados de la consulta ciudadana en línea de la PNA.

Las percepciones de los participantes en dicho ejercicio muestran que la población en general manifiesta que:



1.1 Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas

“La denuncia tiene por objeto poner en conocimiento de las autoridades o la opinión pública los hechos y circunstancias relacionados con una conducta ilícita que afecte el patrimonio o las finalidades de un estado”¹.

En opinión de Arellano y Hernández (2016)², la base de cualquier sistema eficaz de control de la corrupción se encuentra en la denuncia, debido a que es un mecanismo que tiene capacidad de:

¹ www.anticorrupcion.nexos.com.mx/?p=710

- Evidenciar actos de corrupción;
- Propiciar el inicio de investigaciones que deriven en sanciones; y,
- Alterar el patrón de relaciones entre actores coludidos en actos de esta naturaleza.

La existencia de esquemas eficaces de recepción de quejas y denuncias permite a las autoridades:

- Encontrar indicios sobre posibles faltas cometidas; e,
- Identificar tendencias que permitan anticipar riesgos.

De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Nacional de Procedimientos Penales, es obligación de los servidores públicos denunciar cualquier acto de corrupción advertidos en el ejercicio de sus funciones.

A nivel nacional, en 2016, la cantidad de quejas y denuncias derivadas de las actuaciones de los servidores públicos fue de 114 mil 238, de las cuales 72 mil 755 (64%) se presentaron en las entidades estatales y 41 mil 483 (36%) en los municipios. Es decir, más de la mitad de las denuncias fueron presentadas en los estados.

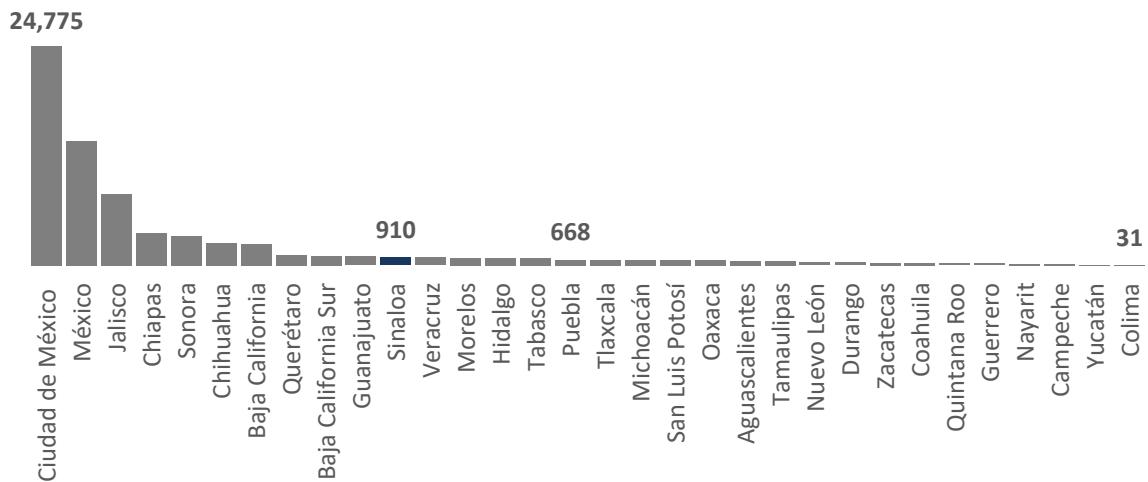
En Sinaloa, con datos de 2016, se observó un nivel de denuncia aún más bajo que la media nacional, sólo se presentaron 1 mil 244 quejas y denuncias. De las cuales 910 (73%), fueron para el estado y 334 (27%) para los municipios. Es decir, la tasa de quejas y denuncias durante 2016 fue de 41.9 por cada cien mil habitantes, la cual se encuentra por debajo de la media nacional que es de 120 por cada cien mil habitantes, colocando a la entidad en la posición 18 en orden descendente (Gráfica 7-8; Tabla 3). Durante 2017 en la Administración Pública Estatal (APE), se registraron 633 quejas y denuncias, es decir, un 30% menos respecto a 2016.

También en la Administración Pública Municipal (APM) la tasa de denuncia estuvo por debajo de la nacional, ya que se recibieron sólo 11 contra 31 quejas y denuncias por cada 100 mil habitantes. Esto sitúa al estado en la posición 23 ordenado de mayor a menor tasa (Tabla 4).

² David Arellano y Jesús Hernández, Corrupción y denuncia. La denuncia como instrumento social: sus retos, Auditoría Superior de la Federación, 2016, disponible en:
https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc_14.pdf

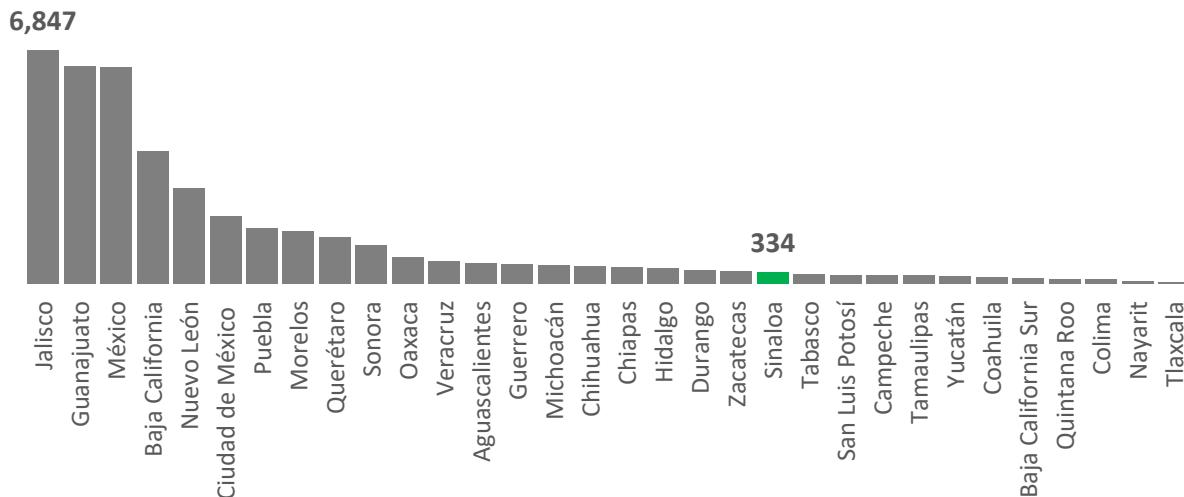
Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Gráfica 7. Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción a nivel estatal 2016



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017.

Gráfica 8. Quejas y denuncias presentadas por hechos de corrupción a nivel Municipal 2016



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Tabla 3. Quejas y denuncias presentadas por hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes 2016 y 2017 por Entidad Federativa

Entidad	Estatatal				Municipal	
	2016		2017		2016	
	Q/D	Tasa	Q/D	Tasa	Q/D	Tasa
Aguascalientes	540	41	2167	165	597	45
Baja California	2461	74	1805	54	3890	117
Baja California Sur	1050	147	744	104	144	20
Campeche	143	16	376	42	259	29
Coahuila	240	8	196	7	187	6
Colima	31	4	29	4	116	16

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Entidad	Estatatal				Municipal	
	2016		2017		2016	
	Q/D	Tasa	Q/D	Tasa	Q/D	Tasa
Chiapas	3653	70	2278	44	484	9
Chihuahua	2563	72	2723	77	499	14
Ciudad de México	24775	278	20799	233	1964	22
Durango	323	18	348	20	385	22
Guanajuato	1026	18	1142	20	6367	109
Guerrero	222	6	230	7	580	16
Hidalgo	873	31	1068	37	452	16
Jalisco	8035	102	5014	64	6847	87
Estado de México	13985	86	16846	104	6356	39
Michoacán	649	14	503	11	539	12
Morelos	882	46	247	13	1544	81
Nayarit	156	13	247	21	62	5
Nuevo León	343	7	194	4	2783	54
Oaxaca	598	15	620	16	785	20
Puebla	668	11	629	10	1640	27
Querétaro	1175	58	1554	76	1355	66
Quintana Roo	233	16	682	45	130	9
San Luis Potosí	649	24	597	22	263	10
Sinaloa	910	31	633	21	334	11
Sonora	3333	117	1208	42	1129	40
Tabasco	832	35	91	4	281	12
Tamaulipas	488	14	635	18	249	7
Tlaxcala	664	52	746	59	41	3
Veracruz	899	11	1103	14	665	8
Yucatán	46	2	57	3	200	10
Zacatecas	310	20	49	3	356	23

Q/D. Quejas y Denuncias.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Tabla 4. Quejas y denuncias recibidas por las actuaciones de los servidores públicos en la administración pública municipal, durante el año 2016

Entidad	Mpios. con información	Quejas	Tasa	Posición
Aguascalientes	6	597	45	7
Baja California	5	3890	117	1
Baja California Sur	3	144	20	15
Campeche	6	259	29	10
Chiapas	13	187	6	30
Chihuahua	2	116	16	17
Ciudad de México	14	484	9	26
Coahuila	10	499	14	20
Colima	15	1964	22	13
Durango	7	385	22	14
Guanajuato	43	6367	109	2
Guerrero	11	580	16	18
Hidalgo	29	452	16	19

Entidad	Mpios. con información	Quejas	Tasa	Posición
Jalisco	44	6847	87	3
Estado de México	109	6356	39	9
Michoacán	36	539	12	21
Morelos	25	1544	81	4
Nayarit	4	62	5	31
Nuevo León	11	2783	54	6
Oaxaca	23	785	20	16
Puebla	61	1640	27	11
Querétaro	14	1355	66	5
Quintana Roo	7	130	9	27
San Luis Potosí	20	263	10	24
Sinaloa	7	334	11	23
Sonora	28	1129	40	8
Tabasco	13	281	12	22
Tamaulipas	9	249	7	29
Tlaxcala	2	41	3	32
Veracruz	33	665	8	28
Yucatán	12	200	10	25
Zacatecas	15	356	23	12
Nacional	637	41483	35	

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

De acuerdo a la Propuesta de Política Nacional Anticorrupción, los bajos niveles de denuncia de actos de corrupción se pueden explicar, entre otras razones, por las dificultades que enfrentan los ciudadanos para presentar quejas y la carencia de esquemas eficaces de protección, como un marco normativo y de procedimientos adecuados que protejan efectivamente a los denunciantes, además de la probable existencia de un problema de recursos y capacidades (particularmente en las Unidades de Control Interno u homólogas) que impacta en las posibilidades de denunciar actos de corrupción. En efecto, en las entidades se observa una correlación positiva entre el número de oficinas de control interno, el personal adscrito y la tasa de denuncia (PNA, Pp. 31-32).

De igual manera, la falta de confianza en los Órganos Internos de Control (OIC), inhibe la presentación de quejas y denuncias desde el interior de las organizaciones públicas (OCDE, 2017). Aun cuando en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establece como un deber de los servidores públicos, el denunciar cualquier acto de corrupción dentro del ejercicio de sus funciones.

En Sinaloa, durante 2017 se presentaron 633 quejas y denuncias por las actuaciones de los servidores públicos de la APE; de las cuales ninguna fue interpuesta de manera presencial, el 15% fue a través del sistema informático y 1% por correo electrónico, el 84% se realizó a través de otro tipo de medio (Tabla 5). En la APM el número de quejas y denuncias presentadas fue de 334 y los medios de preferencia fueron de manera presencial (53.3%), a través de un sitio web (18.3%) y por algún otro medio (28.4%) (Tabla 6).

No obstante que la cantidad de quejas y denuncias tanto en la APE como en la APM es baja, se observan diferencias en los medios de preferencia para su presentación. Mientras que en el ámbito

estatal no se presentaron quejas y denuncias presenciales en el ámbito municipal, este fue el medio más frecuente, posiblemente por la cercanía con la ciudadanía.

La APE de Sinaloa cuenta con una contraloría o control interno, misma que tiene un total de 240 personas adscritas, esto la ubica en la posición 8 a nivel nacional con mayor número de personas adscritas (Gráfica 9). Estos resultados no se ven reflejados en un incremento en la cantidad de denuncias. En la administración pública municipal el personal adscrito a las oficinas de contraloría o control interno fue de 195 personas en el total de municipios del estado (Tabla 7).

Tabla 5. Quejas y denuncias recibidas por las actuaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, según el medio de recepción, durante el año 2017

Estado	Total	Oficina especializada (Presencial)	Sistema informático	Buzón de quejas y denuncias	Sitio web	Vía telefónica	Correo electrónico	Otro	No Especificado
Aguascalientes	2167	612	0	1445	0	110	0	0	0
Baja California	1805	386	229	654	0	109	427	0	
Baja California Sur	744	184	97	203	0	7	9	244	
Campeche	376	43	12	246	0	27	9	39	
Chiapas	196	0	0	0	0	196	0	0	
Chihuahua	29	25	0	0	0	0	0	4	
Ciudad de México	2278	62	1058	832	0	52	274	0	
Coahuila	2723	130	2531	0	0	0	24	38	
Colima	20799	2493	16394	5	178	9	37	1683	
Durango	348	77	0	227	8	23	8	5	
Guanajuato	1142	19	447	0	0	48	0	628	
Guerrero	230	204	0	0	0	0	26	0	
Hidalgo	1068	494	20	32	10	26	33	453	
Jalisco	5014	4138	24	5	59	95	268	425	
Estado de México	16846	1208	10017	2685	0	2511	291	134	
Michoacán	503	118	0	50	44	66	16	209	
Morelos	247	247	0	0	0	0	0	0	
Nayarit	247	178	46	0	23	0	0	0	
Nuevo León	194	54	0	0	90	50	0	0	
Oaxaca	620	587	0	6	2	0	20	5	
Puebla	629	530	0	3	0	15	81	0	
Querétaro	1554	122	23	381	135	58	132	703	
Quintana Roo	682	10	200	142	0	175	0	155	
San Luis Potosí	597	556	0	0	0	35	6	0	
Sinaloa	633	0	95	0	0	0	4	534	
Sonora	1208	168	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	NSS	1040
Tabasco	91	10	0	5	17	13	5	41	
Tamaulipas	635	6	0	0	0	112	357	160	
Tlaxcala	746	0	58	688	0	0	0	0	
Veracruz	1103	722	0	72	129	127	41	12	
Yucatán	57	9	0	2	33	0	4	9	
Zacatecas	49	49	0	0	0	0	0	0	

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

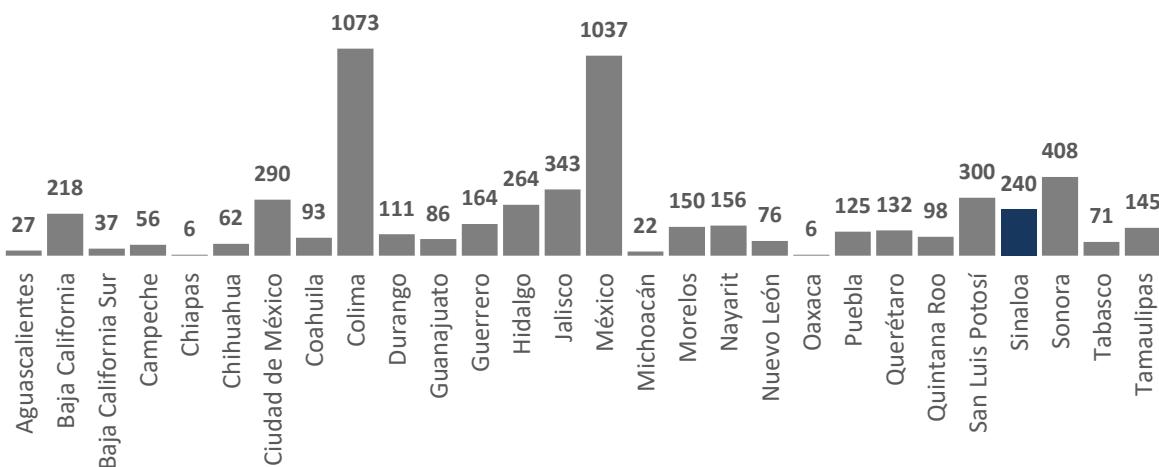
Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Tabla 6. La cantidad de quejas y denuncias recibidas por las actuaciones de los servidores públicos de las Administraciones Públicas Municipales o Delegacionales, según el medio de recepción, durante el año 2016

Entidad	Total	Oficina especializada (Presencial)	Sistema informático	Buzón de quejas y denuncias	Sitio web	Vía telefónica	Correo	Otro
Sinaloa	334	178	0	0	61	0	0	95
		53.3	0	0	18.3	0	0	28.4
Nacional	41483	54.7	5.3	5.8	4.7	18.5	1.3	9.8
		22683	2194	2398	1932	7656	527	4047

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Gráfica 9. Personal adscrito a oficinas de contraloría o control interno estatales 2017



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

Tabla 7. Personal adscrito a las oficinas de contraloría o control interno municipal 2016

Informe del personal adscrito a las oficinas de contraloría o control interno			
Estado	Total	Estado	Total
Aguascalientes	87	Morelos	126
Baja California	203	Nayarit	110
Baja California Sur	62	Nuevo León	337
Campeche	107	Oaxaca	186
Chiapas	204	Puebla	580
Chihuahua	32	Querétaro	162
Ciudad de México	395	Quintana Roo	182
Coahuila de Zaragoza	98	San Luis Potosí	193
Colima	428	Sinaloa	195
Durango	241	Sonora	258
Guanajuato	480	Tabasco	314
Guerrero	201	Tamaulipas	235
Hidalgo	251	Tlaxcala	40
Jalisco	473	Veracruz de Ignacio de la Llave	473
Estado de México	1105	Yucatán	100
Michoacán de Ocampo	336	Zacatecas	162

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

De acuerdo con la PNA³ existe una relación entre los bajos niveles de quejas y denuncias de actos de corrupción y la percepción social de su inutilidad para perseguirlos, lo cual también se observa en la entidad.

En Sinaloa, entre las razones por la cual no denunciaron experiencias o percepción de corrupción en trámites y servicios públicos, fueron porque es una pérdida de tiempo (27%), porque es inútil, ya que no le darían seguimiento alguno a la denuncia (19%) y porque la corrupción es una práctica muy común (12%) (ENCIG, 2017).

A nivel nacional, se estima que, respecto a las causas atribuibles a la autoridad, la principal razón por la que las víctimas de la corrupción no denuncian es la pérdida de tiempo (34.2%). Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante sus autoridades en Sinaloa, destacan pérdida de tiempo (26.2%) y otras causas atribuibles a la autoridad (17.4%), entre éstas, por miedo a ser extorsionado, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud hostil de la autoridad (ENVIPE, 2018).

Posteriormente, los resultados en 2019 a nivel nacional muestran que, de las causas atribuibles a la autoridad, la principal razón por la que las víctimas de la corrupción no denuncian es la pérdida de tiempo (31.7%). Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante sus autoridades en Sinaloa, fue la pérdida de tiempo (27.4%) y la desconfianza en la autoridad (13.6%), y otras causas (49.2%). Se entiende por otras causas: miedo al agresor, delitos de poca importancia, no tenía pruebas y otros motivos (ENVIPE, 2019).

Ángeles (2018)⁴ comenta que la percepción pesimista con relación a la efectividad de la denuncia como mecanismo para perseguir actos de corrupción, resulta preocupante si se considera que, al menos para el ámbito federal, entre tres y cuatro de cada diez sanciones administrativas impuestas provienen de este tipo de mecanismos.

De acuerdo a la PNA⁵, la pérdida de eficacia de la denuncia se vuelve más evidente al observar que en 2016, en el ámbito federal, prácticamente 6 de cada 10 quejas o denuncias recibidas inició un procedimiento de responsabilidad. Durante 2017, en las administraciones públicas estatales, 3 de cada 10 quejas o denuncias recibidas dieron inicio a un procedimiento de responsabilidad.

Lo anterior coincide con la situación de Sinaloa, pues en el plano estatal los procedimientos de responsabilidad que se iniciaron fueron 910 en 2016 y 633 en 2017, mientras que en el orden municipal se realizaron 334 en 2016. Durante 2016, 1 de cada 10 quejas o denuncias en el ámbito estatal y 3 de cada 10 en el municipal dieron inicio a un procedimiento de responsabilidad administrativa; la cifra en 2017 muestra que el porcentaje de procedimientos que se iniciaron por quejas o denuncias presentadas en el ámbito estatal apenas alcanza 4 de cada 100.

³ SNA (2018). Op. cit. P. 43.

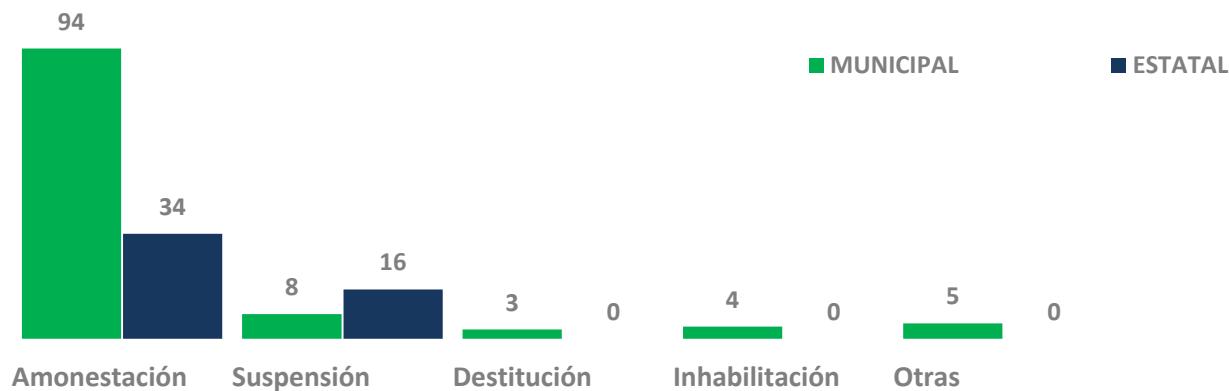
⁴ Ángeles González, Luis Darío (2018). Las responsabilidades administrativas en el Sistema Nacional Anticorrupción, Impunidad Cero, disponible en: <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=61yt=responsabilidades-administrativas-en-el-sistema-nacional-anticorrupcion>

⁵ SNA (2018). Op. cit. P. 44.

En la información recabada de los censos de gobierno no se permite distinguir si las sanciones reportadas por las autoridades corresponden a sanciones firmes, o si se refiere a sanciones que aún pudieran estar sujetas a medios de impugnación⁶.

En el caso de Sinaloa, fueron impuestas 50 sanciones a servidores públicos en el ámbito estatal y 114 en el municipal; respecto a sanciones económicas, se impusieron sólo 10 sanciones en todos los municipios de la entidad. La sanción más frecuente para los órdenes de gobierno estatal y municipal fue la amonestación, con 68% y 82% respectivamente, del total de sanciones presentadas (ver Gráfica 10 y Tabla 8). Del análisis se deduce que, en 2016, en el ámbito estatal la amonestación fue impuesta en 7 de cada 10 sanciones y la suspensión en 3 de cada 10 sanciones; mientras que, en el ámbito municipal, la amonestación fue impuesta en 8 de cada 10 sanciones y la suspensión en 1 de cada 10 sanciones.

Gráfica 10. Sanciones impuestas a servidores públicos municipales y estatales derivadas de la comisión de faltas administrativas durante 2016 en Sinaloa



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017.

Tabla 8. Sanciones impuestas a servidores públicos derivadas de la comisión de faltas administrativas en 2016, por tipo, ámbito de gobierno y Entidad Federativa

Entidad	Sanciones Administrativas												Sanciones Económicas	
	Amonestación		Suspensión		Destitución		Inhabilitación		Otro		Total			
	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.
Aguascalientes	9	4	0	0	0	1	3	15	0	0	12	20	0	86
Baja California	63	56	2	0	3	0	24	0	30	0	122	56	4	0
Baja California Sur	0	2	0	0	0	0	2	0	1	16	3	18	0	0
Campeche	42	5	1	10	4	0	83	14	0	2	130	31	8	1
Coahuila	272	3	14	1	4	0	5	0	0	17	295	21	12	0
Colima														
Chiapas	59	103	43	40	25	28	6	282	21	79	154	532	72	315
Chihuahua	2	0	0	0	0	0	1	3	2	3	5	6	2	0
Ciudad de México	128	1617	252	856	14	60	103	251	15	71	512	2855	79	165
Durango	4	2	7	4	3	4	0	7	0	12	14	29	8	6

⁶SNA (2018). Op. cit. P. 45.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Entidad	Sanciones Administrativas												Sanciones Económicas	
	Amonestación		Suspensión		Destitución		Inhabilitación		Otro		Total			
	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.
Guanajuato	27	39	50	20	1	1	39	17	11	0	128	77	3	0
Guerrero	12	0	43	0	20	0	13	1	10	60	98	61	160	0
Hidalgo	61	49	8	11	4	1	2	6	0	2	75	69	1	2
Jalisco	135	2080	57	494	102	37	45	26	55	324	394	2961	26	1111
Estado de México	332	957	77	335	25	166	52	233	396	1759	882	3450	3228	93
Michoacán	75	58	14	0	2	1	15	65	24	0	130	124	58	15
Morelos	16	10	24	42	21	104	20	62	0	0	81	218	18	38
Nayarit	19	30	5	27	1	0	7	15	0	0	32	72	275	0
Nuevo León	180	5	153	1	20	0	6	29	3	15	362	50	3	29
Oaxaca	18	104	4	0	3	0	7	3	8	0	40	107	14	2
Puebla	171	15	50	9	45	1	50	16	12	42	328	83	85	6
Querétaro	71	58	5	19	4	9	60	27	19	0	159	113	142	89
Quintana Roo	21	7	4	2	1	1	12	0	0	0	38	10	18	0
San Luis Potosí	225	55	5	9	2	6	41	10	16	11	289	91	48	14
Sinaloa	94	34	8	16	3	0	4	0	5	0	114	50	10	0
Sonora	72	617	25	161	10	11	17	76	16	105	140	970	20	17
Tabasco	86	169	2	6	1	9	37	62	54	0	180	246	29	9
Tamaulipas	54	51	20	11	188	0	0	5	21	95	283	162	14	0
Tlaxcala	0	32	2	0	9	0	4	0	0	0	15	32	0	0
Veracruz	217	29	9	0	10	0	4	14	61	0	301	43	7	1
Yucatán	49	60	19	5	15	0	13	10	28	0	124	75	13	0
Zacatecas	3	3	0	55	3	0	3	5	0	0	9	63	3	0
Total	2517	6254	903	2134	543	440	678	1254	808	2613	5449	12695		

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

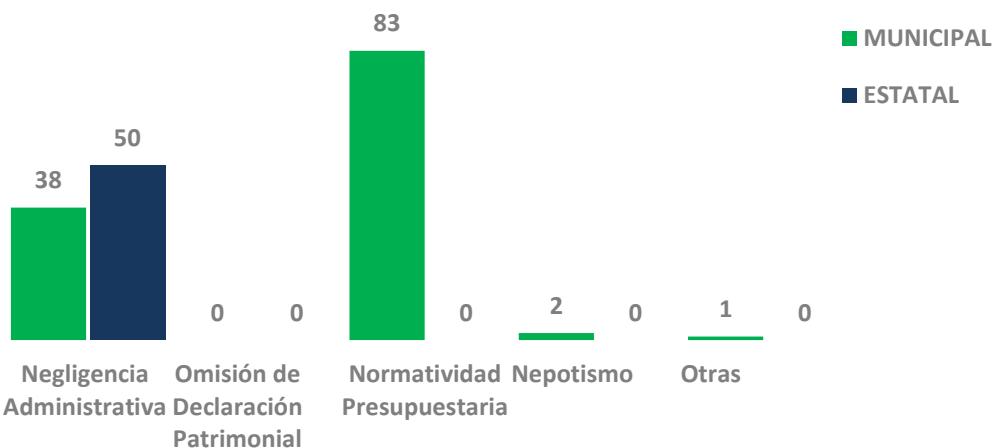
Con respecto al tipo de conductas sancionadas, el análisis de la SNA (2018)⁷ refuerza el argumento de la ineeficacia de los sistemas de denuncia y de los esquemas de investigación de las instancias de control interno en todo el país. La conducta sancionada con mayor frecuencia en los 3 ámbitos de gobierno fue la de omisión por declaración patrimonial, 52% en el orden federal, 29% en el estatal y 42% en el municipal. La negligencia administrativa también originó un gran número de sanciones administrativas: 41% federal, 35% estatal y 24% municipal (Tabla 9).

En Sinaloa, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno 2017, durante el año 2016 en la APE el 100% de las conductas sancionadas derivadas de procedimientos administrativos presentados fueron por negligencia administrativa, mientras que en el orden de gobierno municipal, la violación a la normatividad presupuestaria ocupa el primer sitio con 67% de las sanciones impuestas, quedando en segundo término la negligencia administrativa con 31% de los casos (Gráfica 11).

⁷ SNA (2018). Op. cit. Pp. 45-48.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Gráfica 11. Cantidad de conductas sancionadas derivadas de procedimientos administrativos estatal y municipal durante 2016, en Sinaloa



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno 2017, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Tabla 9. Cantidad de conductas sancionadas derivadas de procedimientos administrativos 2016, por tipo, ámbito de gobierno y Entidad Federativa

Entidad	Conducta Sancionada											
	Negligencia		Declaración Patrimonial		Normatividad Presupuestaria		Nepotismo		Otras		Total	
	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.
Aguascalientes	6	12	0	94	2	0	0	0	4	0	12	106
Baja California	35	0	73	48	9	8	2	0	7	0	126	56
Baja California Sur	0	4	0	14	1	0	0	0	2	0	3	18
Campeche	114	15	14	13	7	1	0	0	3	3	138	32
Coahuila	214	1	34	13	24	7	0	0	35	0	307	21
Colima											0	0
Chiapas	150	8	31	582	13	0	0	0	32	257	226	847
Chihuahua	2	6	0	0	0	0	0	0	5	0	7	6
Ciudad de México	144	340	22	78	268	1652	0	0	157	950	591	3020
Durango	11	21	6	0	2	2	0	0	3	12	22	35
Guanajuato	31	41	46	14	28	11	0	0	26	11	131	77
Guerrero	39	0	21	60	13	0	2	0	183	1	258	61
Hidalgo	56	20	0	6	7	11	0	0	13	34	76	71
Jalisco	57	3690	7	113	204	3	3	0	149	266	420	4072
Estado de México	267	354	3445	1852	109	785	1	0	288	552	4110	3543
Michoacán	56	94	34	0	17	45	6	0	75	0	188	139
Morelos	12	256	0	0	84	0	0	0	3	0	99	256
Nayarit	4	42	6	30	15	0	0	0	282	0	307	72
Nuevo León	282	5	0	0	36	20	0	0	47	54	365	79
Oaxaca	17	0	0	104	13	5	0	0	24	0	54	109
Puebla	175	7	15	0	23	3	11	0	189	79	413	89
Querétaro	96	121	163	52	30	0	0	0	12	29	301	202
Quintana Roo	27	0	1	8	13	0	0	0	15	2	56	10
San Luis Potosí	214	7	58	37	46	57	0	0	19	4	337	105
Sinaloa	38	50	0	0	83	0	2	0	1	0	124	50
Sonora	24	0	63	830	23	0	0	0	50	157	160	987
Tabasco	23	81	48	111	95	59	5	0	38	4	209	255
Tamaulipas	37	0	0	0	0	1	12	0	248	161	297	162

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Entidad	Conducta Sancionada											
	Negligencia		Declaración Patrimonial		Normatividad Presupuestaria		Nepotismo		Otras		Total	
	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.	Mpio.	Edo.
Tlaxcala	10	0	0	0	5	32	0	0	0	0	15	32
Veracruz	161	0	0	0	78	0	2	0	67	0	308	0
Yucatán	56	0	37	73	14	2	15	0	15	0	137	75
Zacatecas	0	1	3	59	2	0	0	0	7	3	12	63
Total	2358	5176	4127	4191	1264	2704	61	0	1999	2579	9809	14650

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno 2017, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

En la APE de Sinaloa, en 2017 se aplicaron 18 sanciones administrativas a servidores públicos, de las cuales 16 terminaron en inhabilitación temporal y 2 en la suspensión del cargo. Para este mismo año también se impusieron 8 sanciones económicas (Tabla 10 y 11).

Asimismo, en Sinaloa, las sanciones impuestas a nivel estatal fueron 69% de tipo administrativas, mientras que el 31% restante hacen referencia a las de tipo económicas. En comparación, a nivel nacional, 94% de las sanciones son de tipo administrativas y el 6% económicas (Tabla 10).

Tabla 10. Sanciones impuestas a servidores públicos derivadas de la comisión de faltas administrativas estatales en 2017

Entidad	Sanciones Administrativas						Total
	Amonestación	Suspensión	Destitución	Inhabilitación	Otro		
Aguascalientes	1	0	0	12	70		83
Baja California	85	1	0	0	0		86
Baja California Sur	2	1	0	0	19		22
Campeche	41	23	0	18	3		85
Coahuila	8	7	0	1	13		29
Colima	1	0	3	0	0		4
Chiapas	239	74	24	286	185		808
Chihuahua	1	14	1	28	0		44
Ciudad de México	755	1956	21	233	43		3008
Durango	15	24	13	40	0		92
Guanajuato	33	37	0	8	0		78
Guerrero	0	12	0	4	0		16
Hidalgo	65	32	12	20	0		129
Jalisco	691	349	223	75	839		2177
Estado de México	887	400	159	226	1413		3085
Michoacán	3	37	7	102	23		172
Morelos	15	51	38	41	29		174
Nayarit	1	0	0	2	0		3
Nuevo León	12	18	13	49	29		121
Oaxaca	262	8	0	12	121		403
Puebla	9	8	1	10	0		28
Querétaro	30	5	2	14	33		84
Quintana Roo	2	18	0	13	0		33
San Luis Potosí	63	2	1	10	1		77
Sinaloa	0	2	0	16	0		18
Sonora	50	52	5	71	915		1093
Tabasco	72	5	2	78	0		157
Tamaulipas							
Tlaxcala	23	0	0	3	1		27
Veracruz	23	0	0	1	0		24

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Entidad	Sanciones Administrativas						Total
	Amonestación	Suspensión	Destitución	Inhabilitación	Otro		
Yucatán	84	3	0	8	0		95
Zacatecas	4	27	0	21	0		52
Total	3477	3166	525	1402	3737		12307

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

Tabla 11. Sanciones impuestas a los servidores públicos de las administraciones públicas estatales, según su tipo, durante el año 2017

Entidad	Sanciones Administrativas	Sanciones Económicas	Total
Sinaloa	18	8	26
	69%	31%	100%
Nacional	12307	820	13127
	94%	6%	100.00%

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

En 2017 se observaron dos faltas no graves que fueron violación a leyes y normatividad presupuestaria, las cuales se sancionaron con la suspensión del empleo, cargo o comisión. De las 24 faltas graves, reportadas como tipo no clasificada, 16 fueron sancionadas con inhabilitación temporal y 8 con sanción económica (Tabla 12).

Tabla 12. Sanciones impuestas a los servidores públicos de la APE, según el tipo de conducta sancionada y tipo de sanción, durante el año 2017

Sanciones impuestas	Total	Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas
Faltas No Graves							
Negligencia administrativa	0	0	0	0	0	0	NA
Omisión en la presentación de la declaración patrimonial	0	0	0	0	0	0	NA
Violación a leyes y normatividad presupuestaria	2	0	2	0	0	0	NA
Nepotismo	0	0	0	0	0	0	NA
Otras cometidas con motivo del servicio público	0	0	0	0	0	0	NA
Faltas Graves							
Abuso de autoridad	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Abuso de funciones	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Actuación bajo Conflicto de Interés	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Cohecho	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Contratación indebida	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Concusión	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Desacato	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Desvío de recursos públicos	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Encubrimiento	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Enriquecimiento ilícito	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Enriquecimiento oculto u Ocultamiento de Conflicto de Interés	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Malversación	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS

Sanciones impuestas	Total	Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas
Obstrucción de Justicia	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Peculado	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Tráfico de influencias	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
Utilización indebida de información	NSS	NA	0	0	NSS	0	NSS
No especificado.	24				16		8

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno 2017, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

Si cruzamos la información de tipo de conductas sancionadas y sanciones impuestas a nivel estatal durante 2016, el 100% fue por negligencia: en 7 de cada 10 casos se les impuso como sanción la amonestación y en 3 de cada 10 la suspensión del empleo, cargo o comisión. Para 2017, nos muestra que 9 de cada 10 faltas fueron por un tipo de conducta no especificada y su sanción alcanzó en el 70% de los casos la inhabilitación temporal y 30% la sanción económica; en el resto, 1 de cada 10 sanciones se dio por violación a leyes y normatividad presupuestaria.

La ausencia de sanciones por faltas administrativas graves durante 2016 en la APE, parece darle la razón a la percepción social de que la denuncia es un medio ineficaz para el control de la corrupción. En 2017 se sancionaron 24 faltas administrativas graves pero clasificadas como no especificadas, lo cual resta claridad a la sociedad sobre qué tipo de faltas se están sancionando.

Para la APM en Sinaloa, en 2016 fueron impuestas 114 sanciones de tipo administrativa a los servidores públicos (91.9%) y 10 sanciones de tipo económicas (8.1%), mismas que en su totalidad fueron impuestas en el municipio de Ahome. Estos resultados contrastan de manera importante con la realidad nacional donde el 55.6% fueron sanciones administrativas y el 44.4% fueron sanciones económicas (Tabla 13).

Tabla 13. Sanciones impuestas a los servidores públicos de las Administraciones Públicas Municipales o Delegacionales, según su tipo, durante el año 2016

Entidad	Sanciones Administrativas	Sanciones Económicas	Total
Sinaloa	114 91.90%	10 8.10%	124 100.00%
Nacional	5449 55.60%	4360 44.40%	9809 100.00%

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

En el orden de gobierno municipal de Sinaloa, la sanción administrativa más frecuente fue la amonestación privada o pública, sumando 94 (82.45%), resultado que difiere de manera significativa con los datos observados a nivel nacional donde ese tipo de sanción sólo ocurre en el 46.2% de los casos (Tabla 14).

Tabla 14. Sanciones administrativas impuestas a los servidores públicos de las Administraciones Públicas Municipales o Delegacionales según su tipo, durante el año 2016

Entidad	Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Total
Sinaloa	94	8	3	4	5	114
	82.45%	7.00%	2.60%	3.50%	4.40%	100.00%
Nacional	2517	903	543	678	808	5449
	46.20%	16.60%	10.00%	12.40%	14.80%	100.00%

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

El tipo de conducta más frecuente en la APM en Sinaloa fue violación a las leyes y normatividad presupuestaria 83 (66.9%) y negligencia administrativa con 38 (30.6%). A nivel nacional la conducta más frecuente en el ámbito municipal fue omisión en la presentación de la declaración patrimonial 42.1% y negligencia administrativa (24.0%) (Tabla 15).

Tabla 15. Sanciones impuestas y los servidores públicos sancionados de las administraciones públicas municipales o delegaciones, según el tipo de conducta, durante el año 2016

Entidad	Negligencia administrativa	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial	Violación a las leyes y normatividad presupuestaria	Nepotismo	Otras cometidas con motivo del servicio público	Total
Sinaloa	38	0	83	2	1	124
	30.60%	0.00%	66.90%	1.60%	0.80%	100.00%
Nacional	2,358	4,127	1,264	61	1,999	9,809
	24.00%	42.10%	12.90%	0.60%	20.40%	100.00%

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Cuando el tipo de conducta fue negligencia administrativa en el ámbito municipal, ésta se sancionó con amonestación privada o pública en el 97% de los casos y el resto (3%) con suspensión del empleo, cargo o comisión. A nivel nacional, estos porcentajes municipales son de 52% y 17%, respectivamente. En el caso de la violación a las leyes y normatividad presupuestaria el 66% fue amonestado de manera privada o pública, el 11% con suspensión de empleo, cargo o comisión o destituido (Tabla 16).

Tabla 16. Sanciones impuestas a los servidores públicos de las administraciones públicas municipales o delegaciones, según el tipo de conducta y tipo de sanción, durante el año 2016

Tipo de conducta	Entidad	Total	Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otra	Sanciones económicas	Cantidad de servidores públicos sancionados
Negligencia administrativa	Sinaloa	38	37	1	0	0	0	0	11
	Nacional	2358	1217	399	97	232	140	273	1858
Omisión en la presentación de la declaración patrimonial	Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
	Nacional	4127	315	58	4	66	359	3325	3053

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Tipo de conducta	Entidad	Total	Amonestación privada o pública	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otra	Sanciones económicas	Cantidad de servidores públicos sancionados
Violación a las leyes y normatividad presupuestaria	Sinaloa	83	55	6	3	4	5	10	80
	Nacional	1264	426	223	125	210	115	165	1018
Nepotismo	Sinaloa	2	2	0	0	0	0	0	2
	Nacional	61	28	1	4	16	6	6	44
Otras cometidas con motivo del servicio público	Sinaloa	1	0	1	0	0	0	0	1
	Nacional	1999	531	222	313	154	188	591	1373

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

La información acerca del número de servidores públicos de las entidades federativas que han sido implicados en alguna denuncia, de acuerdo con el INEGI, en el estado de Sinaloa aparece como no disponible (Tabla 17).

Tabla 17. Entidades federativas de acuerdo con los servidores de la administración pública denunciados ante los órganos ministeriales, según el tipo de presunto delito, durante el año 2017

Entidad	Abuso de autoridad	Concusión	Tráfico de influencias	Cohecho	Peculado	Enriquecimiento ilícito	Uso ilícito de atribuciones y facultades	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Otros	Total
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Campeche	7	0	0	0	14	0	16	0	7	44
Ciudad de México	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Coahuila	0	0	0	0	33	0	0	0	0	33
Colima	0	0	0	0	0	0	15	3	12	30
Jalisco	0	0	0	0	3	0	0	0	15	18
Michoacán	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
Nuevo León	14	9	0	22	2	6	116	0	19	188
Oaxaca	0	0	2	7	0	0	0	4	0	13
Quintana Roo	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15
Sinaloa	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Sonora	4	0	0	0	0	0	16	0	8	28
Tabasco	0	0	0	0	3	0	1	0	0	4
Veracruz	0	0	0	0	10	0	0	0	0	10
Zacatecas	7	0	7	0	0	0	2	0	0	16
Total	33	9	9	35	80	6	166	7	63	408

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2018.

La información del tipo de presuntos delitos cometidos por servidores públicos municipales implicados en alguna denuncia en el estado de Sinaloa, de acuerdo con el INEGI, también aparece como no disponible (Tabla 18).

Tabla 18. Tipo de presuntos delitos cometidos, durante el año 2016, en municipios de Sinaloa y en municipios o delegaciones a nivel nacional

Tipo de presunto delito	Entidad	
	Sinaloa	Nacional
Abuso de autoridad	N/D	217
Concusión	N/D	1
Tráfico de influencias	N/D	2
Cohecho	N/D	8
Peculado	N/D	52
Enriquecimiento ilícito	N/D	15
Malversación	N/D	43
Delitos cometidos contra la administración de justicia	N/D	9
Otros delitos (distintos a los anteriores)	N/D	452
Total	N/D	799

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Al categorizar las sanciones por tipo de conducta, en municipios del estado de Sinaloa, se hace evidente la poca eficacia de la queja y la denuncia como mecanismos para controlar la corrupción.

Del presente análisis se desprenden indicios sobre las limitadas capacidades de inteligencia e investigación de las instancias encargadas del control interno.

En el caso municipal, se observa que un alto porcentaje de las sanciones impuestas son la amonestación (82.45%), lo cual es indicador de una orientación de persecución de faltas no graves. Las capacidades limitadas de estas instituciones se hacen también evidentes al observar el muy bajo nivel de sanción a conductas graves, como el nepotismo (1.75%) y el porcentaje también muy bajo de casos que derivaron en destitución de los servidores públicos (2.63%).

Otro más deriva de procesos de auditoría (que podrían concluir en sanciones por conductas como violaciones a la normatividad presupuestal o negligencia administrativa), el porcentaje más importante de sanciones derivadas de quejas y denuncias debería concentrarse en negligencia administrativa o en otras conductas.

De lo anterior, tampoco resulta extraño reconocer la limitada capacidad de las contralorías y de las instancias de control interno de México para presentar denuncias penales en contra de servidores públicos derivado de la ocurrencia de presuntos delitos de corrupción, identificados mediante procesos sistemáticos de investigación e inteligencia. Con base en información de los censos de gobierno de INEGI, es posible apreciar que durante el año 2016 se presentaron 16 denuncias de hechos de corrupción en el ámbito federal, mientras que para el mismo año las contralorías de las entidades federativas presentaron 739 denuncias por los mismos hechos, esto es, 25 denuncias

promedio por estado. En este mismo año, los gobiernos municipales presentaron 799 denuncias acumuladas, esto es, en promedio, la presentación de una denuncia por cada tres municipios.

En relación con estos resultados, es necesario mencionar que no se cuenta con información suficiente que permita conocer con precisión el bajo nivel de denuncia por parte de las instancias de control interno. Por ejemplo, la información oficial disponible no permite identificar por qué las autoridades se enfocan en investigaciones relacionadas con faltas no graves, además de que no es posible identificar problemas concretos de los procedimientos disciplinarios que limiten las capacidades de investigación y sanción. Al respecto, la generación de más y mejor información a escala nacional sobre estos procesos se torna crucial.

En este sentido, diversos estudios ofrecen algunas posibles hipótesis. Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señalan que, en el ámbito federal, el bajo número de sanciones relacionadas con las conductas graves (como el abuso de autoridad o el soborno) pudiera explicarse por la imposibilidad de ser detectadas por las autoridades, lo cual abre un área importante de mejora con el desarrollo de inteligencia. Con relación a este punto, dicho estudio destaca que a pesar de que México es líder en generación de datos abiertos, el uso y análisis de estos datos en temas como el control de la corrupción sigue siendo incipiente y localizado fundamentalmente a nivel federal.

Con esta base, el uso y aprovechamiento de la información se convierte en un tema crítico que tiene el potencial de fortalecer las capacidades de investigación y anticipación por parte de las autoridades en materia de faltas administrativas.

Por otro lado, el hecho de que el presupuesto de las unidades u órganos internos de control esté determinado e influenciado por la institución a la cual supervisan y auditán, puede limitar las capacidades para una función más objetiva e independiente de estos órganos. En esta línea, en cuanto a los ámbitos estatal y municipal, las entidades fiscalizadoras, los auditores internos y contralores, también enfrentan retos en cuanto a su independencia, ya que estos son nombrados y pueden ser destituidos a criterios de gobernadores (en el ámbito estatal) o de alcaldes (en el ámbito municipal).

Por lo anterior, se deben favorecer y alentar las denuncias de corrupción y los gobiernos deben adoptar y aplicar de una forma íntegra la legislación para proteger a los denunciantes, de acuerdo a los estándares internacionales; asimismo, los gobiernos y el sector privado deberán apoyar a los denunciantes y asegurar un seguimiento adecuado de sus denuncias (Transparencia Internacional, 2016).

También, "... la ciudadanía puede fungir como denunciante de actos de corrupción cuando se tiene los canales adecuados para hacerlo" (Ethos, 2017).

1.2 Procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción

Los sistemas de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción están llamados a garantizar la existencia de un Estado de Derecho eficaz que preserve la integridad. Su importancia estriba en la capacidad que estos sistemas pueden lograr mediante la investigación y sanción de hechos de corrupción, entre los que se ubican los casos de enriquecimiento ilícito de autoridades electas y el abuso de autoridad, entre otros que han logrado impactar en la sociedad por la magnitud del daño al patrimonio y al erario público generado.

El análisis a detalle se dificulta dado que se cuenta con poca información sistemática que permita analizar problemas concretos en las labores de integración y conclusión de carpetas de investigación, así como en la resolución de procesos judiciales relacionados con la comisión de presuntos delitos de corrupción; sin embargo, los problemas que sí pueden reconocerse a partir del análisis de datos oficiales se relacionan con la saturación y la poca eficacia de las instancias encargadas de la procuración y la impartición de justicia en materia de delitos de corrupción, tanto en el ámbito federal como en el estatal⁸.

De acuerdo con información del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal del INEGI, entre los años 2015 y 2017 se iniciaron aproximadamente 42 mil carpetas de investigación en las entidades federativas, relacionadas con presuntos delitos cometidos por servidores públicos (ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, ejercicio abusivo de funciones y tráfico de influencias). En Sinaloa en los últimos años ha disminuido el número de carpetas iniciadas: 197 en 2015, 156 en 2016 y 95 en 2017 (Tabla 19).

Tabla 19. Averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por presuntos delitos cometidos por servidores públicos (2015-2017), por Entidad Federativa

Estado	2015	2016	2017	Total	Estado	2015	2016	2017	Total
Ciudad de México	4,482	2,016	1,876	8,374	Zacatecas	157	149	252	558
Estado de México	2,258	3,078	2,398	7,734	Durango	150	206	178	534
Nuevo León	1,136	1,381	2,493	5,010	Coahuila	170	267	60	497
Jalisco	29	1,316	1,249	2,594	Querétaro	217	135	127	479
Baja California	1,172	831	559	2,562	San Luis Potosí	49	22	407	478
Chihuahua	552	479	806	1,837	Quintana Roo	9	239	210	458
Guanajuato	0	456	1,256	1,712	Sinaloa	197	156	95	448
Puebla	0	569	553	1,122	Oaxaca	193	252	0	445
Michoacán	0	520	457	977	Guerrero	148	97	98	343
Yucatán	7	289	481	777	Sonora	55	149	88	292
Tamaulipas	0	321	424	745	Colima	0	73	204	277
Hidalgo	152	203	384	739	Aguascalientes	6	76	156	238
Chiapas	188	183	306	677	Morelos	101	68		169
Baja California Sur	144	252	214	610	Nayarit	90	6	7	103
Tabasco	148	179	244	571	Campeche	23	16	23	62
Veracruz	0	245	323	568	Tlaxcala	0	12	0	12

⁸ SNA (2018). Op. cit. P. 48.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Estado	2015	2016	2017	Total	Estado	2015	2016	2017	Total
					Total	11,833	14,241	15,928	42,002

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017-2018.

La cantidad de delitos por hechos de corrupción cometidos por los inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del Fuero Común, en la APE, en 2017 fue de 15 mil 928 a nivel nacional y de 160 en el estado de Sinaloa.

El delito más común por hechos de corrupción fue, tanto a nivel nacional como estatal, el de abuso de autoridad, con 13 mil 192 y 103 respectivamente. Destacan en Sinaloa 12 casos de peculado, 8 por el ejercicio indebido del servicio público (Tabla 20).

Tabla 20. La cantidad de delitos por hechos de corrupción cometidos por los inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público del Fuero Común, según tipo durante el año 2017

Tipo de delito	Nacional 2017	Sinaloa 2017	
		Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
Ejercicio indebido del servicio público	684	0	8
Abuso de autoridad	13192	0	103
Cohecho	913	0	5
Peculado	398	0	12
Enriquecimiento ilícito	33	0	0
Ejercicio abusivo de funciones	155	0	0
Tráfico de influencia	61	0	9
Otros delitos por hechos de corrupción	492	0	23
Total	15,928	0	160

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017-2018.

En 2017 se iniciaron 95 carpetas de investigación, quedaron pendientes 905 y fueron determinadas o cerradas 298, es decir, que el 27% fue determinado o cerrado respecto a las carpetas iniciadas (Tabla 21).

Tabla 21. Presuntos delitos cometidos por servidores públicos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación Iniciadas, Pendientes, Determinadas y Cerradas en el periodo 2015-2017, por entidades federativas seleccionadas

Entidad	Iniciadas			Pendientes			Determinadas y Cerradas		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Aguascalientes	6	76	156	4	39	156	6	3	761
Baja California	1172	831	559	1078	769	460	95	134	124
Campeche	23	16	23	0	1	1	1	5	23
Coahuila	170	267	60	125	129	734	7	232	205
Chiapas	188	183	306	153	146	256	69	38	59
Chihuahua	552	479	806	486	451	766	552	123	62
Ciudad de México	4482	2016	1876	787	691	261	3695	1325	1615

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Entidad	Iniciadas			Pendientes			Determinadas y Cerradas		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Durango	150	206	178	150	188	176	150	207	178
Hidalgo	152	203	384	48	478	941	53	129	298
Jalisco	29	1,316	1249	599	167	1253	223	34	273
Estado de México	2258	3,078	2398	99	251	538	2815	62	1923
Nayarit	90	6	7	3	3	2	136	25	18
Nuevo León	1136	1,381	2493	638	1192	2241	926	372	497
Querétaro	217	135	127	144	113	78	169	122	73
Sinaloa	197	156	95	190	117	905	5	145	298
Tabasco	148	179	244	88	174	214	4	5	30
Tamaulipas	0	321	424	0	234	388	0	87	86
Tlaxcala	0	12	0	0	4	0	0	8	0
Veracruz	0	245	323	0	195	240	0	50	83
Zacatecas	157	149	252	131	115	142	26	34	110
Total	11127	11255	11960	4723	5457	9752	8932	3140	6716

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2017- 2018.

El total de causas penales iniciadas contra servidores públicos del total de entidades federativas en 2017 fue de 967, de las cuales 13 correspondieron al estado de Sinaloa, dicho dato lo ubica por debajo de la media nacional que fue de 30.2 causas (Tabla 22).

Tabla 22. Causas penales iniciadas contra servidores públicos 2017, por Entidad Federativa

Posición Nacional	Entidad Federativa			Causas Penales Iniciadas				
	1	2	3	4	5	6		
1	Estado de México	127	12	Zacatecas	26	23	Querétaro	8
2	Tamaulipas	110	13	Veracruz	25	24	Aguascalientes	5
3	Ciudad de México	101	14	Baja California	24	25	Tabasco	4
4	Nuevo León	93	15	Hidalgo	23	26	Yucatán	4
5	Chiapas	53	16	Morelos	21	27	Nayarit	3
6	Jalisco	48	17	Quintana Roo	18	28	Guerrero	2
7	Chihuahua	47	18	Sonora	16	29	Tlaxcala	2
8	Guanajuato	42	19	Michoacán	14	30	San Luis Potosí	1
9	Baja California Sur	40	20	Sinaloa	13	31	Colima	0
10	Oaxaca	40	21	Campeche	9	32	Durango	0
11	Puebla	39	22	Coahuila	9	Total	Nacional	967

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018.

De acuerdo con el INEGI, en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018, el número de delitos de corrupción registrados en las causas penales concluidas durante 2017 fueron 5, por ejercicio indebido del servicio público (Tabla 23).

Tabla 23. Delitos de corrupción registrados en las causas penales concluidas durante 2017, por Entidad Federativa

Entidad	Ejercicio indebido del servicio público	Abuso de autoridad	Cohecho	Peculado	Enriquecimiento ilícito	Ejercicio abusivo de funciones	Tráfico de influencia	Otros delitos por hechos de corrupción
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	6	0	0	0	0	0	0	0

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Entidad	Ejercicio indebido del servicio público	Abuso de autoridad	Cohecho	Peculado	Enriquecimiento ilícito	Ejercicio abusivo de funciones	Tráfico de influencia	Otros delitos por hechos de corrupción
Baja California Sur	2	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	10	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	13	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	6	13	40	3	0	0	0	14
Durango	0	0	0	0	0	0	0	1
Guanajuato	5	22	0	0	0	0	0	0
Guerrero	39	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	6	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	37	0	0	0	0	0	0	6
Estado de México	51	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	12	0	0	0	0	0	0	2
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	31	0	0	0	0	0	0	15
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	6	0	0	0	0	0	0	23
Querétaro	9	0	0	0	0	0	0	6
Quintana Roo	6	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	5	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	4	0	0	0	0	0	0	1
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0		0	0	0
Tlaxcala	6	0	0	0	0	0	0	3
Veracruz	19	0	0	0	0	0	0	1
Yucatán	1	0	0	0	0	0	0	1
Zacatecas	11	0	0	0	0	0	0	4

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018.

A nivel nacional, durante 2017, se registraron 852 causas penales iniciadas, 398 concluidas y 2 mil 034 pendientes, lo que muestra un porcentaje de conclusión de 47% y de rezago de 239 por ciento. En la entidad el porcentaje de conclusión fue de 38% y de rezago de 23 por ciento (Tabla 24).

Tabla 24. Causas penales iniciadas, concluidas y pendientes 2017, entidades federativas seleccionadas

Entidad	2017			Entidad	2017		
	Iniciadas	Concluidas	Pendientes		Iniciadas	Concluidas	Pendientes
Aguascalientes	5	0	8	Nayarit	3	0	10
Baja California	24	6	40	Nuevo León	93	46	84
Baja California Sur	40	2	42	Oaxaca	40	0	357
Campeche	9	0	0	Puebla	39	29	86
Coahuila	9	10	12	Querétaro	8	15	9
Colima	0	0	0	Quintana Roo	18	6	18
Chiapas	53	13	178	San Luis Potosí	1	0	1
Ciudad de México	101	76	140	Sinaloa	13	5	3

Entidad	2017			Entidad	2017		
	Iniciadas	Concluidas	Pendientes		Iniciadas	Concluidas	Pendientes
Durango	0	1	20	Sonora	16	5	34
Guerrero	2	39	101	Tabasco	4	0	5
Hidalgo	23	6	32	Tamaulipas	110	0	38
Jalisco	48	43	170	Tlaxcala	2	9	67
Estado de México	127	51	445	Veracruz	25	20	84
Michoacán	14	0	29	Yucatán	4	2	7
Morelos	21	14	14	Zacatecas	26	15	41

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, 2018.

El SNA (2018), observa lo siguiente⁹: los datos arriba mostrados pudieran arrojar evidencia sobre la saturación que persiste en las instancias de procuración de justicia de las entidades federativas para solventar en plazos razonables de tiempo las carpetas de investigación iniciadas por presuntos delitos cometidos por servidores públicos. No obstante, las fuentes oficiales y las investigaciones consultadas no permiten identificar si estos rezagos se deben a problemas de recursos (falta de personal), de capacidades del personal adscrito, de inteligencia (información sistemática que permita una integración ágil de las carpetas), o de una combinación de ellas en cada contexto.

Para el ámbito federal, los datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal del INEGI ofrecen algunos datos que señalan una situación similar a la observada en las entidades federativas en materia de procuración de justicia. En este caso, se reporta que en los años 2014 y 2015 se iniciaron 1 mil 757 carpetas de investigación relacionadas con presuntos delitos cometidos por servidores públicos. Para dicho bienio se reporta la conclusión de 2 mil 351 carpetas de investigación (esto es, un porcentaje de conclusión de 133%), aunque para el mismo periodo se reporta la existencia de 5 mil 538 carpetas de investigación pendientes de conclusión (esto es, un porcentaje de rezago de 315%).

Por otra parte, aunado a los altos porcentajes de rezago observados en el ámbito federal, un Informe del Grupo de Acción Financiera (GAFI)¹⁰ sugiere un bajo interés por parte de las instancias federales para investigar delitos de corrupción de alto impacto, como el lavado de dinero.

Este informe del GAIFI señala que, hasta hace relativamente poco tiempo, la Procuraduría General de la República (PGR), hoy Fiscalía General de la República (FGR), no consideraba la identificación e investigación del lavado de dinero dentro de sus prioridades. El informe en referencia destaca problemas de intercambio de información entre dependencias para la investigación de este delito, la falta de acceso a la información y de información actualizada del sector privado sobre los beneficiarios finales, así como una falta de aplicación de medidas cautelares a disposición de las autoridades que permita atajar de forma efectiva esta clase de delitos.

⁹ SNA (2018). Op. cit. Pp. 51-57.

¹⁰ GAIFI (2018). Medidas Anti lavado y contra la Financiación del Terrorismo. México. Informe de Evaluación Mutua.

EJE.



CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO: PERSISTENCIA DE ESPACIOS DE DISCRECIONALIDAD QUE PROPICIAN LA ARBITRARIEDAD

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO: PERSISTENCIA DE ESPACIOS DE DISCRECIONALIDAD QUE PROPICIAN LA ARBITRARIEDAD

La discrecionalidad es el margen que tienen las instituciones y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones para utilizar criterios de interpretación técnicos en la toma de decisiones y en la aplicación de las normas.

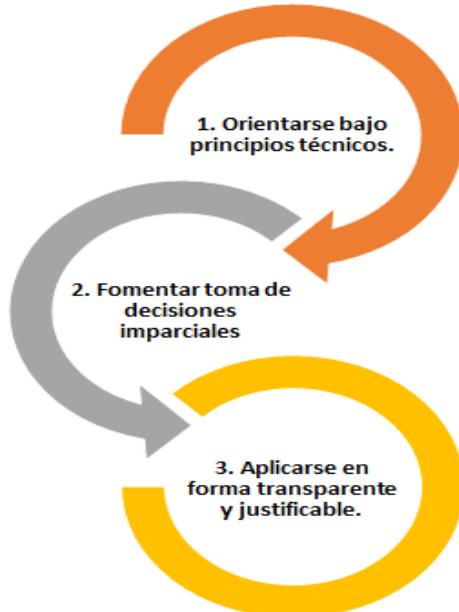
Para que la discrecionalidad no abra espacios para la arbitrariedad de los servidores públicos se deben cumplir tres condiciones:

Sin embargo, de no considerar dichos principios, también se pueden abrir espacios para la arbitrariedad de los servidores públicos, así como a la articulación de procesos de toma de decisiones en beneficio de intereses particulares de forma no justificada, derivando en una discrecionalidad excesiva, generadora de espacios de opacidad y arbitrariedad contrarios a la legalidad y el Estado de Derecho, abriendo cauces a los actos de corrupción.

El proceso de consulta pública para elaborar la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción dio cuenta del siguiente reto que enfrenta nuestro país: la corrupción debe ser controlada a través de esquemas que acoten la arbitrariedad y propicien un ejercicio del servicio público bajo estándares técnicos, transparentes e imparciales¹¹.

El estudio “México: Anatomía de la Corrupción”, de Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad (MCCI), señala que sólo el 14% de los mexicanos considera que las leyes están elaboradas para su beneficio, además, persiste una idea generalizada de que las leyes se usan primordialmente para defender los intereses de la gente con poder o como pretexto para cometer arbitrariedades¹².

Existen serios retos que deben ser enfrentados a escala nacional, en el sentido de establecer límites adecuados al poder gubernamental; al respecto, el Índice de Estado de Derecho en México 2018¹³ incluye en la dimensión de “Límites al poder gubernamental” algunos temas relacionados con la impunidad, como la existencia de mecanismos eficaces de sanción, y otros vinculados directamente con la articulación de contrapesos adecuados, tanto desde el poder legislativo como de las instancias de fiscalización y control que potencialmente pueden asegurar un ejercicio imparcial de la autoridad; el índice en referencia arroja que, en la dimensión de límites al poder gubernamental, las entidades federativas obtuvieron una calificación promedio de 0.41, en una escala de 0 a 1.

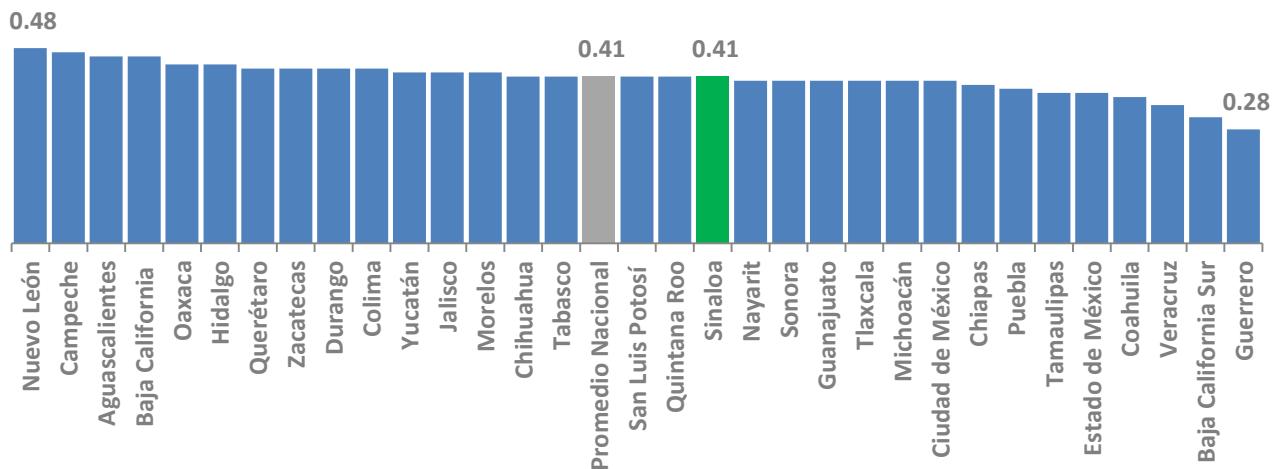


¹¹ SNA (2018). Op. cit. p. 30.

¹² Casar, María Amparo (2016). México: Anatomía de la Corrupción, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).

¹³ World Justice Project México (2018). Índice de Estado de Derecho en México.

Gráfica 12. Factor 1 del Estado de Derecho: Límites al Poder Gubernamental



Fuente: WJP. Índice de Estado de Derecho en México 2018.

Disponible en: <https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/rule-law-mexico>

La Red por la Rendición de Cuentas (RRC)¹⁴ enfatiza los problemas que enfrenta el Estado mexicano en:

- La articulación de un servicio público profesional a escala nacional (captura de puestos).
- Los amplios márgenes de discrecionalidad e ineficiencia en el ejercicio de los recursos públicos (captura del presupuesto).
- Los márgenes de opacidad y posible arbitrariedad que prevalecen en múltiples espacios críticos de toma de decisiones (captura de las decisiones).

En este sentido, el control de la arbitrariedad en el servicio público no se reduce al establecimiento de controles externos, sino también a la adecuación y fortalecimiento de controles al interior de las administraciones públicas que permitan incrementar la transparencia, predictibilidad e imparcialidad de las decisiones de gobierno. Todos estos temas, que implican el fortalecimiento de esquemas de control interno y externo, la adecuación de sistemas de gestión y la reducción de espacios de ambigüedad y opacidad, resultan clave para el control de la corrupción ya que su aplicación efectiva, permitirá establecer estándares mínimos de actuación del servicio público bajo principios de legalidad, profesionalismo, integridad e imparcialidad¹⁵.

La Secretaría de la Función Pública (2018)¹⁶, señala que una de las causas de la prevalencia de la corrupción en nuestro país, es su interiorización como forma de interacción social aceptada. En otras palabras, la definición de corrupción también entiende a este fenómeno como una norma social reconocida, aceptada y aplicada que justifica la ocurrencia de hechos de corrupción, aunque ellos contravengan el marco legal existente.

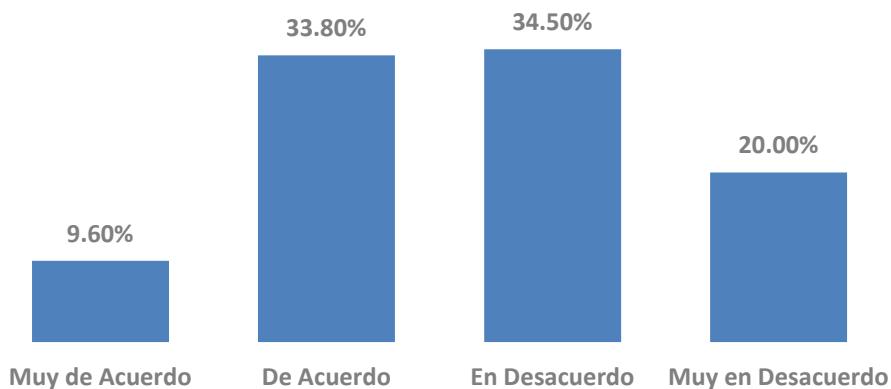
¹⁴ Red por la Rendición de Cuentas (2018). Hacia una política nacional anticorrupción: bases para una discusión pública. RRC-CIDE. México.

¹⁵ SNA (2018). Op. cit, p. 31.

¹⁶ Secretaría de la Función Pública (2018). Política Nacional Anticorrupción. Gobierno Federal. México.

Relacionado con lo anterior, la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2012)¹⁷ muestra que cuatro de cada diez personas encuestadas están de acuerdo o muy de acuerdo con la idea de que un servidor público puede aprovecharse de su cargo para un beneficio personal, siempre y cuando haga cosas buenas. En otros términos, al menos debe preocupar a las instituciones y sobre todo buscar medidas ante el grado de aceptación que tiene entre la población la realización de actos de corrupción por parte de servidores públicos.

Gráfica 13. ¿Un funcionario puede aprovecharse de su puesto, siempre y cuando haga cosas buenas?



Fuente: SEGOB, ENCUP, 2012. Disponible en: <http://www.encup.gob.mx/>

En línea con lo anterior, los informes 2016 y 2017 de Latinobarómetro¹⁸ exponen datos reveladores: entre 36.5% y 50% de la población entrevistada estuvo de acuerdo con la afirmación de que “se puede pagar por cierto grado de corrupción, siempre y cuando se solucionen los problemas del país.” Esto acusa que un porcentaje importante de la población en México acepta la corrupción, en la medida que resuelva problemas de su vida cotidiana.

Se puede complementar lo anterior si se considera que en ediciones previas, del año 2016, dicho estudio mostraba que entre 40% y 50% de la población consideró correcto (o incorrecto, pero comprensible) actitudes dentro del servicio público asociadas con favorecer a quienes apoyan al gobierno, con contratar solamente a personas del partido político en el gobierno, o con contratar familiares.

La décima edición del Barómetro Global de la Corrupción de América Latina y el Caribe 2019 revela los siguientes datos para México en los cuales ciudadanos sostienen que el gobierno no hace lo suficiente para abordar la corrupción y que estos niveles aumentaron: el 44% sostienen que la corrupción aumentó en los últimos 12 meses y un 34% pagó algún soborno por servicios públicos en los últimos 12 meses.

¹⁷ Secretaría de Gobernación (2012). Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP). Gobierno Federal. México.

¹⁸ Corporación Latinobarómetro (2016 y 2017). Informe. CAF-IDB. Santiago de Chile.

Un dato importante en esta edición es hablar de aquella corrupción que priva a las personas de sus derechos humanos y dignidad, la extorsión sexual o “sextorsión” donde el 20% experimentaron en México extorsión sexual o conocen a alguien que pasó por esta situación.

Un problema grave tiene que ver con la integridad política del país pues al 50% se le ofrecieron sobornos a cambio de votos, por ello la gran desconfianza que existe hacia el gobierno. A pesar de lo anterior el 79% de los ciudadanos dijo que las personas pueden marcar la diferencia en la lucha contra la corrupción y finalmente son ellos quienes tienen que denunciar los casos, participar activamente en decisiones y procesos sociales y gubernamentales, exigir gobiernos de calidad y elegir políticos íntegros para disminuir la corrupción en el país.

Por otra parte, para una mayor efectividad en el control de la corrupción, se debe contar al menos con¹⁹:

- Estructuras administrativas (organizaciones, procesos y servidores públicos) capaces, profesionales y cuyo actuar se guíe por criterios claros, imparciales, transparentes y justificables sobre bases técnicas.
- Dichas estructuras deben contar con mecanismos de control y rendición de cuentas oportunos, que permitan vigilar el uso de los recursos públicos y promuevan esquemas de aprendizaje y mejora continua.

El Banco Mundial²⁰ encuentra una correlación positiva entre las mediciones de efectividad gubernamental y las de control de la corrupción, que podría ser explicada a partir de dos elementos:

1. La existencia de gobiernos efectivos, profesionales e imparciales incide positivamente en el control de la corrupción, al generar condiciones que reducen la ocurrencia de este tipo de hechos; además, esto incrementa las posibilidades que las decisiones tomadas desde el gobierno se finquen en un criterio de universalidad.
2. La puesta en marcha de otro tipo de medidas que controlen la corrupción, por ejemplo, aquéllas orientadas a reducir la impunidad o incrementar el involucramiento y la vigilancia social, pueden promover cambios y mejoras en las administraciones públicas de manera indirecta, ya sea a través de la presión social o la aplicación de esquemas de vigilancia y sanción.

De lo anterior, se puede deducir que un control efectivo de la corrupción implica necesariamente el fortalecimiento del servicio público.

En este sentido, se realiza un análisis general sobre algunos retos relevantes en torno al estado de situación que prevalece actualmente en las instituciones públicas de México y Sinaloa, particularmente en tres temas cruciales:

- La profesionalización y la integridad del servicio público.

¹⁹ SNA (2018). Op. cit., p. 58.

²⁰ Banco Mundial (2017). Worldwide Governance Indicators.

- La calidad, transparencia y predictibilidad de ciertos procesos de gestión medulares (planeación, presupuesto, ejercicio del gasto y evaluación).
- La efectividad de los esquemas de auditoría y fiscalización.

2.1 Profesionalización e integridad en el servicio público

La profesionalización e integridad en el servicio público tienen efectos positivos en el control efectivo sobre la corrupción. Asimismo, si en los esquemas de selección y reclutamiento del recurso humano se considera el mérito como un valor preponderante, aumentan las posibilidades de que la toma de decisiones para la gestión de problemas y políticas públicas responda más a criterios imparciales y universales.

El Sistema Nacional Anticorrupción refiere que, dada la construcción histórica de la administración pública en México, este conjunto de trabajadores, dedicado fundamentalmente a tareas operativas, escapa a cualquier modelo de profesionalización basado en el mérito, ya que su puesto y remuneración están ligados a negociaciones políticas y sindicales²¹.

En la APE de Sinaloa, según datos de 2017 del INEGI, se cuenta con un total de 26 mil 910 trabajadores, de los cuales 22 mil 432 pertenecen a la administración pública centralizada y 4 mil 478 a la administración pública descentralizada. El 27.3% son trabajadores de confianza, lo cual, es casi el doble de lo que se observa a nivel nacional que es del 15.7 por ciento.

Tabla 25. Personal en instituciones de la APE, según su régimen de contratación 2017

	Confianza	Base/Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otros	Total
Sinaloa	7,357	19,014	483	56	0	26,910
	27.3%	70.7%	1.8%	0.2%	0.0%	
Nacional	391,711	1'819,160	164,337	63,725	61,978	2'501,501
	15.7%	72.7%	6.6%	2.5%	2.5%	

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

Tabla 26. Personal en instituciones de la Administración Pública Estatal, según su régimen de contratación 2017

Entidad	Confianza	Base/Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otros	Total
Aguascalientes	3415	16299	3780	1972	793	26259
Baja California	7701	39012	2374	4835	108	54030
Baja California Sur	4343	15548	3311	226	30	23458
Campeche	6081	17700	693	11	188	24673
Coahuila	11826	9154	3302	575	1526	26383
Colima	2487	15541	2826	1578	536	22968
Chiapas	22149	23444	1355	0	0	46948
Chihuahua	4616	73790	13720	1258	1226	94610
Ciudad de México	58287	156413	323	3158	323	218504

²¹ SNA (2018). Op. cit., p. 59.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Entidad	Confianza	Base/Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otros	Total
Durango	5657	41402	5009	1084	55	53207
Guanajuato	19359	82836	2410	7773	0	112378
Guerrero	13619	89357	6160	749	6536	116421
Hidalgo	20968	55120	1424	6978	1926	86416
Jalisco	17307	111307	14447	1552	5436	150049
Estado de México	31267	229524	29270	617	7295	297973
Michoacán	4206	52167	6056	2619	12944	77992
Morelos	3049	7439	2476	568	5340	18872
Nayarit	3660	29255	1335	1522	179	35951
Nuevo León	20440	110378	12693	7466	52	151029
Oaxaca	10489	20159	1245	310	7289	39492
Puebla	8510	32009	0	2468	0	42987
Querétaro	6804	25350	4969	1874	110	39697
Quintana Roo	11777	21682	4017	2730	348	40554
San Luis Potosí	2645	46845	3742	2605	5246	61083
Sinaloa	7357	19014	483	56	0	26910
Sonora	11620	81365	7806	1963	1317	104071
Tabasco	17956	58004	3907	4186	75	84128
Tamaulipas	15084	66955	5860	338	1035	89272
Tlaxcala	4407	21128	311	1105	6	26957
Veracruz	16719	168673	5552	193	384	191521
Yucatán	12686	44674	10429	1229	410	69428
Zacatecas	5220	37616	3052	127	1265	47280
Total	391711	1819160	164337	63725	61978	2501501

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

Tabla 27. Personal en las instituciones de la Administración Pública Estatal, según su clasificación administrativa al cierre del año 2017

Administración Central	Administración Paraestatal	Total
22432	4478	26910

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

La distribución de plazas por dependencia en la administración pública estatal se muestra en la Tabla 28.

Tabla 28. Personal en instituciones de la Administración Pública Estatal de acuerdo al ITDIF

Número de Plazas por Dependencia	
Total de Plazas del Poder Ejecutivo del Estado	24,625
Despacho del Ejecutivo del Estado	109
Representación del Gobierno del Estado de Sinaloa	15
Coordinación General de Comunicación Social	78
Secretarías de Gobierno	9,210
Secretaría General de Gobierno	1,895
Secretaría de Administración y Finanzas	1,974
Secretaría de Desarrollo Social	173
Secretaría de Educación Pública y Cultura	803
Secretaría de Agricultura y Ganadería	87
Secretaría de Obras Públicas	271

Número de Plazas por Dependencia	
Secretaría de Seguridad Pública	3,234
Secretaría de Desarrollo Económico	128
Secretaría de Salud	89
Secretaría de Turismo	53
Secretaría de Innovación	236
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	159
Secretaría de Desarrollo Sustentable	62
Secretaría de Pesca y Acuacultura	46
Magisterio Estatal	13,000
Fiscalía del Estado de Sinaloa	2,213

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa (Datos obtenidos al corte de marzo de 2018) disponible en: <http://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/itdif-costos-operativos/>

Sinaloa es uno de los 25 estados en el país que no cuentan con una Ley de Servicio Profesional de Carrera (LSPC); de acuerdo con la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), solamente 7 estados presentan una LSPC. Con esta información podemos argumentar que de manera general los estados presentan un interés bajo por cambiar hacia un modelo donde la selección del personal se realice de manera más transparente y regulada bajo un orden legal observable (Tabla 29).

Tabla 29. Distribución de entidades federativas según existencia de leyes en el servicio profesional o similar

	Ley del Servicio Profesional de Carrera o similar	Reglamento		
Estados	Aguascalientes	Campeche	Colima	Coahuila
	Baja California	Chiapas	Durango	Guanajuato
	Baja California Sur	Guerrero	Hidalgo	Jalisco
	Ciudad de México	Edo. de México	Michoacán	Morelos
	Quintana Roo	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca
	Veracruz	Puebla	Querétaro	San Luis Potosí
	Zacatecas	Sinaloa	Sonora	Tabasco
		Tamaulipas	Tlaxcala	Yucatán
		Chihuahua		
Total	7		25	

Fuente: RRC. Hacia una Política Nacional Anticorrupción. Bases para una discusión pública, 2018.

De acuerdo con el INEGI, en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018, al cierre del año 2017 la APE de Sinaloa registró 81 instituciones. De los 14 elementos para la profesionalización del personal, estas instituciones cuentan con solo 5, que se muestran en la Tabla 30. Con ello, podemos concluir que Sinaloa, a pesar de contar con un aparato gubernamental que tiene un importante número de dependencias y de personal que en ellas laboran, la profesionalización de los servidores públicos no es de gran relevancia para ubicarla dentro de un tema toral en el plano institucional.

Tabla 30. Elementos para la Profesionalización del Personal con los que cuentan las Instituciones de la Administración Pública del Estado de Sinaloa

-Elementos-
1. Servicio civil de carrera
2. Reclutamiento, selección e inducción
3. Diseño y sección de pruebas de ingreso
4. Programas de capacitación
5. Evaluación de impacto de la capacitación

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

Se concluye que es importante impulsar el servicio profesional de carrera en la APE de Sinaloa, como un elemento importante para controlar la corrupción; sin embargo, de acuerdo con las experiencias en su aplicación tanto en el gobierno federal como en algunas entidades federativas de nuestro país, es recomendable que en su diseño se evite incurrir en las siguientes fallas:

- Políticas de recursos humanos no definidas con precisión y con mirada de largo plazo respecto a las necesidades de personal de acuerdo con las responsabilidades de las instituciones y alineada a la planeación estratégica de los gobiernos (planes estatales y sectoriales). Esta falta de planeación en materia de recursos humanos provoca crecimientos inexplicables en las estructuras burocráticas locales.
- Carencia de información e inteligencia mínima para la toma de decisiones relacionada con la dinámica de los recursos humanos en las administraciones públicas. La información existente suele centrarse en temas básicos (como nómina o control de gestión), que se alojan en plataformas incompatibles y poco actualizadas.
- Manuales de organización y perfiles de puestos sin actualizar, y que no reflejan con fidelidad la estructura real de las dependencias que integran las administraciones públicas estatales.
- Carencia de esquemas adecuados de evaluación del desempeño de los servidores públicos. Más que centrarse en aspectos relacionados con la eficiencia y la productividad del trabajo burocrático, las evaluaciones a servidores públicos suelen centrarse en aspectos formales de cumplimiento normativo, que impide conocer el logro real de resultados.
- Inexistencia de políticas de capacitación en el servicio público, alineadas a la planeación o a programas estructurados de desarrollo profesional. Falta de vinculación entre la capacitación con las políticas de recursos humanos comprensivas que no permiten asociar, desde la planeación, brechas y necesidades de formación con los objetivos concretos de las políticas de recursos humanos.

- Que los esquemas de profesionalización concentren su mirada en mandos medios y superiores, dejando fuera de estos sistemas al personal operativo, que suele contar con plazas sindicalizadas o de base.
- Abrir la puerta para la contratación temporal de personas conocidas -y que no necesariamente cuenten con los méritos necesarios- pero que, una vez incorporados a la institución, puedan aprovechar su posición para ganar los concursos de selección al concluir los periodos temporales de contratación. Este problema deriva del no establecimiento de criterios claros, justificables y razonables sobre la utilización del criterio de excepción para la contratación temporal de servidores públicos.

En suma, una mala implementación de los servicios civiles o profesionales de carrera puede resultar ineficaz e incluso contraproducente en el control de la corrupción.

A su vez, la OCDE²² reconoce la necesidad, como parte de un conjunto integrado y alineado de políticas anticorrupción, de adecuar los esquemas existentes de promoción de la integridad en las instituciones públicas, promoviendo un cambio del actual modelo sancionatorio a otro que promueva la socialización de valores asociados con la integridad en el servicio público desde un enfoque preventivo.

También la OCDE menciona que a pesar de la existencia de códigos de ética, de conducta y las reglas de integridad para la Administración Pública Federal, aún es necesario destacar y hacer promoción de valores fundamentales del servicio público para que, con base en éstos, los servidores públicos tengan claro conocimiento sobre las conductas indebidas, el comportamiento que se espera en el servicio público, así como un plan de gestión de riesgos de conflicto de intereses y actos asociados a la corrupción.

A partir del análisis de este documento de la OCDE, el SNA²³ concluye que los esquemas de promoción de la integridad en el servicio público no deben ser concebidos de forma desarticulada, sino como parte de una estrategia integral que tenga como propósitos fundamentales, primero, fortalecer los procesos de planeación en materia de recursos humanos; segundo, asegurar el incremento gradual en la cobertura y en la aplicación de esquemas de profesionalización basados en el mérito en las administraciones públicas de todo el país y, tercero, socializar una serie de valores públicos relevantes que -en refuerzo con los mecanismos de mérito- prevengan la comisión de actos de corrupción por parte de servidores públicos.

De lo anterior se deduce que, de no lograr una mayor profesionalización e integridad en el servicio público, se impedirá la construcción de administraciones públicas coherentes, profesionales e íntegras, elevando con ello los riesgos de corrupción.

²² OCDE (2017). Estudio de la OCDE sobre la Integridad en México. Aspectos Claves. Adoptando una Política Firma contra la Corrupción.

²³ SNA (2018). Op. cit., p. 69.

2.2 Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público

Además de la instrumentación de esquemas de profesionalización e integridad para un servicio público imparcial y universalista, se requiere de la aplicación efectiva, de procesos de gestión claros, transparentes y justificables, en aspectos clave como la planeación, la integración presupuestal, el ejercicio del gasto y la evaluación, a fin de evitar riesgos de corrupción, debido a que la opacidad y la ambigüedad abren la puerta para un uso indiscriminado de la discrecionalidad burocrática que, en contextos de baja profesionalización, pueden conducir a la arbitrariedad.

Al respecto, es importante hacer mención sobre una de las conclusiones a que llega en un estudio la RRC:²⁴

La importancia de analizar la captura del presupuesto, como una de las principales causas de la corrupción en el país, se justifica por los múltiples casos de desviación y mal uso del presupuesto público por quienes lo administran, en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

El manejo del presupuesto en México, en la mayoría de los casos, se lleva a cabo en un ambiente de opacidad, discrecionalidad e impunidad, en el cual son mínimos los mecanismos reales de sanción. En este escenario, el mal manejo de los recursos públicos se traduce en la imposibilidad de llevar a cabo acciones, políticas y programas de desarrollo y, por el contrario, se consolida la mala costumbre de abusar de la posición y del poder disponible para buscar beneficios propios con el presupuesto público, en detrimento de la sociedad.

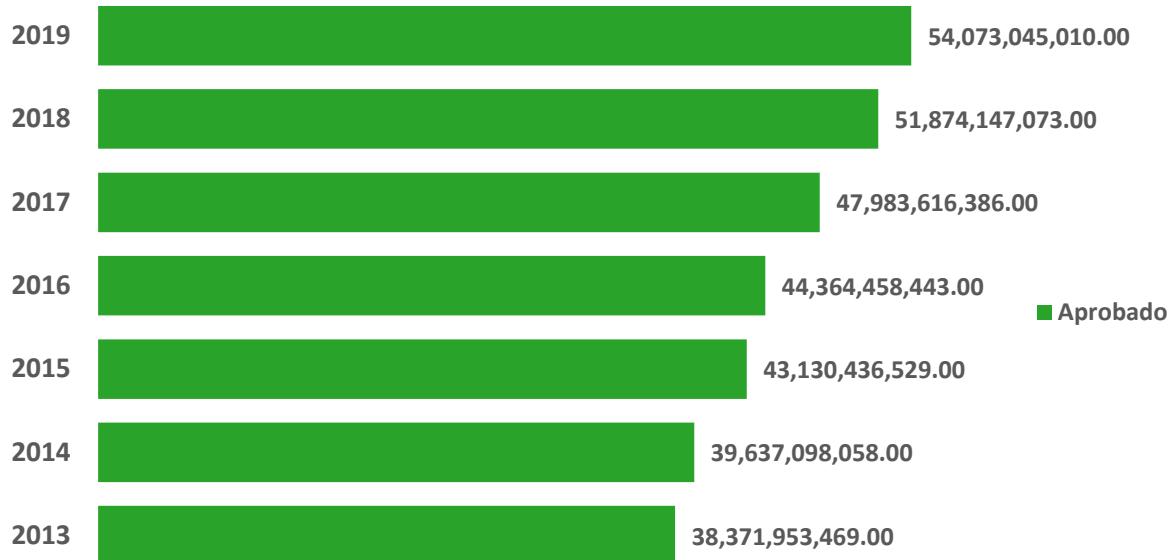
Las iniciativas que se han promovido para combatir este problema han sido muchas; no obstante, insuficientes. Las reformas de los últimos años han procurado mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público, estableciendo para ello, por ejemplo, el marco de referencia para los sistemas de presupuesto y gestión por desempeño, al tiempo que han impulsado la evaluación y la auditoría de los recursos federales transferidos hacia las entidades federativas y los municipios, como elemento esencial de buen gobierno. Pese a que se ha buscado que el uso de los recursos públicos en todos los órdenes de gobierno se lleve a cabo con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, no se ha logrado avanzar suficiente en el tema.

En Sinaloa, al igual como lo muestra el estudio *Descifrando la Caja Negra del Gasto*, de México Evalúa, existe una brecha entre el Presupuesto Aprobado por la Cámara de Diputados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa y el gasto realmente ejercido a través del Poder Ejecutivo Estatal.

La Gráfica 14 muestra el Presupuesto Aprobado; un presupuesto inercial que desde el ejercicio fiscal 2013 hasta el 2019 ha crecido en un 41 por ciento.

²⁴ RRC (2018). Op. cit., p 29.

Gráfica 14. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Sinaloa de los ejercicios fiscales 2013-2019



Fuente: H. Congreso del Estado de Sinaloa; Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

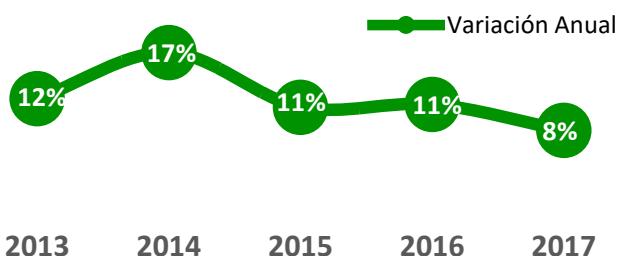
Durante el periodo 2013 a 2017, se ejerció de manera sistemática un gasto superior al aprobado (Tabla 31). En cada año, el gasto ejercido superó en promedio al presupuesto aprobado en 11.6%, es decir, un incremento promedio anual de 4 mil 871 millones de pesos.

Tabla 31. Presupuesto aprobado vs total de ingresos y total de egresos 2013-2019 del Gobierno Estatal

	Aprobado	Total de Ingresos	Total de Egresos
2013	38,371,953,469.00	42,400,235.00	42,808,458.56
2014	39,637,098,058.00	45,129,729.00	46,202,363.66
2015	43,130,436,529.00	46,924,575.00	47,721,223.04
2016	44,364,458,443.00	48,544,541.00	49,226,286.00
2017	47,983,616,386.00	53,492,260.00	51,887,146.93
2018	51,874,147,073.00	60,212,292-	60,748,649.262-
2019	54,073,045,010.00	-	-

Fuente: H. Congreso del Estado de Sinaloa; Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; disponible: <http://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/estadisticas-fiscales/>

Gráfica 15. Porcentaje de variación anual entre el Presupuesto Aprobado y el Ejercido, ejercicio fiscal 2013-2017



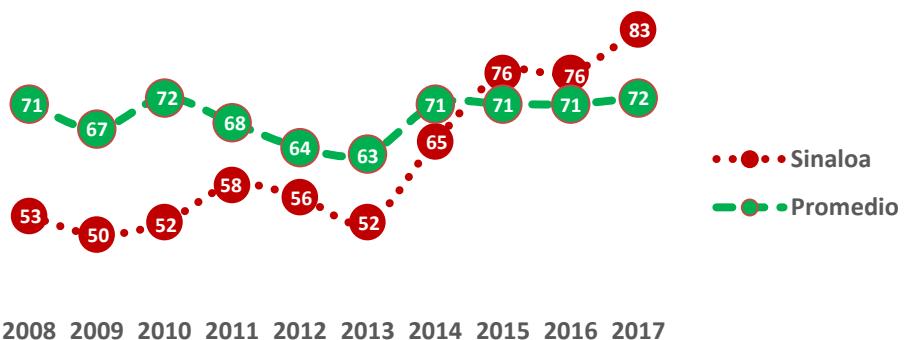
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; disponible: <http://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/estadisticas-fiscales/>

El Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) del IMCO, “mide de manera anual la calidad de la información presupuestal de las entidades federativas y verifica el cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental, fomenta una serie de buenas prácticas contables y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad en el manejo de los recursos públicos estatales”.

La calificación del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) 2017, para Sinaloa fue de 72.4%, lo que significa que descendió siete lugares con respecto al año anterior y lo ubica en el sitio número 24 nacional. Sin embargo, la calificación del IIPE para Sinaloa ha mejorado a través del tiempo (Gráfica 16).

El total del Presupuesto para 2017 fue de 47 mil 983.62 millones de pesos (mdp), un promedio de 15 mil 810 pesos por habitantes. El estado destinó 472.96 mdp al pago de su deuda.

Gráfica 16. Cumplimiento IIPE del estado de Sinaloa durante el periodo 2008-2017



Fuente: IMCO. Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) 2017, disponible en: https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://imco.org.mx/wpcontent/uploads/2017/10/Fichas_IIPE2017.pdf

El Índice de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG) 2018 del IMCO, muestra un análisis a la transparencia y acceso a la información financiera de las administraciones estatales de México en el ejercicio fiscal 2017. Este índice da a conocer cómo los gobiernos estatales planean y ejercen los recursos públicos y califica aspectos que estos deben cumplir para mejorar la calidad de la información financiera, la planeación y la eficiencia del gasto.

Sinaloa en el ejercicio 2017, a nivel general, presentó un nivel de cumplimiento bajo (51.7), es decir reprobatorio y por debajo de la media nacional (58.7), y además en el periodo 2015 al 2017 bajó dos posiciones, situándolo en el lugar 22 de la tabla nacional y mostrando un ligero avance con respecto al 2016 de tres posiciones a nivel nacional.

Gráfica 17 A. Calificación y posición nacional de Sinaloa en el IIEG, 2015-2017



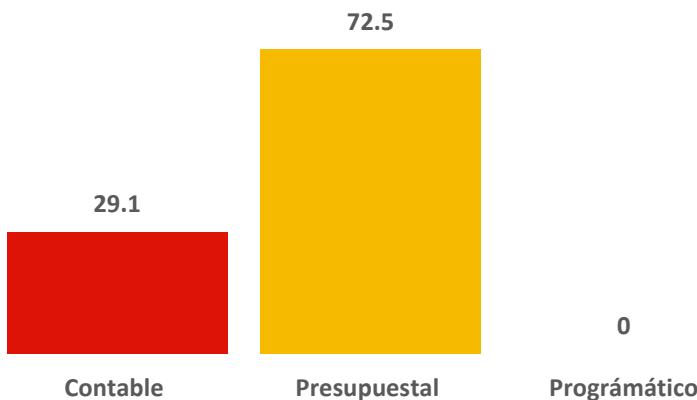
Fuente: Resultados Generales en el IIEG. Ejercicios Fiscales 2015-2017.

En el análisis del IIEG para Sinaloa, se destaca lo siguiente:

- Presentó un total de 70 de los 72 documentos a evaluar, lo que significa un avance del 97% de la información financiera disponible. Pero a su vez forma parte de 20 entidades del país que no publicaron ningún documento en formato de datos abiertos y esto limita el análisis de las finanzas públicas estatales, por lo que es necesario que los documentos que publique sean accesibles y permitan un adecuado procesamiento.
- Mostró una falta de armonización financiera, ya que no da seguimiento a la homologación y uso de términos y conceptos en el ejercicio de los recursos públicos que permitan comparar los ingresos, gastos y deudas. No da seguimiento a los formatos, excluye conceptos no contemplados en los mismos, omite partidas o comparativos entre otras deficiencias que limitan o imposibilitan en ciertos casos su comparación entre entidades e incluso, para el mismo estado entre distintos años.
- Del total de la documentación presentada, sólo el 30% de información financiera disponible es estrictamente armonizada, es decir, presenta un rezago del 70% en este rubro, por lo que se sitúa en el lugar 27 de la tabla nacional.

- Presenta el mayor porcentaje de información financiera disponible, en la que se incorporan conceptos no previstos en la normatividad de contabilidad gubernamental normada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Lo anterior amplía los márgenes de discrecionalidad.

Gráfica 17 B. Calificación de Sinaloa por tipo de sección, Ejercicio Fiscal 2017



Fuente: IMCO. Resultados Generales en el IIEG Ejercicio Fiscal 2017.

De acuerdo con el IIEG y derivado de los 18 documentos evaluados que deben ser presentados de manera trimestral, de forma específica se encontró lo siguiente:

1. En los estados e información contable de los 28 documentos evaluados: Sinaloa tiene 29.1 de calificación (reprobatoria) disminuyendo seis posiciones al pasar del lugar 25 en 2015 al sitio 31 en 2017. Se ubica en la penúltima posición, pues a pesar de haber publicado 27 de los 28 documentos, más de la mitad (53.6%) de los documentos evaluados incorpora conceptos no previstos en los formatos establecidos, lo cual impide su comparación con la información generada por el resto de los Poderes Ejecutivos estatales del país.
2. En los estados e informes presupuestarios de los 40 documentos evaluados, Sinaloa tiene 72.5 de calificación (nivel de cumplimiento medio) mejorando siete posiciones al pasar del lugar 15 en 2015 al sitio 8 en 2017. Publicó 39 de los 40 documentos, lo que representa un 98% de la información presupuestaria disponible en este rubro, pero el 46% de la información de los documentos entregados incorpora conceptos no previstos en los formatos establecidos.
3. En los estados e informes programáticos, Sinaloa presentó los cuatro documentos a evaluar, de los cuales la administración sinaloense obtuvo una calificación de 0.0 (reprobatoria) y continúa, sin ninguna mejora, en el fondo de la tabla nacional junto a 12 entidades más del país. Sinaloa presentó deficiencias graves en este reporte que impide la comparación con aquellos documentos generados por otras entidades.

El Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES), elaborado por GESOC, tiene como propósito identificar las capacidades institucionales de los gobiernos estatales para el diseño, implementación y evaluación de la política social. Se divide en cuatro dimensiones: planeación programático presupuestal, gestión eficiente de programas y acciones de desarrollo social, monitoreo y evaluación de la política social y, desarrollo social abierto y participación ciudadana.

En el IDES 2018, Sinaloa ocupó el lugar 31, de 31 entidades federativas incluidas en el índice, por ende, es el estado con el nivel más precario de capacidades institucionales para el desarrollo social del índice (Tabla 32). Para el año 2019 Sinaloa presentó una calificación de 57.74, con ello se ubica en el sitio número 25 a nivel nacional.

Los resultados obtenidos en el IDES 2019, comparado con la medición 2018, se muestra la siguiente tabla que muestra las variaciones (positivas y negativas) en las calificaciones de las 32 entidades:

Tabla 32. Resultados de la medición 2018 y 2019, IDES

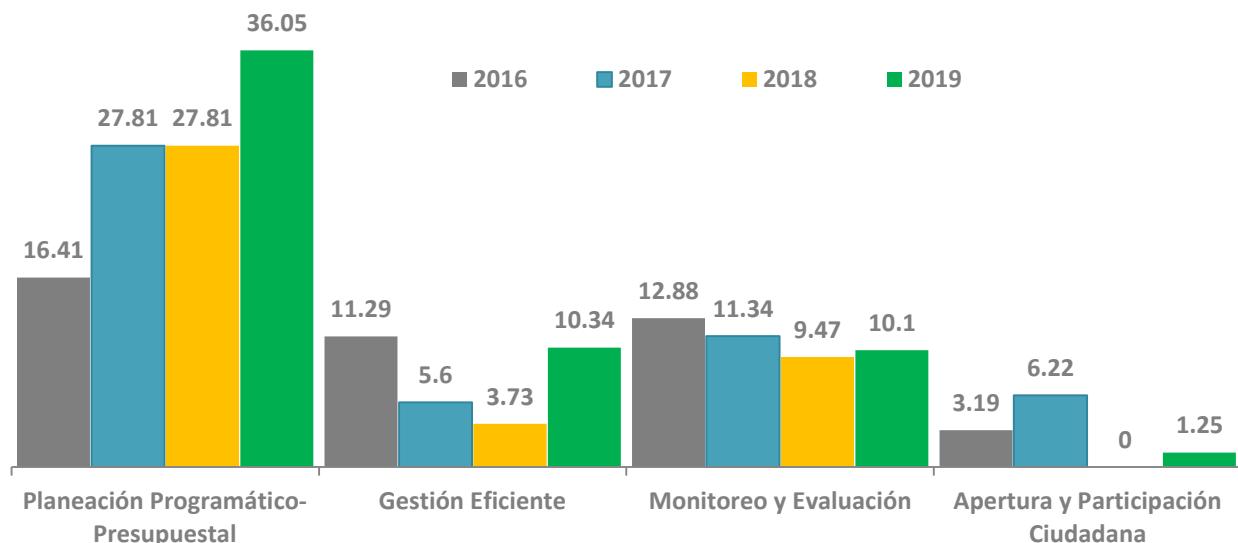
	Entidad	2018	2019	Variación		Entidad	2018	2019	Variación
1	Guanajuato	80.91	88.76	+ 7.85	17	Guerrero	63.96	62.34	+ 1.62
2	Jalisco	87.52	87.52	0	18	Oaxaca	58.6	60.85	+2.25
3	Ciudad de México	83.78	81.92	- 1.86	19	Sonora	50.75	59.22	+8.47
4	Chihuahua	62.21	78.42	+12.21	20	Nuevo León	43.52	58.98	+15.46
5	Aguascalientes	66.83	70.95	+4.12	21	Quintana Roo	54.21	58.60	+4.36
6	Durango	52.38	70.57	+18.19	22	Tamaulipas	51.37	58.36	+6.99
7	Coahuila	NA	69.08	NA	23	Baja California Sur	51.99	58.36	+6.37
8	San Luis Potosí	60.61	68.46	+7.85	24	Hidalgo	55.49	57.98	+2.49
9	Zacatecas	62.48	66.83	+4.35	25	Sinaloa	41.03	57.74	+16.71
10	Tabasco	58.36	66.83	+8.47	26	Yucatán	58.6	56.59	-2.01
11	Campeche	54.87	65.35	+10.48	27	Veracruz	57.36	56.11	-1.25
12	Colima	58.98	64.97	+5.99	28	Tlaxcala	43.14	55.49	+12.35
13	Puebla	65.59	64.97	-0.62	29	Michoacán	67.22	54.87	+12.35
14	Estado de México	56.49	64.97	+8.48	30	Chiapas	53.62	51.13	-2.49
15	Querétaro	56.49	63.10	+6.61	31	Nayarit	48.88	50.13	+1.25
16	Baja California	57.98	62.72	+4.74	32	Morelos	56.73	49.12	-7.61

 Óptimo  Intermedio  Básico  Bajo

Fuente: Gestión Social y Cooperación, Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social, 2018 y 2019, disponibles en: <http://www.ides.gesoc.org.mx>

El estado de Sinaloa en 2017 ocupó el sitio 18 del ranking nacional del IDES y en 2018 bajó al lugar 31 de la tabla nacional, es decir, que en este periodo perdió más de diez posiciones y pasó de tener un nivel Básico, a uno Bajo en la implementación de su política de desarrollo social. A continuación, se muestran los resultados obtenidos por cada dimensión del IDES desde 2016 al 2019 para Sinaloa:

Gráfica 18. Calificación anual por dimensión del IDES para el estado Sinaloa



Fuente: Gestión Social y Cooperación, Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social, 2018 y 2019.

Al analizar los resultados en cada una de las dimensiones contenidas en el estudio, de acuerdo al Reporte del IDES, generado para el estado de Sinaloa, muestran que en la primera dimensión sobre “Planeación programático presupuestal”, la variable ha mejorado notablemente; en las tres dimensiones restantes existen retrocesos importantes respecto a 2016, siendo la variable “Desarrollo social abierto y participación ciudadana” la que presenta la caída más alarmante en 2017, pues tuvo una baja sustancial al pasar de 6.22 puntos en IDES 2017 a cero puntos en los resultados del índice 2018.

Derivado del análisis en cada uno de los criterios contenidos en el estudio, el IDES, año tras año emite recomendaciones a los estados. En este sentido en 2019, Sinaloa mejora y atiende recomendaciones, ya que en esta evaluación no se registraron retrocesos y cuenta con las siguientes mejoras:

- El 100% de los programas y acciones estatales de desarrollo social cuentan con Reglas de Operación.
- Se consolidó la Plataforma Nacional de Información como un sistema público que integra información relevante sobre programas y/o acciones estatales de desarrollo social.
- El 100% de los programas define su población potencial y objetivo.
- El 75% de los programas define y cuantifica su población atendida.
- El 75% de los programas cuentan con padrón de beneficiarios; y el 66.67% con padrón de beneficiarios en datos abiertos (mínimo .xlsx o .csv).

Así mismo el IDES 2019 emite las 16 recomendaciones siguientes para el estado de Sinaloa:

Tabla 33. Recomendaciones del IDES para Sinaloa

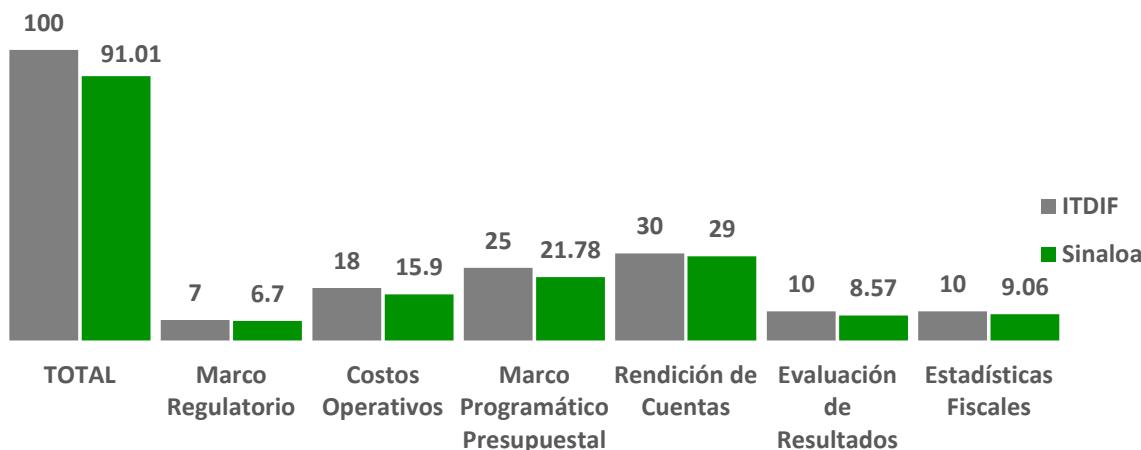
1	Generar una planeación programática presupuestal a mediano-largo plazo del desarrollo social	
	Consolidar un portal único de información y de seguimiento de la gestión y resultados de los programas sociales vigentes.	2
3	Crear un marco normativo que regule la actuación del gobierno estatal en materia de desarrollo social.	
	Utilizar los insumos derivados de las evaluaciones y el monitoreo en el proceso de presupuestación anual del desarrollo social.	4
5	Incluir la totalidad de los programas sociales estatales en la Estructura Programática, Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública.	
	Crear una agencia encargada del Monitoreo y Evaluación en Política Social con independencia técnica y de gestión del Ejecutivo.	6
7	Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida por cada programa social.	
	Difundir en datos abiertos la información relativa a resultados de indicadores estratégicos y gestión, así como de padrones de beneficiarios de los programas sociales.	8
9	Realizar y publicar evaluaciones de diseño, procesos y resultados a cada programa social.	
	Divulgar la evidencia de la inclusión de la ciudadanía en los procesos de conformación del PED.	10
11	Generar incentivos por resultados para los responsables de la implementación de los programas sociales.	
	Publicar evidencia de prácticas de retroalimentación para conocer la opinión de los beneficiarios de programas de desarrollo social.	12
13	Identificar las concurrencias o duplicidades de programas sociales con los implementados por otros órdenes de gobierno.	
	Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de evaluaciones a los programas estatales de desarrollo social.	14
15	Crear un marco normativo que regule la actuación de la contraloría social y publicar evidencia de su práctica en los programas sociales.	
	Generar evidencia sobre la participación de la ciudadanía en el rediseño y actualización de los programas sociales.	16

Fuente: Gestión Social y Cooperación (Gesoc), Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social, 2019.

Sinaloa, con base en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Financiera (ITDIF) en la versión 2018, obtuvo 91 puntos de los 100 disponibles por el Índice. Este hecho le permitió ubicarse en el 5to. lugar nacional de las 32 entidades federativas evaluadas. Su desempeño lo concentra en un grupo de alta transparencia fiscal donde se ubican sólo 12 estados.

El ITDIF considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, lo que facilita evaluar la transparencia en la información fiscal de las distintas entidades federativas. Estos aspectos se constituyen en seis bloques como se muestra en la siguiente gráfica donde se exponen los resultados de Sinaloa en dicho índice.

Gráfica 19. Calificación de Sinaloa por bloque, respecto al ITDIF, 2018.



Fuente: ITDIF. Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas. Aregional.

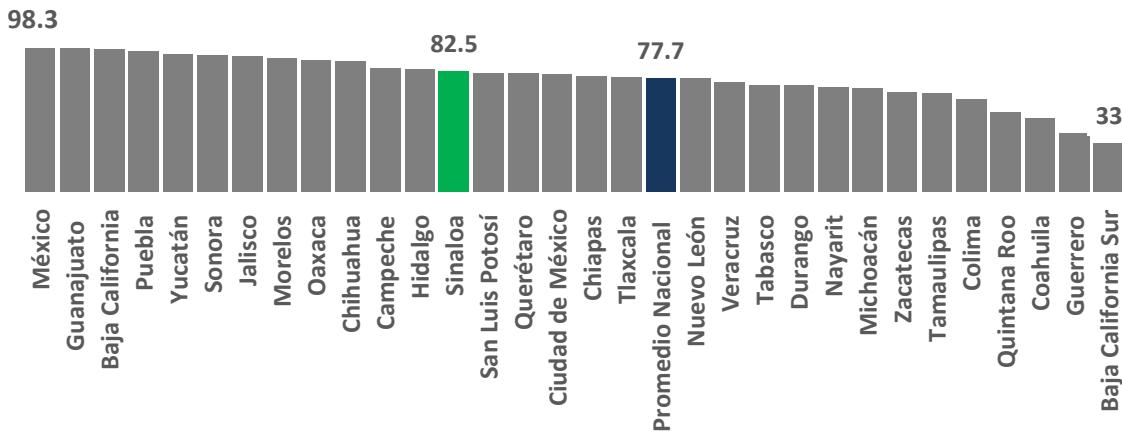
De acuerdo con el ITDIF los bloques donde mayor fortaleza presenta Sinaloa son Rendición de Cuentas (97%); Marco regulatorio (96%) y Estadísticas Fiscales (91%), mientras que las variables que presentan ligeras afectaciones son Costos Operativos (88%), Marco Programático-Presupuestal (87%) y Evaluación de Resultados (86%).

Es de gran importancia resaltar que Sinaloa fue la entidad federativa con mayor ascenso en la escala nacional, escalando 23 lugares en la tabla, hecho que deriva de obtener 27.53 puntos más que en la versión 2017 del ITDIF. La mejora de Sinaloa se debe a la creación, actualización y mejoramiento del portal estatal para presentar la información fiscal.

Como resultado del Diagnóstico 2018 para determinar el grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en las entidades federativas, la valoración obtenida por el estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada, representa un avance de 82.5% conforme al modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicándose en la posición 13 a nivel nacional.

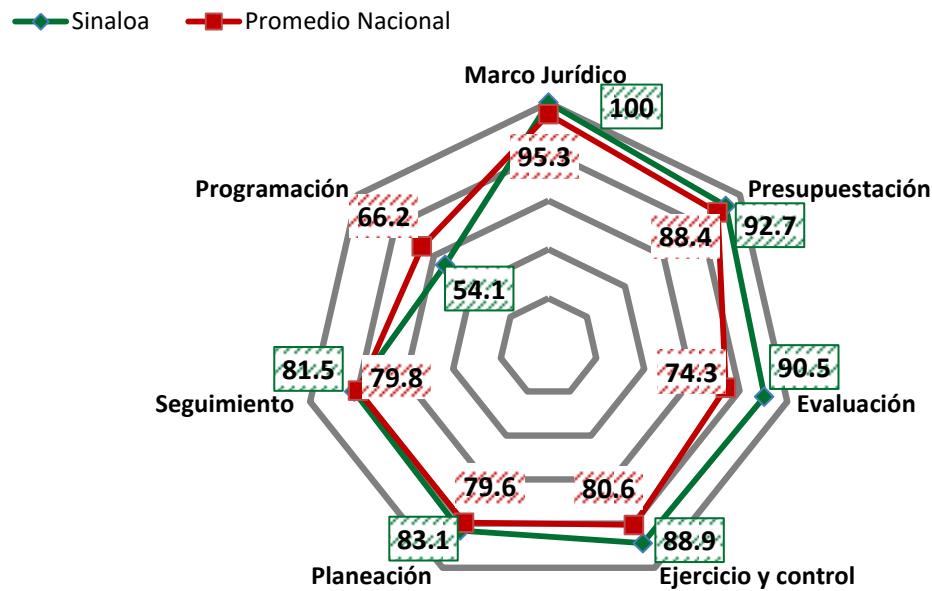
Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Gráfica 20. Índice general de Avance en PbR-SED Entidades Federativas 2018

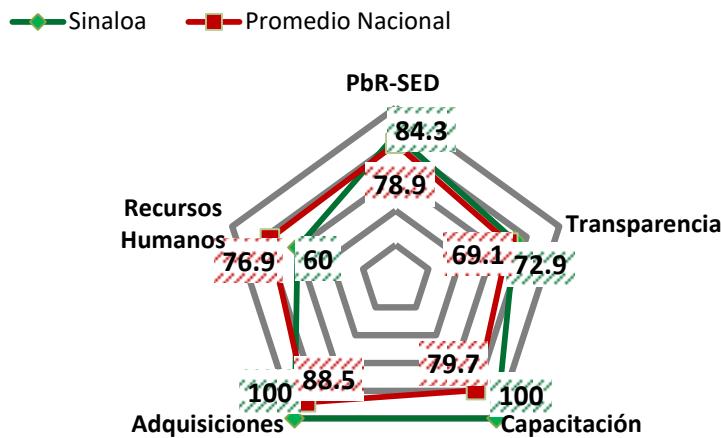


Fuente: SHCP. Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Gráfica 21 A. Porcentaje de Avance Sección PbR-SED por Categoría



Gráfica 21 B. Porcentaje de Avance por Sección



Las secciones, así como las categorías de la sección PbR-SED que demuestran mayor avance corresponden a las siguientes:

Secciones del Diagnóstico:

	Resultado	Promedio Nacional
Capacitación	100	79.7
Adquisiciones	100	88.5
PbR-SED	84.3	78.9
Transparencia	72.9	69.1

	Resultado	Promedio Nacional
Marco Jurídico	100	95.3
Presupuestación	92.7	88.4
Evaluación	90.5	74.3
Ejercicio y control	88.9	80.6
Planeación	83.1	79.6
Seguimiento	81.5	79.8

Conforme a los resultados obtenidos, se identifican las principales áreas de oportunidad en la siguiente sección y categoría de la sección PbR-SED:

Secciones del Diagnóstico:

	Resultado	Promedio Nacional
Recursos Humanos	60	76.9

Categorías de la Sección PbR-SED:

	Resultado	Promedio Nacional
Programación	54.1	66.2

2.3 Auditoría y fiscalización

El resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2017 constituye el primer referente en la presentación de los denominados Informes Individuales de Auditoría e Informe General Ejecutivo, producto de la reforma constitucional y de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con motivo de la implementación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción en el Estado de Sinaloa.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

El Informe General hace mención, entre otros, de las áreas de riesgo en la fiscalización, las observaciones relevantes y las acciones derivadas. Las entidades fiscalizadas a las que se efectuaron auditoría financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, fueron cinco al Poder Ejecutivo; al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a los 18 municipios; diez Entes Públicos Estatales; y, cuatro Entes Públicos Municipales (Tabla 34).

Tabla 34. Entidades Fiscalizadas a las que se realizó Auditoría Financiera, Ejercicio Fiscal 2017

#	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
Poderes del Estado		
Poder Ejecutivo		
1	033/2018	Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito de Culiacán, hoy Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán
2	003/2018	Secretaría de Administración y Finanzas
3	001/2018	Secretaría de Obras Públicas
4	024/2018	Secretaría de Turismo
5	034/2018	Secretaría de Seguridad Pública
Poder Legislativo		
6	005/2018	H. Congreso del Estado de Sinaloa
Poder Judicial		
7	035/2018	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
Municipios		
8	009/2018	Ahome
9	010/2018	Angostura
10	017/2018	Badiraguato
11	018/2018	Choix
12	025/2018	Concordia
13	039/2018	Cosalá
14	031/2018	Culiacán
15	019/2018	El Fuerte
16	038/2018	Elota
17	027/2018	Escuinapa
18	011/2018	Guasave ⁽¹⁾
19	029/2018	Mazatlán
20	028/2018	Mocorito
21	037/2018	Navolato
22	026/2018	Rosario
23	020/2018	Salvador Alvarado
24	012/2018	San Ignacio
25	021/2018	Sinaloa
Entes Públicos Estatales		
26	006/2018	Centro de Ciencias de Sinaloa
27	007/2018	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
28	022/2018	Hospital Civil de Culiacán
29	008/2018	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa
30	013/2018	Instituto Sinaloense de Cultura
31	002/2018	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
32	004/2018	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte
33	014/2018	Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa
34	015/2018	Servicios de Salud de Sinaloa

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

#	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas									
		Entidades Fiscalizadas									
35	036/2018	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa									
		Entes Públicos Municipales									
36	023/2018	Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán									
37	016/2018	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome									
38	032/2018	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán									
39	030/2018	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán									

⁽¹⁾ El Municipio de Guasave corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. Disponible en: <http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informe-general-ejecutivo.html>

Tabla 35. Resumen General de Resultados Obtenidos, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Tipo de Auditoría	Tipo de Entidad Fiscalizada	Número de Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos				Recomendaciones y Acciones Promovidas					Importe Total de los Pliegos de Observaciones
			Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	R ²	SA ³	PEFCF ⁴	PRA ⁵	PO ⁶	
Auditoría Financiera	Poderes del Estado	7	792	336	54	402	23	0	9	377	96	108,289,954.01
	Municipios ⁽¹⁾	18	3,501	1,507	145	1,849	111	0	31	1,666	396	279,364,195.46
	Entes Públicos Estatales	10	1,463	512	133	818	21	2	41	783	183	88,706,489.96
	Entes Públicos Municipales	4	493	287	38	168	10	0	2	156	21	22,153,231.37
Auditoría de Desempeño	Poder Ejecutivo	6	46	3	2	41	118	0	0	0	0	0.00
	Municipios	1	6	1	0	5	18	0	0	0	0	0.00
	Entes Públicos Estatales	1	6	1	0	5	20	0	0	0	0	0.00
		Total	47	6,307	2,647	372	3,288	321	2	83	2,982	696
⁽¹⁾ El Municipio de Guasave corresponde a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.												

Acrónimos: ²Recomendación; ³Solicitud de aclaración; ⁴Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; ⁵Promoción de responsabilidad administrativa; ⁶Pliego de observaciones.

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. Disponible en:

<http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informe-general-ejecutivo.html>

En el Informe General Ejecutivo 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se observa un total de 3 mil 170 observaciones recurrentes, que representan un monto total de \$ 498'513,870.80.

El 9.39% pertenece a observaciones a Cuentas del Estado de Situación Financiera, es decir 363 observaciones recurrentes con un monto equivalente a \$46'787,836.34; las observaciones a Ingresos sólo fueron 21 (0.15%) que representa un total de \$728,109.23; El grueso de estas

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

observaciones se encuentra en 964 (90.47%) observaciones que pertenecen a los Egresos por un total de \$450'997,925.23 (Tabla 36).

Tabla 36. Resumen General de Resultados, pliego de observaciones y recurrencias observadas

Clasificación / Recurrencia	Importe PO	%	Recurrencia de Observaciones
Total General	498,513,870.80	100.00%	3170
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	46,787,836.34	9.39%	363
Saldo de deudores o cuentas por cobrar pendiente de comprobar o recuperar.	21,362,591.56	4.29%	69
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	11,575,653.85	2.32%	10
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.	6,406,721.50	1.29%	20
Descuentos sin autorización o justificación.	4,218,080.83	0.85%	1
Pagos improcedentes o en exceso.	2,113,763.85	0.42%	15
Omisión del entero en tiempo y forma de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	572,125.00	0.11%	98
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	509,105.41	0.10%	4
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	16,528.87	0.00%	1
Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos.	13,265.47	0.00%	1
ING = Ingresos	728,109.23	0.15%	21
Omiten el cobro de multas y recargos por la recaudación fuera del plazo establecido.	338,479.79	0.07%	8
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	202,597.66	0.04%	4
Descuentos en los cobros de ingresos sin autorización o justificación.	148,666.81	0.03%	3
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	15,345.00	0.00%	3
Diferencias en los cobros de la recaudación de los ingresos.	11,768.73	0.00%	1
Sobre ejercicio del recurso autorizado.	11,251.24	0.00%	1
EGR = Egresos	450,997,925.23	90.47%	964
Falta de documentación comprobatoria y justificativa.	144,288,833.02	28.94%	245
Pagos improcedentes o en exceso.	132,853,511.92	26.65%	124
Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados por la ley o reglas de operación.	78,742,537.56	15.80%	40
Obras que reflejan conceptos estimados en exceso y/o no ejecutados.	33,375,200.63	6.69%	231
Mezcla o adeudo entre cuentas bancarias por transferencias de recursos.	22,766,287.51	4.57%	6
Pagos adicionales por incumplimiento de obligaciones.	16,569,624.55	3.32%	17
Conceptos de obras sin comprobar y/o justificar.	11,034,625.41	2.21%	42
Obra que no se encuentra concluida o que no está en operación.	6,761,607.74	1.36%	51
Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa.	2,046,849.39	0.41%	80
Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento.	1,203,881.92	0.24%	38
Concepto de gasto o monto no autorizado en el presupuesto de egresos.	630,590.75	0.13%	2
Conceptos de obras de mala calidad y/o con vicios ocultos.	347,054.86	0.07%	17
Activos fijos los cuales no se encontraron al realizar la inspección física.	239,500.00	0.05%	1
Deficiencias en registros administrativos, presupuestarios y contables.	115,033.92	0.02%	2
Omisión o diferencias del entero en tiempo y forma de la retención del 2 al millar CMIC fondo III, del fondo IV, del CMIC PDZP, 5 al millar inspección fondo III.	14,179.15	0.00%	2
Omisión de retenciones de impuestos, cuotas u otros.	8,606.90	0.00%	13

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. Disponible en: <http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informe-general-ejecutivo.html>

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Por otra parte, el informe elaborado por el Colectivo Fuiste Tú? es un proyecto que utiliza análisis de datos para identificar a todas las dependencias de gobierno que gastaron dinero público con irregularidades, ordenadas por su gravedad, y que reconoce públicamente a las dependencias que han manejado recursos conforme a la ley.

Este informe crea un algoritmo que “lee” 1 mil 879 auditorías realizadas en 2016 y las ordena en dos rankings. En el primero se encuentran las denominadas dependencias que “nos preocupan”, es decir, aquellas con la mayor cantidad de dinero que falta por comprobar en relación con el dinero total auditado y en segundo las dependencias que “nos dan gusto”, es decir, aquellas que la auditoría fiscalizó la mayor cantidad de recursos y no encontró irregularidades en su uso.

De acuerdo con este informe, el Gobierno del Estado de Sinaloa se encuentra en el sexto lugar del ranking de dependencias que “nos preocupan” al haber sido auditado un total de 3 mil 893.56 mdp correspondiente al rubro de participaciones federales y falta de comprobar 1,879.72 mdp, es decir, que el 48% del dinero auditado no se comprobó.

Dicho informe coloca como Riesgo #3 la distribución de las participaciones federales y muestra que la auditoría detectó que el gobierno de Sinaloa representa el 53% del dinero por comprobar correspondiente a este rubro, mientras que cinco entidades Zacatecas, Chiapas, Jalisco, Nayarit y Michoacán, representan sólo el 1 por ciento.

Asimismo, emite dos sugerencias para minimizar este riesgo:

1. Para evitar la discrecionalidad en la distribución de las participaciones federales a los municipios, la CPFF se debe involucrar, de forma obligatoria, en la distribución, determinación, liquidación y pago de las participaciones federales a municipios por parte de la SHCP y los estados (ASF, 2018a)²⁵.
2. Para evitar errores en el cálculo de las participaciones que se deben distribuir a estados y municipios, el INEGI debe establecer las cifras de población a ser utilizadas (ASF, 2018a)²⁶.

La adecuación de las condiciones institucionales y de gestión es una condición necesaria, pero claramente insuficiente para garantizar un control efectivo de la corrupción. Desde una lógica integral, cualquier política en la materia debería orientar su acción también a modificar la norma social que regula el uso de la corrupción como esquema de relación entre gobierno y ciudadanía. Para ser efectiva, dicha intervención debería orientarse a dos problemas fundamentales:

- El débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

²⁵ La propuesta se debe establecer en el Artículo 21, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal.

²⁶ No se aclara si la propuesta se debe establecer en alguna Ley en específico.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

- La distorsión de los espacios de interacción (o puntos de contacto) entre gobierno y sociedad, que provoca el uso regular de la corrupción como norma de relación.

De igual forma el Colectivo Fuiste Tú? publicó en su página los resultados de 1,684 auditorías hechas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del año 2017, donde identificó 229 dependencias que “nos preocupan”, es decir, con dinero que falta por comprobar en relación con el dinero total auditado (Tabla 37).

Tabla 37. Relación de Dependencias que “nos preocupan” de Sinaloa.

Ranking	Dependencia pública	Título de auditoría	Muestra auditada (mdp)	Dinero público que falta por comprobar (mdp)
37	Municipio de Mazatlán	-	920	235.77
61	Gobierno del Estado de Sinaloa	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	1,439	120.07
106	Municipio de Sinaloa	-	96	11.42
146	Municipio de Guasave	-	86	3.36
152	Municipio de Culiacán	-	1,564	12.76
180	Municipio de Ahome	-	626	2.06

Fuente: <https://www.fuistetu.org/nos-preocupan>

EJE.



**INVOLUCRAR A LA
SOCIEDAD
EN EL CONTROL
DE LA CORRUPCIÓN**

CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO: DÉBIL
INVOLUCRAMIENTO SOCIAL EN EL CONTROL DE LA
CORRUPCIÓN

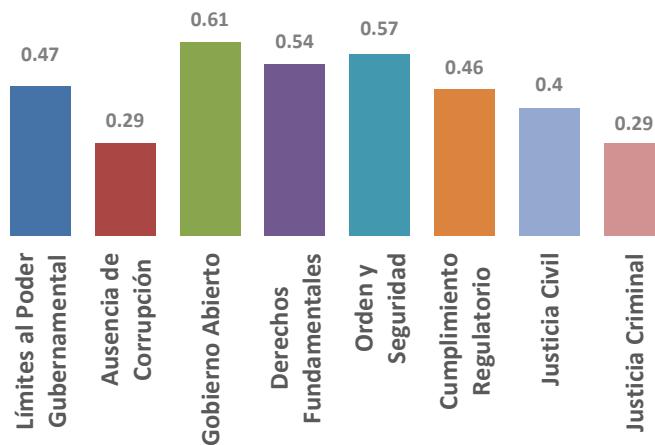
CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO: DÉBIL INVOLUCRAMIENTO SOCIAL EN EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

El Índice de Estado de Derecho elaborado por *World Justice Project* (WJP) proporciona una evaluación sobre el respeto al Estado de Derecho desde una perspectiva ciudadana; mide la percepción y la experiencia de la población general con el Estado de Derecho en situaciones prácticas y cotidianas. Es una evaluación de la adherencia al Estado de Derecho en el mundo y se calcula basándose en encuestas realizadas en más de 120 mil hogares y 3 mil 800 expertos en 126 países. Se realiza de manera anual y se divide en ocho factores: Límites al Poder Gubernamental, Ausencia de Corrupción, Gobierno Abierto, Derechos Fundamentales, Orden y Seguridad, Cumplimiento Regulatorio, Justicia Civil y Justicia Criminal, a través de 44 indicadores.

En 2019 y por segundo año consecutivo, en el Índice de Estado de Derecho, México obtuvo una puntuación de 0.45 en una escala ascendente del 0 al 1. El país con mejor puntuación fue Dinamarca (0.90) y el peor fue Venezuela (0.28). México se ubica en la posición 99 de 126. Dentro de la región de América Latina y el Caribe, México se encuentra en el lugar 26 de 30, donde 30 es la mejor posición y la tuvo Chile con 0.68 puntos.

En la Gráfica 22 podemos ver las calificaciones para México por cada uno de los 8 factores del Índice.

Gráfica 22. Calificaciones por Factor en México



Fuente: WJP. Índice de Estado de Derecho en México 2018. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx>

Durante 2018, el WJP realizó por primera vez un índice subnacional sobre el Estado de Derecho que guardan las 32 entidades federativas en México. Utilizaron el mismo marco conceptual y metodológico que ha utilizado el WJP a nivel global, e incluye nuevos datos e indicadores organizados en ocho factores:

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

- i) Límites al poder gubernamental
- ii) Ausencia de corrupción
- iii) Gobierno abierto
- iv) Derechos fundamentales
- v) Orden y seguridad
- vi) Cumplimiento regulatorio
- vii) Justicia civil
- viii) Justicia penal.

El promedio nacional del Índice de Estado de Derecho en México 2018, fue de 0.39. Sinaloa, con un puntaje general de 0.41, se colocó en la posición 11 de las 32 entidades (Tabla 38).

Tabla 38. Calificación de las Entidades Federativas del Índice de Estado de Derecho en México 2018

Posición	Estado	Puntaje ¹	Posición	Estado	Posición ¹
1	Yucatán	0.45	16	Oaxaca	0.39
2	Aguascalientes	0.44	17	San Luis Potosí	0.39
3	Zacatecas	0.44	18	Chihuahua	0.39
4	Campeche	0.43	19	Tamaulipas	0.38
5	Querétaro	0.43	20	Tlaxcala	0.38
6	Coahuila	0.43	21	Tabasco	0.38
7	Baja California	0.43	22	Nayarit	0.37
8	Hidalgo	0.42	23	Jalisco	0.37
9	Durango	0.42	24	Veracruz	0.37
10	Nuevo León	0.42	25	Ciudad de México	0.37
11	Sinaloa	0.41	26	Morelos	0.37
12	Guanajuato	0.41	27	Quintana Roo	0.36
13	Michoacán	0.40	28	Puebla	0.36
14	Chiapas	0.39	29	Sonora	0.36
15	Colima	0.39	30	Estado de México	0.36
*	Promedio Nacional	0.39	31	Baja California Sur	0.35
			32	Guerrero	0.29

¹Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

Fuente: WJP. Índice de Estado de Derecho en México 2018. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx>

En la Gráfica 23 se muestran los resultados por cada uno de los 8 factores del índice. Destaca negativamente el factor Ausencia de corrupción con un puntaje de 0.35 debido al bajo puntaje en los subfactores Ausencia de corrupción en el Ejecutivo y Ausencia de corrupción en el Legislativo.

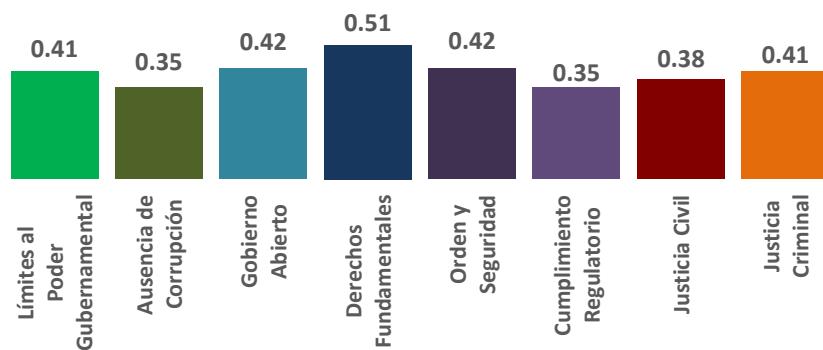
Por su parte, el subfactor Ausencia de corrupción en el Ejecutivo se propone valorar si servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal no incurren en actos de corrupción; específicamente, mide la integridad de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal mediante la ausencia de sobornos, pagos informales e influencias indebidas en la provisión de servicios públicos y en la ejecución de regulaciones. También mide la transparencia en las licitaciones y si los servidores públicos del gobierno se abstienen de malversar fondos públicos.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

El subfactor Ausencia de corrupción en el Legislativo valora si los funcionarios del Poder Legislativo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados, es decir, mide si los servidores públicos del Poder Legislativo se abstienen de solicitar y aceptar sobornos u otros incentivos a cambio de favores políticos, iniciativas legislativas o el sentido de su voto en otras decisiones.

Por su parte, el subfactor Participación ciudadana obtuvo uno de los resultados más bajos entre los subfactores con un puntaje de 0.28. Este subfactor hace referencia a si los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones, específicamente mide si los ciudadanos pueden participar de forma efectiva en la formulación de políticas públicas.

Gráfica 23. Puntaje de Sinaloa en el Índice de Estado de Derecho, 2018



Fuente: WJP. Índice de Estado de Derecho en México 2018. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx>

El Estado de Derecho “se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sujetas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”. En este sentido, el Estado de Derecho es uno de los pilares sobre los cuales las sociedades pueden impulsar la igualdad de oportunidades, la democracia efectiva y la paz, además de ser un elemento indispensable para el desarrollo sostenible²⁷.

Los resultados observados en Sinaloa en este aspecto indican que falta mucho para mejorar, específicamente en el tema que nos ocupa que es la corrupción y la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas.

²⁷ Informe del Secretario General de la ONU, Disponible en: <https://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2004/616>

3.1 Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación

En el estudio sobre Corrupción y Actitudes Ciudadanas, realizado en 2006 por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el 66% de los encuestados consideraron que forman parte de la corrupción o tienen alguna corresponsabilidad; mientras que el 61% de los ciudadanos consideran que deben ocuparse de combatir la corrupción. La corrupción existe porque los ciudadanos la fomentan. Sin embargo, consideraron que esta situación es producto de la situación económica y del bajo nivel educativo. A su vez, el 93% opinó que los ciudadanos deben participar activamente en el combate a la corrupción (Tabla 39).

Tabla 39. Principales hallazgos del Estudios sobre Corrupción y Actitudes Ciudadanas

Porcentaje	Principales Respuestas de los ciudadanos encuestados
66%	Forman parte de la corrupción o tienen alguna corresponsabilidad
61%	Consideran que deben de ocuparse de combatir la corrupción
93%	Piensan que los ciudadanos deben participar activamente en el combate a la corrupción
85%	Se sienten comprometidos con el combate a la corrupción
64%	Para combatir la corrupción los mexicanos deberíamos evitar prácticas de corrupción o denunciar la corrupción o ambas.

Fuente: SFP. Estudio sobre Corrupción y Actitudes Ciudadanas, 2006.

La participación ciudadana funciona como un medio de prevención y control efectivo de la corrupción y la fiscalización de los actos de la autoridad pública, pues permite la intervención activa de las personas y grupos sociales en los procesos de toma de decisiones que realiza y pone en evidencia la calidad del comportamiento de todos quienes intervienen en dichos procesos. (Benalcázar Guerrón, 2010)²⁸.

En México, según cifras del INEGI, las autoridades estatales y municipales reportaron en 2016 la existencia de alrededor de 12 mil mecanismos de participación ciudadana: 304 en las entidades federativas y poco más de 11 mil 800 en los municipios. Estos mecanismos se distribuyen en cuatro temas: Planeación y evaluación, Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos, Transparencia y Educación (Tabla 40).

Tabla 40. Clasificación de las entidades federativas de acuerdo con la apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana en la Administración Pública, según temas, durante el año 2017

Tema	Existencia
Planeación y evaluación	Sí
Contraloría	No
Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos	Sí
Transparencia	Sí
Diseño de iniciativas de disposiciones normativa	No

²⁸ Benalcázar Guerrón, J.C. (2010). Participación ciudadana y control de la corrupción. Ponencia. Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral. Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

<http://derecho.posgrado.unam.mx/congresos/congreibero/ponencias/juancarlosbenalcazar.pdf>

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Tema	Existencia
Seguridad pública	No
Tránsito	No
Protección civil	No
Servicios públicos	No
Obras públicas	No
Desarrollo urbano	No
Desarrollo social	No
Desarrollo económico	No
Medio ambiente y ecología	No
Desarrollo rural	No
Presupuesto participativo	No
Educación	Sí
Cultura	No
Deporte	No
Salud	No
Energía	No
Turismo	No
Otros	No

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018.

Durante 2016, de los 18 municipios del estado de Sinaloa, 16 abrieron un espacio para la participación y/o consulta ciudadana y en 8 contaban con la existencia de un órgano de participación ciudadana (Tabla 41).

Tabla 41. Estado de Sinaloa. Variables que caracterizan a los municipios de acuerdo con el ejercicio de la función de participación ciudadana, durante el año 2016

Municipios	Apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana	Existencia de Órganos de participación ciudadana
Ahome	Si	No
Angostura	Si	Si
Badiraguato	Si	NSS
Concordia	Si	No
Cosalá	Si	NSS
Culiacán	Si	Si
Choix	Si	Si
Elota	Si	NSS
Escuinapa	No	No
El Fuerte	Si	Si
Guasave	Si	Si
Mazatlán	Si	Si
Mocorito	NSS	NSS
Rosario	Si	NSS
Salvador Alvarado	Si	NSS

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Municipios	Apertura de espacios para la participación y/o consulta ciudadana	Existencia de Órganos de participación ciudadana
San Ignacio	Si	Si
Sinaloa	Si	Si
Navolato	Si	Si

Respuestas: Si; No; No Se Sabe (NSS).

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

A nivel municipal los principales temas en donde existían instrumentos de participación en 2016 son: Desarrollo Social, Transparencia, Deporte, Salud, Seguridad Pública, Protección Civil, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Cultura.

Tabla 42. Estado de Sinaloa. Cantidad de municipios que abrieron espacios para la participación y/o consulta ciudadana en las administraciones públicas municipales, según temas, durante el año 2016

Tema	Municipios que abrieron espacio para la participación y/o consulta ciudadana	Órganos de participación ciudadana en el municipio
Planeación y evaluación	9	8
Contraloría	8	7
Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos	8	7
Transparencia	12	10
Diseño de iniciativas de disposiciones normativas	5	4
Seguridad pública	10	9
Tránsito	6	5
Protección civil	10	9
Servicios públicos	8	7
Obras públicas	10	9
Desarrollo urbano	10	9
Desarrollo social	14	13
Desarrollo económico	9	7
Medio ambiente y ecología	8	7
Desarrollo rural	9	7
Presupuesto participativo	3	2
Educación	8	7
Cultura	10	9
Deporte	11	10
Salud	11	10
Energía	1	1
Turismo	7	6
Asignación de recursos del FISM	6	6
Asignación de recursos del FORTAMUNDF	3	3
Otros	0	0

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Tabla 43. Estado de Sinaloa. Clasificación de los municipios de acuerdo con los órganos de participación ciudadana conformados en las administraciones públicas municipales, según tipo y temas en los que se abrió espacio, durante el año 2016

	Consejos ciudadanos	Consejos consultivos	Comités ciudadanos	Otro	No se sabe
Planeación y evaluación	4	0	2	1	3
Contraloría	1	1	3	1	3
Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos	2	0	3	1	3
Transparencia	2	1	4	2	3
Diseño de iniciativas de disposiciones normativas	1	1	1	0	3
Seguridad pública	4	2	1	2	2
Tránsito	2	1	1	1	2
Protección civil	5	2	1	1	2
Servicios públicos	1	1	3	1	3
Obras públicas	0	0	7	1	3
Desarrollo urbano	2	0	5	1	3
Desarrollo social	0	0	11	1	3
Desarrollo económico	3	0	2	1	3
Medio ambiente y ecología	2	0	3	1	3
Desarrollo rural	2	0	3	1	3
Presupuesto participativo	1	0	1	0	2
Educación	4	0	2	0	3
Cultura	4	2	1	1	3
Deporte	3	0	4	2	3
Salud	6	0	2	1	3
Energía	0	0	1	0	1
Turismo	3	0	2	0	3
Asignación de recursos del FISM	2	0	4	0	1
Asignación de recursos del FORTAMUNDF	1	0	2	0	1
Otros	0	0	0	0	1
Total	55	11	69	20	63

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

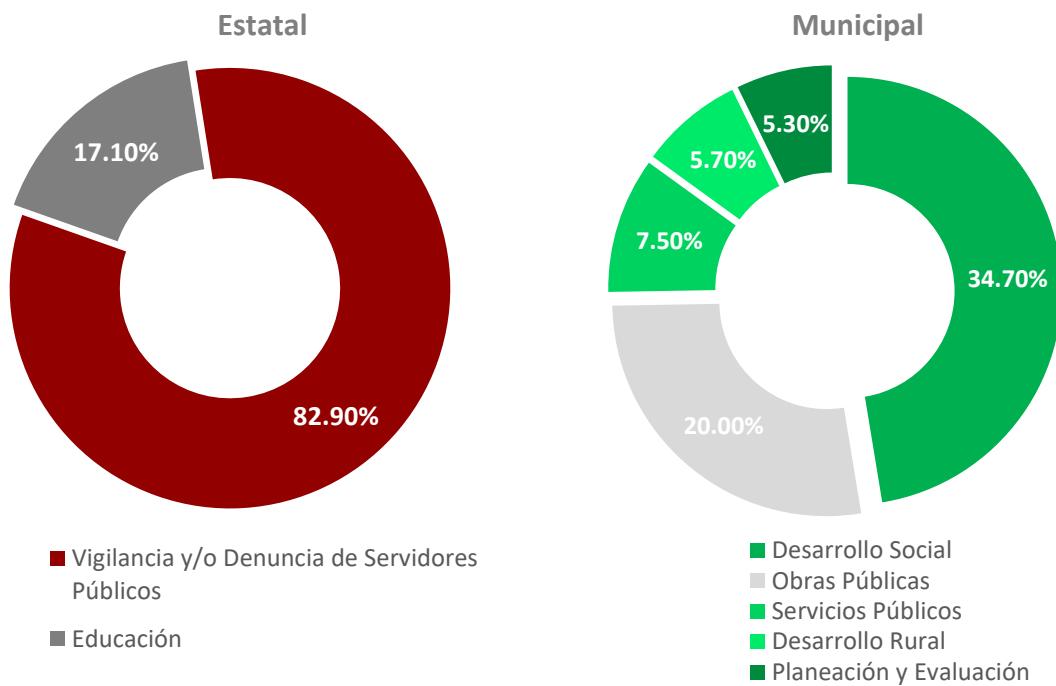
Tabla 44. Estado de Sinaloa. Cantidad de órganos de participación ciudadana conformados en las administraciones públicas municipales, según temas en los que se abrió espacio, durante el año 2016

TEMA/MUNICIPIO	Ahome	Angostura	Badiraguato	Concordia	Cosalá	Culiacán	Choix	El Fuerte	Guasave	Mazatlán	Rosario	San Ignacio	Sinaloa	Navolato	Total
Planeación y evaluación	0	0	0	0	0	1	1	20	57	52	0	1	0	110	242
Contraloría	0	0	0	0	0	1	18	0	1	0	25	1	0	0	46
Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos	0	0	0	0	0	1	38	0	1	0	0	1	0	5	46
Transparencia	1	0	0	0	0	1	4	0	1	0	0	1	1	5	14
Diseño de iniciativas de disposiciones normativas	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	3	5
Seguridad pública	0	1	20	0	1	1	1	0	1	39	0	1	1	0	66
Tránsito	0	1	0	0	0	1	1	0	1	21	0	0	0	0	25
Protección civil	0	1	28	0	0	1	1	0	1	6	0	1	1	27	67
Servicios públicos	0	0	0	0	0	1	38	0	1	132	25	0	0	146	343
Obras públicas	0	0	0	0	0	1	27	0	14	78	30	1	764	0	915
Desarrollo urbano	0	0	0	0	0	1	12	0	2	52	30	1	0	10	108
Desarrollo social	1	0	0	30	0	1	38	30	1	652	30	1	764	38	1586
Desarrollo económico	0	0	0	0	0	1	1	0	1	12	0	1	0	0	16
Medio ambiente y ecología	0	0	0	0	0	1	1	0	1	33	30	0	0	0	66
Desarrollo rural	0	0	0	0	0	1	1	0	1	256	0	1	0	0	260
Presupuesto participativo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
Educación	0	0	0	0	0	1	1	1	27	0	30	1	0	0	61
Cultura	1	0	0	0	0	1	0	0	1	3	30	1	1	39	77
Deporte	0	0	0	0	0	1	1	0	2	56	30	1	8	115	214
Salud	0	0	12	0	0	1	1	0	5	197	0	1	1	8	226
Energía	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	12
Turismo	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	5
Asignación de recursos del FISM	0	0	0	80	0	1	0	80	0	0	1	1	0	0	163
Asignación de recursos del FORTAMUNDF	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Total	3	3	60	110	2	22	198	131	121	1589	263	18	1541	506	4567

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Gráfica 24. Estado de Sinaloa. Porcentaje de Propuestas y/o peticiones recibidas por tipo de Mecanismos de Participación y/o Consulta Ciudadana a nivel estatal y municipal



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales de INEGI, 2017.

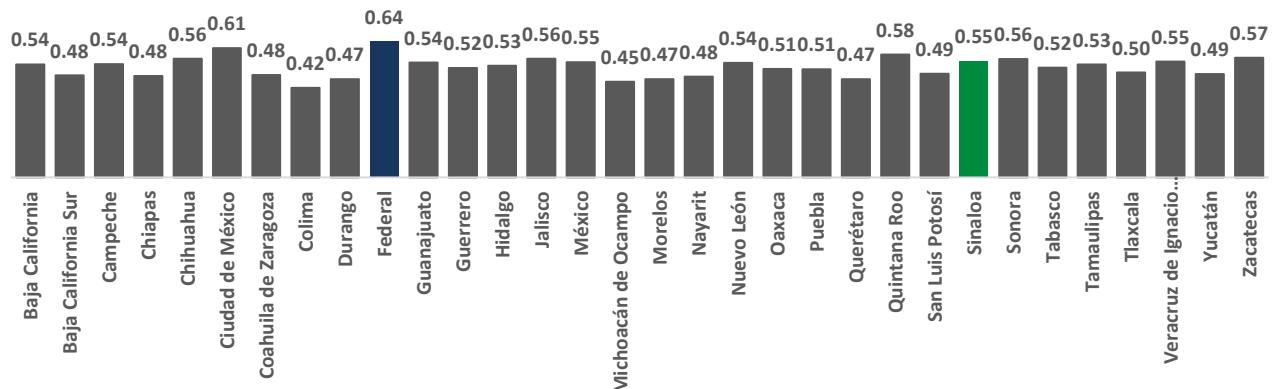
Al respecto, el estudio Mecanismos de Participación Ciudadana a nivel municipal en México 2015, de la organización Participando por México destaca, a partir de un amplio análisis de la normatividad y de solicitudes de información a nivel local, que alrededor de dos terceras partes de los mecanismos de participación ciudadana existentes a nivel local, son de carácter consultivo y alrededor del 30% de democracia directa, tal como plebiscito, referéndum, entre otros. Sólo un porcentaje de alrededor de 10% de los mecanismos de participación identificados, apuntan hacia la construcción de esquemas incipientes de colaboración y democracia deliberativa.

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) realizó el estudio Métrica de Gobierno Abierto 2019, coordinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en donde se analiza el acceso a la información que tienen las y los ciudadanos para conocer las acciones de gobierno y a su vez en qué medida es posible incidir en su gestión.

Durante esta segunda edición, el Índice de Gobierno Abierto (IGA) 2019, para las entidades federativas de México es en promedio de 0.52, mientras que para las dependencias del gobierno federal es de 0.64.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

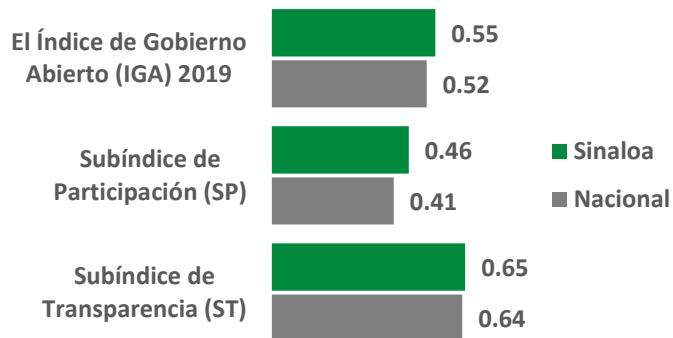
Gráfica 25. Valor Promedio del Índice de Gobierno Abierto por Entidad Federativa



Fuente: INAI. Índice de Gobierno Abierto 2019, disponible en:
https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765

El IGA 2019, para el estado de Sinaloa, es de 0.55 (en una escala de 0 a 1), apenas arriba de la media nacional. Esta calificación representa un incremento de 13 décimas desde la medición del estudio anterior en 2017, donde obtuvo un valor de 0.42.

Gráfica 26. Índice de Gobierno Abierto (IGA) en México y Sinaloa 2019



Fuente: INAI. Índice Gobierno Abierto 2019, disponible en:
<https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wpcontent/uploads/2019/02/informeresultados.pdf>

La calificación promedio para el Subíndice de Transparencia (ST) en las entidades federativas es de 0.64 y Sinaloa tiene un valor de 0.65; este subíndice está compuesto por transparencia desde el gobierno (0.76) y transparencia desde la ciudadanía (0.54).

En el Subíndice de Participación (SP) el promedio fue de 0.41 y Sinaloa obtuvo un resultado de 0.46, apenas por encima de la media; este subíndice se compone de la calificación de participación desde la perspectiva gubernamental (0.31) y participación desde la perspectiva ciudadana (0.59).

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

De acuerdo con los resultados de Métrica de Gobierno Abierto 2019, el grado en el que los sujetos obligados de las dependencias federales y las entidades federativas participan es bajo, pues el promedio del SP desde la Perspectiva Gubernamental (PG) es de 0.19. Sinaloa ocupa la posición número tres en la escala nacional, esto señala que, si bien los sujetos obligados en el estado de Sinaloa cuentan con mecanismos de participación ciudadana, generalmente no existe evidencia de que éstos permitan a la ciudadanía incidir en los procesos de toma de decisiones.

El comportamiento del subíndice desde la Perspectiva Ciudadana (PC) en la escala nacional por entidad federativa fue de 0.58; en este subíndice Sinaloa se encuentra apenas por arriba del promedio nacional con 0.59, en la posición 15 nacional.

Conforme al estudio, el desempeño de los sujetos obligados de las dependencias federales y las entidades federativas se debe a que tienen buenos métodos para recibir propuestas de los ciudadanos y capacidad de respuestas.

Gráfica 27. Subíndice de Participación por Perspectivas



Fuente: Métrica de Gobierno Abierto 2019, disponible en:

https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wpcontent/uploads/2019/02/fichasestatales_m2019.pdf

Cuando se analiza el tema de Participación Ciudadana, también es importante revisar el Informe de Resultados 2018 realizado por la Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales (IPRO). En el documento en mención, se muestran los resultados del análisis a un conjunto de programas sociales de los gobiernos federal, estatal y municipal.

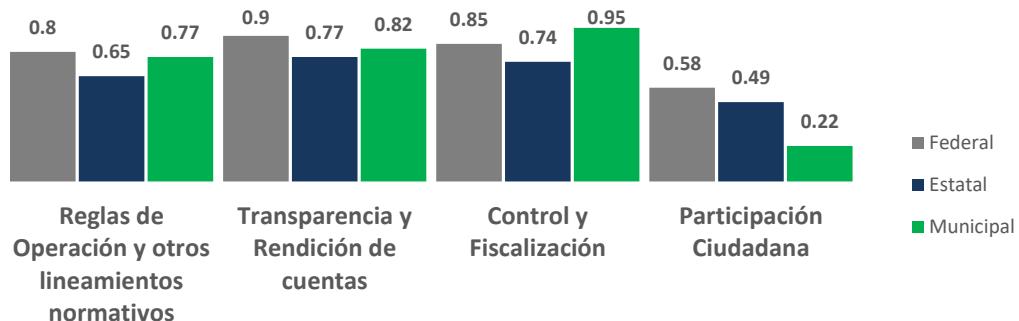
El IPRO evalúa la presencia o ausencia de 21 atributos que dan certeza a la operación de un programa social, divididos en cuatro categorías: Reglas de Operación y Otros Lineamientos, Transparencia y Rendición de Cuentas, Control y Fiscalización y Participación Ciudadana.

En la Gráfica 28, se muestran los resultados de los indicadores de institucionalidad en cada orden de gobierno. En cuanto a Participación Ciudadana, nos indica que los niveles de institucionalidad en el ámbito municipal son bajos, en el ámbito estatal es aún insuficiente y a nivel federal es medio. De acuerdo con la clasificación presentada en el reporte 2018, es necesario fortalecer la institucionalidad de las intervenciones para el desarrollo social, con la finalidad de disminuir los

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

márgenes de discrecionalidad. El no contar con estos 4 indicadores claves, los programas mostrarán poca certeza en la operación de los recursos.

Gráfica 28. Indicadores de institucionalidad de las intervenciones para el desarrollo social por categoría



Fuente: Elaboración por parte de IPRO a partir del registro de intervenciones de los tres órdenes de gobierno durante el periodo de convocatoria 2018 en: www.programassociales.org.mx

Para la edición 2018 de IPRO, participaron 24 de las 32 entidades federativas y se registraron 469 programas y 20 acciones para el desarrollo social.

El estado de Sinaloa registró un Programa, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), el cual de acuerdo a la Tabla 45 de Indicadores de Institucionalidad por entidad federativa, presenta un nivel de Participación Ciudadana Medio, esto derivado del cuestionario del reporte donde indica que el programa no cuenta con mecanismos de participación ciudadana en su evaluación, ni tampoco existe mecanismo alguno para comunicarse con los beneficiarios del programa.

Tabla 45. Indicadores de institucionalidad por entidad federativa

Estado	Total	Reglas de Operación y otros lineamientos normativos	Transparencia y Rendición de cuentas	Control y Fiscalización	Participación Ciudadana
Baja California Sur	23	0.42	0.48	0.43	0.15
Campeche	1	0.4	0.43	0.6	0.25
Chiapas	5	0.6	0.97	0.8	0.4
Chihuahua	6	0.8	0.98	0.93	0.67
Ciudad de México	70	0.79	0.93	0.94	0.5
Durango	18	0.61	0.42	0.82	0.57
Guanajuato	91	0.62	0.92	0.82	0.84
Guerrero	7	0.77	0.75	0.51	0.68
Hidalgo	39	0.51	0.64	0.53	0.24
Jalisco	25	0.82	0.94	0.9	0.75
Michoacán	5	0.48	0.43	0.44	0.45
Morelos	46	0.45	0.49	0.52	0.07
Nayarit	3	0.33	0.14	0	0
Oaxaca	8	0.58	0.68	0.7	0.41
Puebla	22	0.63	0.71	0.65	0.24

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Estado	Total	Reglas de Operación y otros lineamientos normativos	Transparencia y Rendición de cuentas	Control y Fiscalización	Participación Ciudadana
San Luis Potosí	7	0.46	0.88	1	0.61
Sinaloa	1	0.8	1	0.8	0.75
Sonora	25	0.95	0.93	0.97	0.85
Tabasco	4	0.85	0.68	0.6	0.44
Tamaulipas	6	0.53	0.69	0.47	0.46
Tlaxcala	26	0.52	0.65	0.48	0.09
Veracruz	42	0.72	0.75	0.68	0.51
Yucatán	1	0.4	1	1	0.25
Zacatecas	8	0.73	0.98	0.9	0.22
Aguascalientes	0	—	—	—	—
Baja California	0	—	—	—	—
Coahuila	0	—	—	—	—
Colima	0	—	—	—	—
Estado de México	0	—	—	—	—
Nuevo León	0	—	—	—	—
Querétaro	0	—	—	—	—
Quintana Roo	0	—	—	—	—

Fuente: Elaboración por parte de IPRO a partir del registro de entidades federativas durante el periodo de convocatoria 2018 en www.programassociales.org.mx.

“La participación ciudadana, se considera un proceso mediante el cual se integra al ciudadano en la toma de decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en la cual se desenvuelve. La participación del ciudadano es el ejercicio por éste de su derecho a participar en los asuntos del Estado e interactuar con éste. Se concibe como un derecho que tienen las personas, individual o colectivamente, de participar en los procesos de toma de decisiones en cualquier ámbito de la vida social” (Russian, C., 2005).

En este sentido se requieren mecanismos de participación ciudadana que mejoren los canales, formas y modalidades de participación y cooperación de la sociedad con el gobierno y con otros organismos en la lucha contra la corrupción.

En este sentido y derivado de las opiniones ciudadanas vertidas en el Foro de Consulta Pública 2019²⁹, la Política Estatal Anticorrupción no solo debe centrarse en la dimensión gubernamental. Debe verse como un problema sistémico que se encuentra en diferentes dimensiones. El trabajo debe ser enfocado a que las autoridades motiven a jóvenes y ciudadanía en general para que ellos participen, es decir, desde adentro se debe motivar para despertar a los ciudadanos y a su vez, hacerles saber a la ciudadanía funciones para que conozcan el rol tan importante que ellos juegan en el tema del Combate a la Corrupción.

²⁹ El evento fue a nivel estatal y se llevó a cabo el 01 de noviembre de 2019 en la ciudad de Culiacán.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Actualmente en nuestro país y en nuestro estado hemos visto el resultado sobre las acusaciones en hechos de corrupción, lo que nos ha hecho mirar hacia dónde tenemos que ir para disminuir este fenómeno que tanto daño hace a nuestra sociedad. En este tema es fundamental que las autoridades hagan saber a la ciudadanía los canales y las herramientas que deben conocer para que en forma conjunta se logre abatir a su mínima expresión esta problemática.

Para ello, es muy importante tener una participación ciudadana informada, para que las instituciones encargadas de sancionar presenten avances y así reducir la brecha entre el quehacer público y la ciudadanía. Derivado de la participación ciudadana en el Foro de Consulta Pública se identificaron los siguientes problemas, causas y sus respectivas soluciones:

Tabla 46. Recomendaciones Foro de Consulta Pública

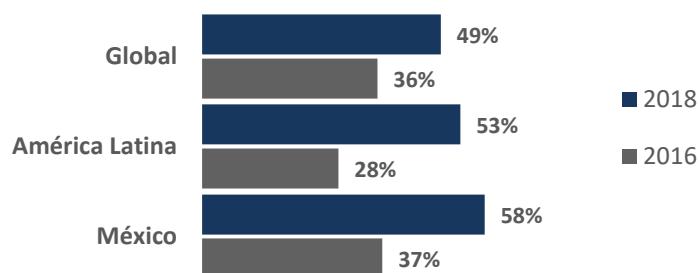
Problemática	Causa	Recomendación
1.-Falta de valores. Existe una incapacidad de tener claros los límites entre lo correcto e incorrecto.	Hacen falta programas curriculares educativos que fortalezcan la integridad y ética de las personas y ciudadanos.	Construir una política estatal anticorrupción que incorpore una fase de planeación basada en evidencias, incluyendo diagnóstico de capacidades institucionales.
2.-Escasa participación de la ciudadanía.	Falta de información y por lo tanto de conocimientos sobre los mecanismos existentes de participación ciudadana en Sinaloa.	Generar canales de comunicación institucionales (función pública) para dar a conocer de manera más amplia sobre los casos sancionados.
3.-No existen incentivos para evitar la corrupción, ni para servidores públicos y/o sector privado, que sí actúan con honestidad, ética e integridad.	Desconocimientos sobre cómo integrar una denuncia de manera efectiva.	Fortalecer los mecanismos de denuncia a través de canales que informen claramente sobre las vías para presentar denuncias y los elementos claves para iniciar investigaciones y concretar sanciones.
4.-Ciudadanos denuncian, pero no aportan elementos suficientes para acreditar un posible acto de corrupción, lo cual ocasiona que esos casos no terminen en sanción.	Ciudadanía no se animan a denunciar porque tienen la idea de que no pasa nada (impunidad).	Fortalecer las áreas de investigación y substanciación en materia de corrupción, con capacidades para integrar expedientes jurídicos de manera sólida o debidamente fundados y motivados que den como resultados sanciones.
5.-Exclusión del ciudadano en los procesos de otorgamiento/adquisición de beneficios a favor de funcionarios (becas, estímulos, etc.).	Opacidad respecto a la información relacionada con beneficios recibidos por servidores públicos y falta de participación ciudadana.	Fortalecer la política pública en materia de archivos (garantía de derecho de acceso).

Fuente: Elaboración propia con información del Foro de Consulta Pública, Sinaloa.

3.2 Corresponsabilidad e integridad empresarial

De 2016 a 2018, el porcentaje de empresas que reconocen haber sido víctimas de algún delito económico o fraude en los últimos dos años se ha incrementado en 21 puntos al pasar del 37% al 58%. El soborno y la corrupción mostraron una incidencia del 37% y la malversación de activos 47%. Estos son los datos vertidos en la Encuesta de Delitos Económicos 2018, Fraude y Corrupción, un Análisis de su Impacto en las Organizaciones, de la empresa de consultoría PwC.

Gráfica 29. Porcentaje de organizaciones que experimentaron delitos económicos (2016-2018)



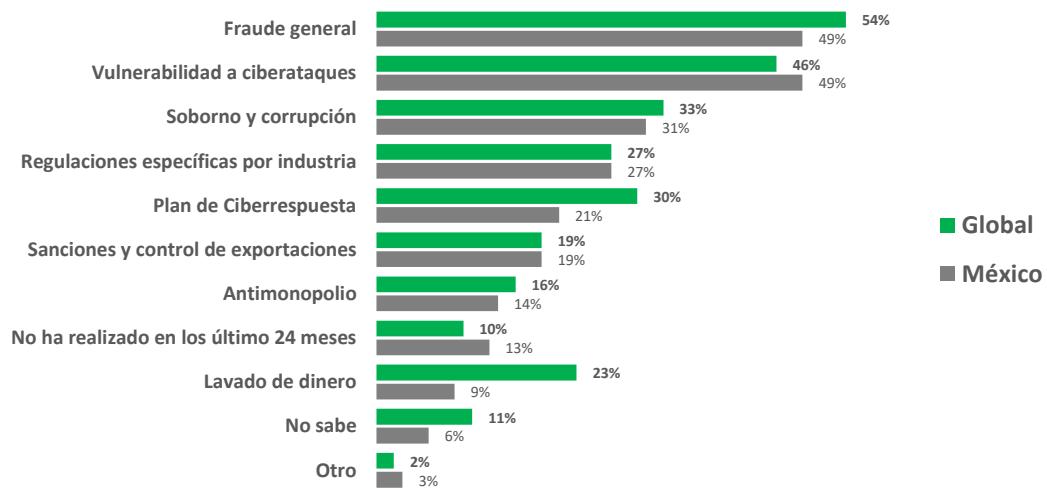
Fuente: PWC. Fraude y corrupción, un análisis de su impacto en las organizaciones. Encuesta de Delitos Económicos 2018, Edición México. Disponible en: <https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf>

Además del daño a la reputación de las organizaciones, que ha aumentado estos años, las prácticas delictivas tienen un impacto económico. Éstos se pueden reducir si se establecen controles que detecten estas prácticas y códigos de ética y cumplimiento.

En México, si bien la mayoría afirma contar con un programa formal de ética y cumplimiento, tan sólo el 49% ha llevado a cabo una evaluación de riesgos en los últimos 24 meses. El 49% de las empresas se enfocaron en evaluar riesgos ciberneticos, y sólo el 9% de los encuestados en México realizó una evaluación de riesgos de lavado de dinero en los últimos 24 meses.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Gráfica 30. Tipos de análisis de riesgo en las empresas en México 2018



Fuente: PwC's 2018 Global Economic Crime and Fraud Survey.

Integridad Corporativa 500 (IC500) es una evaluación de la existencia y publicidad de las políticas anticorrupción de las 500 empresas más importantes en México, según la Revista Expansión.

Se trata de un cuestionario basado en el componente de publicidad de las políticas anticorrupción del estudio TRAC de Transparencia Internacional. Las preguntas a evaluar se agrupan en los siguientes cuatro ejes: Publicidad de los elementos de una política anticorrupción integral, Alcance y socialización de la política anticorrupción, Sistema de monitoreo, denuncia y sanciones y Accesibilidad de la información.

Las áreas donde este estudio muestra mejores resultados durante 2018, se presentan en la Tabla 45, donde se observa que 7 de cada 10 empresas publicaron en sus páginas web códigos de ética o de conducta para sus empleados, en contraste con 6 de cada 10 en el 2017. Asimismo, el 39% de las 500 empresas evaluadas hacen pública una declaración o compromiso de cero tolerancia a la corrupción y reportan un avance del 10% aproximado en 2017 en comparación con 2016.

En temas de lavado de dinero hay mucha más conciencia y cultura de lo que debe y no hacerse. En 2012 se aprobó la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la ley contra el lavado de dinero con base en estándares internacionales de la GAFI. Así, hay lineamientos claros de lo que debe y no hacerse dentro de una empresa en estos temas.

Las áreas donde se presentaron mayor rezago son: política de hospitalidad y viáticos (12.2%), política de donaciones y/o contribuciones sociales (20.4%) y en las políticas para prevenir fraudes (29%). Los datos de 2018 arrojan que, si bien hubo una leve mejora de las 500 empresas más grandes de México en comparación con 2017, aún existe bastante trabajo que hacer para que éstas publiquen sus políticas.

Tabla 47. 500 Frente a la Corrupción, Integridad Corporativa: Resultados Generales

Elementos	2017	2018
1 Políticas de hospitalidad y viáticos	6.60%	12.20%
2 Políticas de donaciones sociales	12.60%	20.40%
3 Política para prevenir fraudes internos	19.80%	29.00%
4 Políticas para prevenir lavado de dinero	20.60%	51.00%*
5 Compromiso anticorrupción	27.60%	39.20%
6 Políticas de donaciones políticas	28.40%	40.00%*
7 Políticas anticorrupción o de integridad	43.80%	59.80%
8 Prohibición estricta de sobornos	47.20%	60.00%
9 Política de regalos	51.00%	0**
10 Código de ética y de consulta	59.60%	72.60%

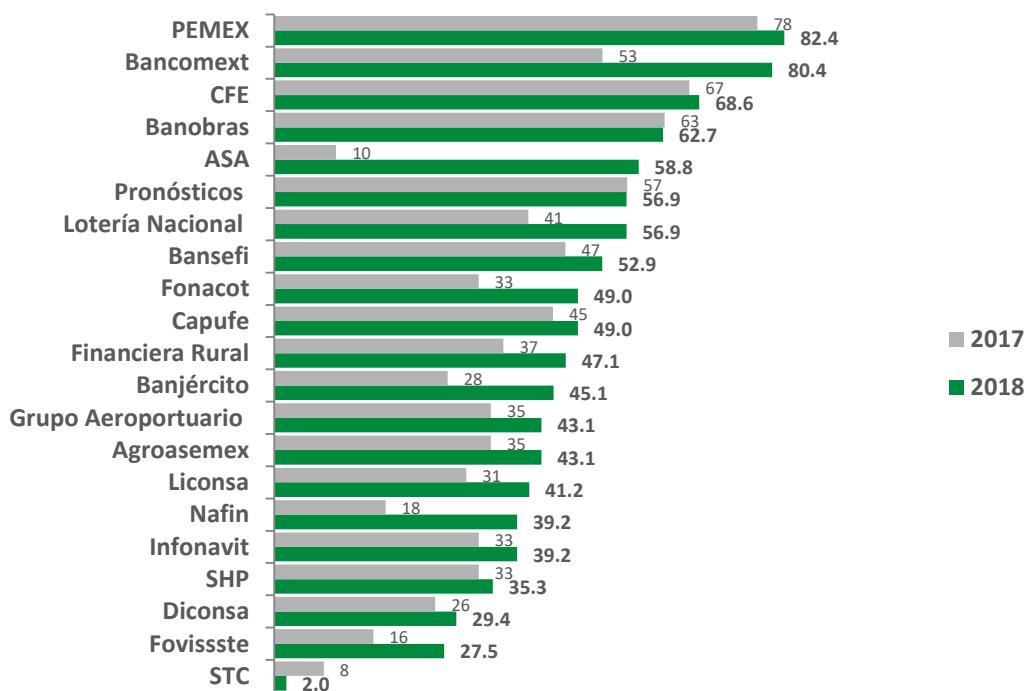
*El informe 2018 no especifica esos datos son un aproximado **No maneja ese término el 2017

Fuente: Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. 500 Frente a la Corrupción, Integridad Corporativa 2017. Disponible en: <https://www.integridadcorporativa500.mx>

De los resultados de las empresas gubernamentales mexicanas, quien obtuvo el mayor puntaje es nuevamente Petróleos Mexicanos; esta empresa aumentó 4.4 puntos respecto a 2017, es decir, obtuvo un puntaje de 82.4, el más alto en 2018. Bancomext, ocupa la segunda posición con 80.4 puntos, al respecto es importante resaltar que mejoró un 65% en comparación con 2017. El tercer sitio lo ocupa la Comisión Federal de Electricidad con un pequeño avance de 1.6 puntos. El cuarto lugar es para Banobras quien tuvo un pequeño retroceso en su puntaje de apenas 0.30 puntos.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Gráfica 31. Puntaje de empresas de Gobierno en el 2017-2018



Fuente: Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. 500 Frente a la Corrupción, Integridad Corporativa 2017 y 2018. Disponible en: <https://www.integridadcorporativa500.mx>

En lo que a Sinaloa se refiere, con la finalidad de escuchar de viva voz de los empresarios locales y de promover y poner en marcha esquemas de integridad empresarial se llevó a cabo por la SESEA la Encuesta de opinión a empresarios y altos ejecutivos del sector privado, obteniendo los resultados que a continuación se destacan.

La promoción y puesta en marcha de esquemas de integridad empresarial se ha convertido en un imperativo en las estrategias para el control de la corrupción. Es por ello que derivado de la participación del gremio empresarial en el Foro de Consulta Pública se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Involucrar a la comunidad en la corresponsabilidad e integridad.
2. Evaluar al servidor público sobre la percepción de las dependencias gubernamentales.
3. Aplicación de denuncias ciudadanas y darles seguimiento.
4. Buscar apoyos para promover una cultura organizacional empresarial mediante cursos.
5. La simulación es uno de los elementos más importantes de la corrupción; se le pide a la sociedad no desistir y estar vigilante de los avances, capacitar en forma permanente a los servidores públicos para que puedan siempre innovar en sus funciones, y contar con un sistema de evaluación social.
6. Diseñar políticas públicas de largo plazo, para poderlas medir en el tiempo y en el espacio.

3.3 Educación y comunicación para el control de la corrupción

Para lograr el cambio en nuestro entorno que permita abatir la corrupción es necesario no solo fortalecer los mecanismos de participación ciudadana o el fomento de esquemas de integridad en los empresarios, resulta sumamente importante plasmar en nuestra sociedad un proceso más largo y gradual que tiene que ver con valores y reglas de comportamiento social. Para ello es necesario conocer lo que las instituciones educativas realizan y saber si cuentan con estrategias de educación y comunicación sobre temas de corrupción.

En este sentido en Sinaloa, como parte de los Mecanismos de Consulta implementados para incentivar la participación ciudadana en la integración de la Política Estatal Anticorrupción, se implementó el mecanismo a Directores y Maestros de Educación Básica, cuyo objetivo general fue obtener información referente al tema anticorrupción e integridad en los estudiantes de escuelas de nivel básico del estado de Sinaloa, así como integrar la opinión de los directores y maestros sobre el tema de corrupción de manera general.

En los resultados de la encuesta a directores y maestros de escuelas de nivel medio, se observó que la mayoría está de acuerdo en que la familia, la formación ética y en general la educación son esenciales para educar a las personas en conductas anticorruptas.

Los resultados de la encuesta en mención acusan que es posible construir una cultura anticorrupción a través de las actividades de enseñanza en los planes y programas de estudio; asimismo, los maestros deben contar con una actitud de congruencia moral al educar a los estudiantes.

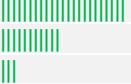
Aunque con una diversidad de respuestas algunos profesores estuvieron cuando mucho mediamente de acuerdo que las estrategias, recursos y materiales didácticos incluyen aspectos que promueven o invitan a los estudiantes del nivel medio a considerar el tema de anticorrupción.

El análisis de los planes y programas de estudios y su actualización de ser necesario, así como la capacitación de los profesores en los temas de integridad y anticorrupción para que ellos los puedan transmitir a sus alumnos, son temas cuya pertinencia e inclusión debe discutirse en las instituciones y por los expertos en educación.

Tabla 48. Resultados de Encuesta a Directores y Maestros de Educación Básica

	Porcentaje	Gráfica
La educación familiar y la formación cívica y ética escolar son factores esenciales para educar a las personas en conductas anti corruptas.		
1) Totalmente de acuerdo	80.00	
2) De acuerdo	20.00	
3) Medianamente de acuerdo		
4) En desacuerdo		
5) Totalmente en desacuerdo		

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

		Porcentaje	Gráfica
Es posible construir una cultura anticorrupción a través de las actividades de enseñanza propuestas en el plan y programas de estudio.			
1)	Totalmente de acuerdo	60.00	
2)	De acuerdo	30.00	
3)	Medianamente de acuerdo	10.00	
4)	En desacuerdo		
5)	Totalmente en desacuerdo		
Los maestros deben contar con una actitud de congruencia moral al educar a los estudiantes para que se cultiven en actitudes anti corruptas.			
1)	Totalmente de acuerdo	70.00	
2)	De acuerdo	30.00	
3)	Medianamente de acuerdo		
4)	En desacuerdo		
5)	Totalmente en desacuerdo		
Los materiales didácticos utilizados permiten que los estudiantes lleven a cabo diversas actividades de aprendizaje, con el objetivo de desarrollar el conocimiento sobre conceptos, principios, valores, causas, efectos negativos, superación y prevención de la corrupción y la corrupción como un delito.			
1)	Totalmente de acuerdo	30.00	
2)	De acuerdo	50.00	
3)	Medianamente de acuerdo	20.00	
4)	En desacuerdo		
5)	Totalmente en desacuerdo		
La escuela considera el conocimiento temprano de los estudiantes para que aprendan sobre anticorrupción.			
1)	Totalmente de acuerdo	20.00	
2)	De acuerdo	30.00	
3)	Medianamente de acuerdo	40.00	
4)	En desacuerdo	10.00	
5)	Totalmente en desacuerdo		
La escuela fomenta en los estudiantes el análisis y reflexión individual y grupal sobre medidas que se aplican en situaciones de anticorrupción.			
1)	Totalmente de acuerdo	30.00	
2)	De acuerdo	30.00	
3)	Medianamente de acuerdo	30.00	
4)	En desacuerdo	10.00	
5)	Totalmente en desacuerdo		
Las estrategias y técnicas didácticas que se utilizan en el ámbito escolar en el tema de la anticorrupción, incluyen aspectos emocionales y sociales para atraer y motivar a los estudiantes en este tópico.			
1)	Totalmente de acuerdo	20.00	
2)	De acuerdo	30.00	
3)	Medianamente de acuerdo	20.00	
4)	En desacuerdo	30.00	
5)	Totalmente en desacuerdo		
Los recursos didácticos que se utilizan promueven en los estudiantes la comprensión en los aspectos sobre prevención de la corrupción.			
1)	Totalmente de acuerdo	20.00	
2)	De acuerdo	40.00	
3)	Medianamente de acuerdo	30.00	
4)	En desacuerdo	10.00	
5)	Totalmente en desacuerdo		
Los materiales didácticos invitan a los estudiantes a realizar preguntas que les permitan construir conceptos sobre anticorrupción.			
1)	Totalmente de acuerdo	10.00	
2)	De acuerdo	50.00	
3)	Medianamente de acuerdo	40.00	

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

	Porcentaje	Gráfica
4) En desacuerdo		
5) Totalmente en desacuerdo		
Los materiales didácticos permiten a los estudiantes evaluar supuestos y argumentos para entrenar sus habilidades de pensamiento crítico.		
1) Totalmente de acuerdo	40.00	
2) De acuerdo	40.00	
3) Medianamente de acuerdo	10.00	
4) En desacuerdo	10.00	
5) Totalmente en desacuerdo		

Fuente: Resultados de la encuesta a Directores de Educación Básica.

También, con la finalidad de conocer qué se está realizando en las instituciones y organizaciones de la sociedad civil en Sinaloa, en el Foro de Consulta Pública 2019 se emitieron opiniones de estos sectores para controlar la corrupción:

1. Activar un programa de valores a los niños desde el nivel primaria, para fomentar la cultura de la honestidad; particularmente, se propone un programa piloto en una muestra seleccionada de escuelas mediante el cual se impartan cursos para el fortalecimiento de la integridad y los valores anticorrupción, iniciando con los padres de familia, a efecto de que tanto en el hogar como en el aula, se genere un ambiente en favor de la integridad.
2. Para erradicar prácticas de corrupción al interior del sector educativo, se propone replicar un ejercicio que ya se llevó a cabo a nivel federal, consistente en realizar un “pase de lista” en los centros educativos que como muestra se elijan, con el propósito de verificar la presencia del personal que según la nómina ahí labora. Se sugiere igualmente que la autoridad encargada de ejecutar este proyecto sea la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
3. Ejecutar un plan de difusión con el propósito de comunicar eficazmente el proceso de presentación de denuncia ciudadana y protección a denunciantes en los espacios educativos.
4. Protección a denunciantes, como se ha visto a lo largo del documento, más que ser exclusivo de un sector es un tema trasversal de toda la Política Estatal Anticorrupción.

EJE.

IV

**FORTALECER LAS
INTERACCIONES
ENTRE
GOBIERNO Y
SOCIEDAD**

CAPÍTULO 4. DIAGNÓSTICO: DISTORSIÓN DE LOS ESPACIOS DE INTERACCIÓN ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD

CAPÍTULO 4. DIAGNÓSTICO: DISTORSIÓN DE LOS ESPACIOS DE INTERACCIÓN ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD

Este tema adquiere gran importancia al analizar datos nacionales, ya que de acuerdo a las cifras mostradas en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2017), el costo de incurrir en actos de corrupción fue de 7 mil 218 millones de pesos (mdp), lo que equivale a 2 mil 273 pesos promedio por persona, en 2017.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016, muestra que los costos para las unidades económicas derivados de incurrir en actos de corrupción a nivel nacional se estiman en 1 mil 600 mdp durante 2016. El costo promedio de corrupción por unidad económica durante 2016 fue de 12 mil 243 pesos.

En Sinaloa, el costo promedio de corrupción por unidad económica derivado de incurrir en actos de corrupción, se estima que fueron entre 10.5 a 20 mil millones de pesos.

A pesar de los esfuerzos que se realizan para controlar la corrupción, los casos continúan al alza, como se observa en la medición de 2015 a 2017 del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG), donde Sinaloa se ubicó en el lugar 23 de las 32 entidades que integran la República Mexicana (TM, 2010).

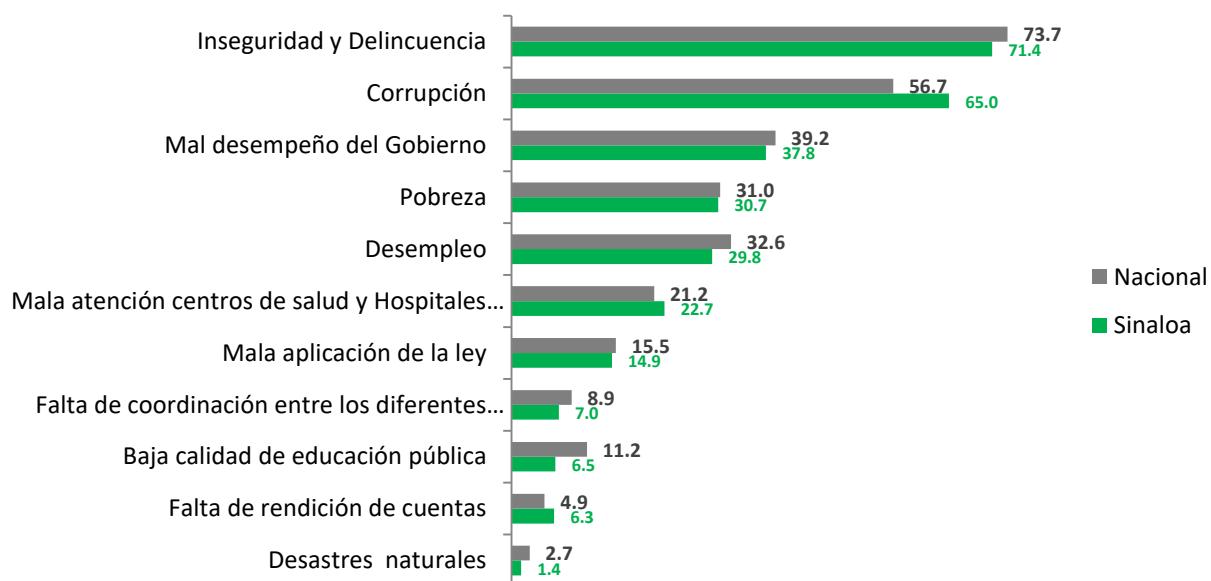
4.1 Puntos de contacto entre gobierno y ciudadanía en trámites, servicios y programas públicos

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, para el estado de Sinaloa, el promedio de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados por persona se estima en 12.7, esto significa 3.4 pagos más que la media nacional, la cual se ubicó en 9.3 pagos. Los usuarios que acudieron a presentar sus pagos, trámites o solicitudes en su mayoría lo hicieron en las instalaciones de gobierno (42%) y en cajeros automáticos o kioscos inteligentes (38%).

El 71.4% de la población percibió a la inseguridad y delincuencia como el problema más importante en la entidad, seguido de la corrupción con 65% y mal desempeño del gobierno con 37.8% (Gráfica 32), resultados similares a lo reportado a nivel nacional.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

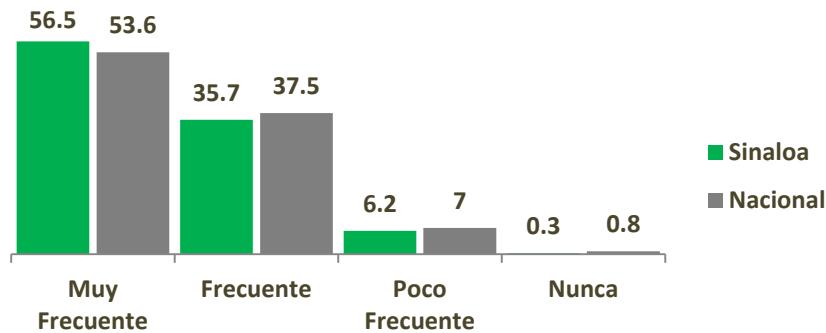
Gráfica 32. Percepción sobre los problemas más importantes en Sinaloa/Nacional



Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

Al cuestionar a los habitantes sobre la percepción que tienen con relación a la corrupción, el 92.2% respondió que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes, 1.1 puntos porcentuales por arriba de la percepción nacional que se ubicó en 91.1% (Gráfica 33).

Gráfica 33. Percepción sobre la frecuencia de corrupción Sinaloa/Nacional



Nota: Excluye la opción "No Especificado" que completa el 100%.

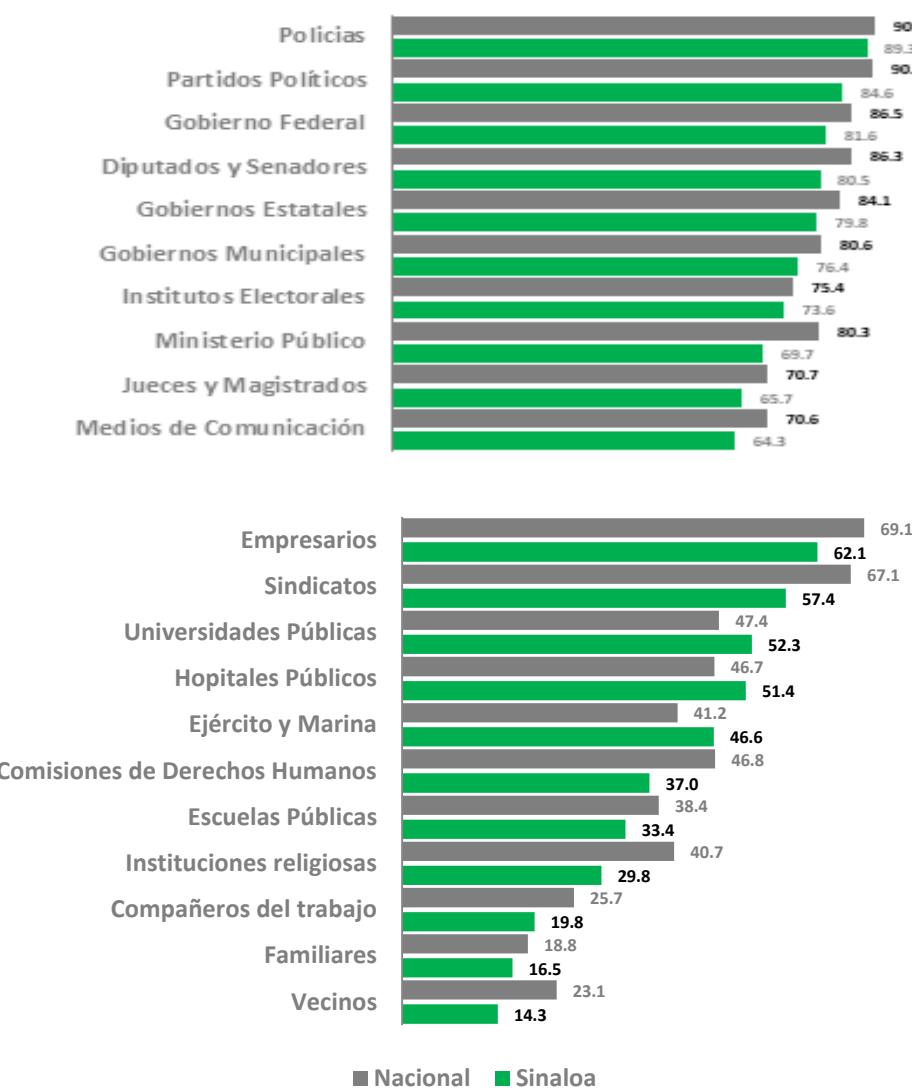
Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

Otro aspecto relevante en la ENCIG 2017, es la percepción de los sinaloenses sobre la frecuencia de actos de corrupción que se observan en los diversos sectores: el 89.3% percibieron que era una práctica muy frecuente y frecuente en los policías, seguido por los partidos políticos con 84.6% (Gráfica 34).

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

La misma encuesta indica que los trámites con mayor prevalencia de corrupción por entidad federativa fueron el contacto con autoridades de seguridad, trámites vehiculares y pago de tenencia o impuesto vehicular.

Gráfica 34. Percepción sobre la frecuencia (muy frecuente o frecuente) de actos de corrupción por sector

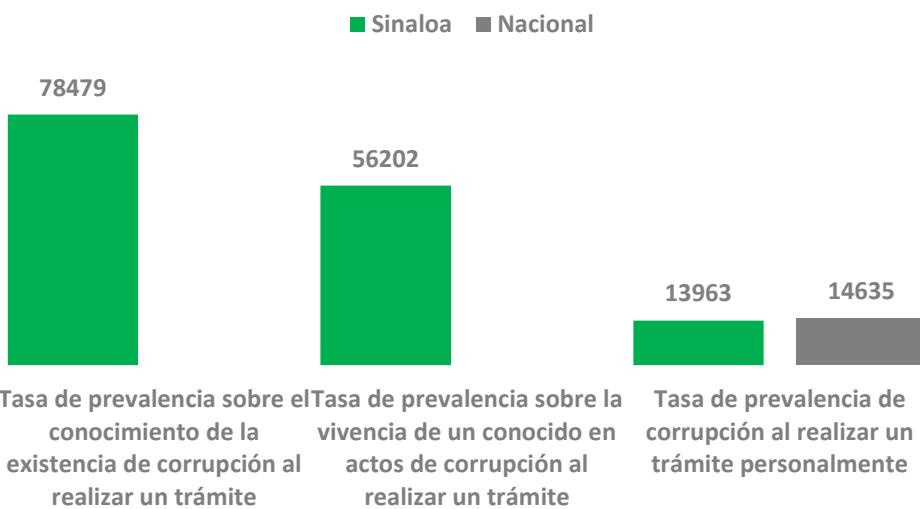


Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017

La tasa de prevalencia de la corrupción calculada como la población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción, fue de 13 mil 963 por cada 100 mil habitantes en Sinaloa; 672 por debajo del resultado obtenido en el ámbito nacional que fue de 14 mil 635 por cada 100 mil habitantes. Este resultado se encuentra por debajo del 23% con respecto al 2015, cuya tasa fue de 18 mil 144 víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 mil habitantes (Gráfica 35).

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Gráfica 35. Percepción sobre la frecuencia de corrupción por cada 100 mil habitantes



Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, Principales Resultados Sinaloa.

A pesar de la alta prevalencia de corrupción al realizar un trámite, en Sinaloa durante 2017, el 81.2% de la población que realizó algún pago, trámite o solicitud de servicio público, se sintió muy satisfecha o satisfecha con el tiempo que destinó para hacerlos. Este hecho ubica a la entidad 5.1 puntos porcentuales arriba de la media nacional que fue de 76.1 por ciento.

El 43.09% de los encuestados a nivel nacional y el 52.60% de Sinaloa creen o han escuchado que en alguno de los trámites, servicios o pagos que refirió, los servidores públicos o empleados de gobierno en ocasiones reciben dinero, regalos o favores por parte de los ciudadanos para agilizar, aprobar o evitar los procedimientos (Tabla 49).

Mientras que el 7.75% nacional y el 6.66% estatal recuerdan que hayan vivido una experiencia similar algún conocido suyo, amigos o compañeros de trabajo o de escuela o familiares.

Tabla 49. Percepción de corrupción en trámites, servicios o pagos

Entidad	Total	si	no	Ns/Nr
Sinaloa	962	506	438	18
Total nacional	39165	16875	21933	357

Ns = No sabe; Nr = No respondió.

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

Tabla 50. Corrupción en trámites, servicios o pagos experimentada por algún conocido

Entidad	Total	si	no	Ns/Nr
Sinaloa	962	69	898	5
Total nacional	39165	2994	36091	80

Ns = No sabe; Nr = No respondió.

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

De igual forma, al preguntarles si además de los trámites, pagos y servicios en mención, recordaban cualquier situación en la que un servidor público de gobierno le haya solicitado o insinuado ayuda por medio de dinero, un regalo o favor en los últimos cinco años para agilizar, aprobar o evitar alguno de los procedimientos, respondieron en ambos casos, en su mayoría, no recordar alguna situación de esta índole.

Tabla 51. Percepción de corrupción en trámites, servicios o pagos en los últimos 5 años

Entidad	Total	si	no	Ns/Nr
Sinaloa	962	78	881	3
Total nacional	39165	3499	35487	80

Ns = No sabe; Nr = No respondió.

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental 2017.

Sólo el 0.01% en Sinaloa y el 0.93% nacional (ni siquiera el 1% del total) presentó alguna denuncia ante alguna autoridad (Contraloría, Secretaría de la Función Pública, buzón de denuncias, Ministerio Público, etcétera), por actos de corrupción respecto a trámites y servicios (Tabla 52).

Las razones por las cuales no denunciaron fueron: porque es una pérdida de tiempo (27%), porque es inútil ya que no le darían seguimiento alguno a la denuncia (19%) y el 12% dio como respuesta que la corrupción es una práctica muy común (Gráfica 36).

Tabla 52. Cantidad de personas que presentaron denuncias ante alguna autoridad respecto a trámites y servicios

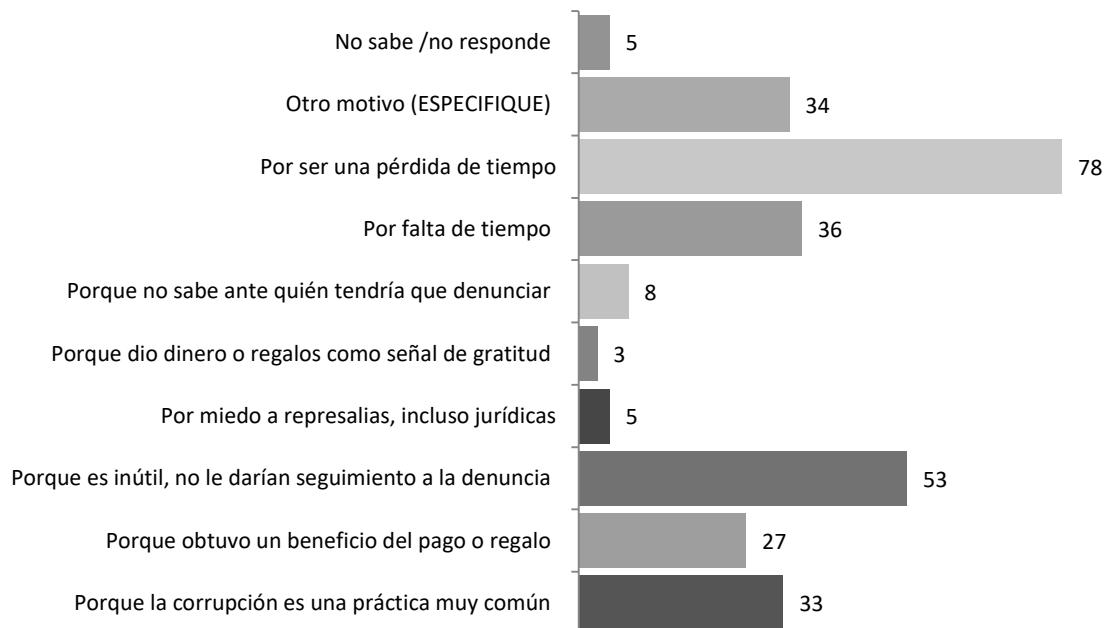
Entidad	Total	si	no	No aplica	Ns/Nr
Sinaloa	962	4	282	673	3
Total nacional	39165	366	9152	29433	214

Ns = No sabe; Nr = No respondió.

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

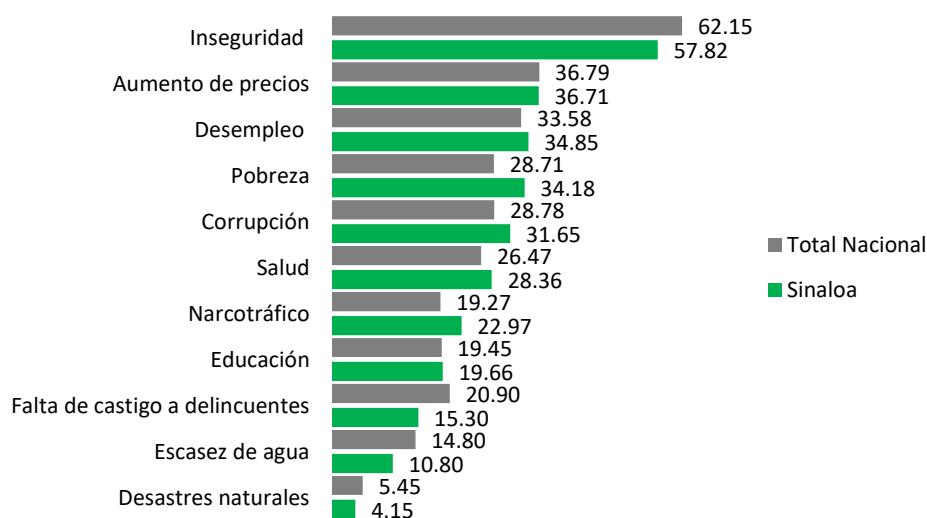
Gráfica 36. Estado de Sinaloa. Razones por la cual no presentaron denuncias por hechos de corrupción en trámites y servicios



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017.

Los temas que más preocupan a los ciudadanos tanto a nivel nacional como local son, en primer lugar, la inseguridad; en segundo sitio, el aumento de precios y, en tercer término, el desempleo. El tema de la corrupción, con 28.78% ocupa el 4to sitio a nivel nacional y con 31.65 se ubica en el 5to lugar en Sinaloa (Gráfica 37).

Gráfica 37. Principales preocupaciones de los ciudadanos en su localidad



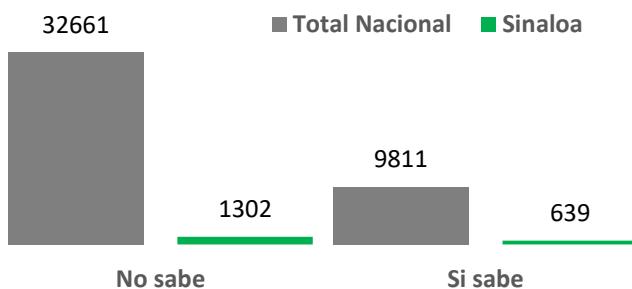
INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Inseguridad Pública (ENVIPE), 2018.

Fuente:

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

En Sinaloa el 35.1% de los encuestados dijo que no se realizó acción alguna durante 2017 en su municipio o localidad sobre programas de sensibilización para que la gente denuncie, el 32.7% comentó no saber y el 31.9% mencionó algún tipo de acción realizada. Del mismo modo se les cuestionó sobre la existencia de acciones para combatir la corrupción: de los 3 mil 713 encuestados, el 49% dijo no saber y el 35% sí sabía sobre la existencia de este tipo de acciones.

Gráfica 38. Ciudadanos con conocimiento sobre acciones de sensibilización



Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Inseguridad Pública (ENVIPE), 2018.

Respecto al desempeño de las autoridades de seguridad y justicia en Sinaloa, los encuestados sinaloenses perciben en primer lugar, tanto en 2018 como 2019, que la Policía de Tránsito y la Policía Preventiva Municipal son corruptas (Tabla 53).

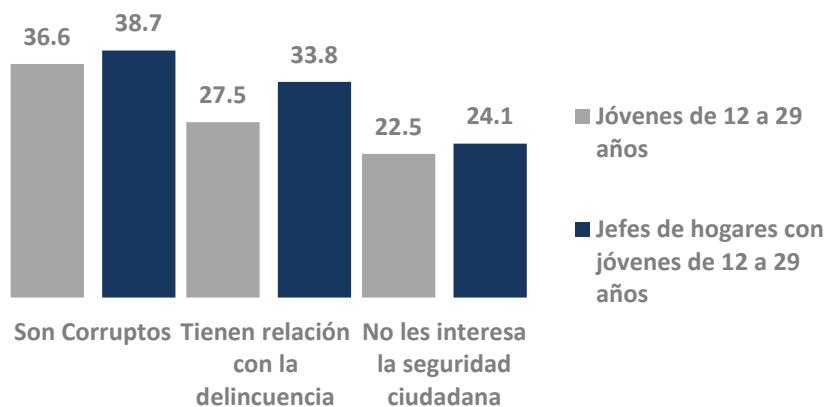
Tabla 53. Percepción de Corrupción en las autoridades

Tipo de Autoridad	Sinaloa		Nacional	
	2018	2019	2018	2019
Policía de Tránsito	78.6	78.3	77.3	76.6
Policía Preventiva Municipal	70.9	71.4	69.1	67.9
Policía Ministerial o Judicial	59.7	58.9	64.9	62.3
Policía Estatal	58.7	60.6	65.2	64.1
Ministerio Público y Procuradurías Estatales	57.6	57.5	66.5	65.5
Jueces	56.2	63.9	67.5	68.4
Procuraduría General de la República /Fiscalía General de la República (FGR)	54.0	54.9	63.7	60.6
Policía Federal	52.9	53.7	57.4	55.2
Ejército	31.0	27.1	27.6	23.6
Marina	22.6	20.0	21.6	18.1

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Inseguridad Pública (ENVIPE), 2018 y 2019.

Las razones de los jóvenes de 12 a 29 años que los hacen desconfiar de la policía es por considerarla corrupta (36.6%) y que están relacionados con la delincuencia (27.5%). Los jefes de familia con jóvenes de 12 a 29 años desconfían un poco más de la policía, en comparación con la opinión de dichos jóvenes: el 38.7% la considera corrupta y 33.8% que tiene vínculos con la delincuencia.

Gráfica 39. Principales razones de desconfianza en la Policía por los jóvenes y jefes de hogares con jóvenes de 12 a 29 años.



Fuente. INEGI. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED), 2014.

En relación con la interacción entre gobierno y empresas, se estima que las unidades económicas realizaron 76.5 millones de trámites, pagos o solicitudes de servicios ante los tres ámbitos de gobierno durante 2016. La percepción de las unidades económicas es en el sentido que el acto de corrupción realizado por servidores públicos es frecuente. A nivel nacional fue de 82.2%, mientras que en Sinaloa fue de 85.3 por ciento. Porcentajes muy similares por tamaño y sector.

Tabla 54. Porcentaje de unidades económicas a nivel nacional por tamaño y sector sobre la frecuencia (muy frecuente y frecuente) de actos de corrupción realizados por servidores públicos

Tamaño	%	Sector	%
Micro	82.4	Comercio	82.5
Pequeña	79.5	Industria	80.2
Mediana	75.6	Servicio	82.4
Grande	76.9		

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), noviembre-diciembre 2016.

A nivel nacional, en un total de 2 millones 047 mil 725 unidades económicas, se percibió de manera muy frecuente actos de corrupción. En Sinaloa se percibió como muy frecuente en el 48.4% de las unidades económicas, de manera frecuente en el 36.8% y poco frecuente en el 7.1% de dichas unidades.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Tabla 55. Unidades económicas, según percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción, octubre a diciembre 2016

Entidad	Total de unidades económicas	Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción ¹					
		Muy frecuente		Frecuente		Poco frecuente	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Nacional	4 593 272	2 047 725	45.5	1 653 300	36.7	491 499	10.9
Sinaloa	95 543	46 280	48.4	35 199	36.8	6 770	7.1

Nota: El coeficiente de variación de una estimación es una medida relativa de su precisión; conforme sus valores son más próximos a 0 indican que la estimación es más precisa y viceversa. Las estimaciones puntuales que aparecen en este cuadro están coloreadas con el propósito de dar una idea de su precisión. Las estimaciones que tienen coeficientes de variación menores o iguales al 15% están en blanco; las estimaciones con coeficientes de variación mayores al 15% y menores o iguales al 30% aparecen en amarillo; las estimaciones con coeficientes de variación mayores al 30% aparecen en color naranja. A continuación se presenta el código de colores del cuadro:

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (15, 30]

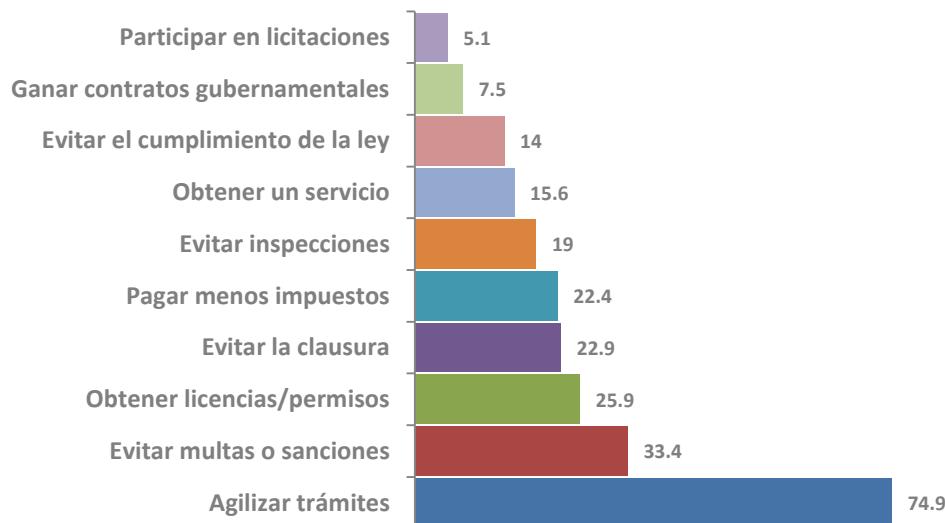
Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (30 y +)

¹ Se excluyen 100 629 casos donde el informante declaró "Nunca", así como 210 119 casos donde el informante declaró "No sabe/no responde".

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.

En la Gráfica 40 y Tabla 56, se observa que las unidades económicas a nivel nacional consideran que la principal causa que genera actos de corrupción se produce por agilizar trámites (64.6%), acto seguido por evitar multas o sanciones (39.4%). Al igual que a nivel nacional, la población sinaloense percibe que agilizar trámites es el motivo más frecuente de corrupción realizado por las empresas (74.9%) o para evitar multas o sanciones (33.4%)

Gráfica 40. Percepción de las unidades económicas en Sinaloa sobre las causas por la cuales se producen actos de corrupción



Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Tabla 56. Unidades económicas por entidad federativa y causas para incurrir en actos de corrupción, según percepción sobre su ejecución octubre a diciembre 2016

Motivos de corrupción	Percepción de motivos (Nacional)		Percepción de motivos (Sinaloa)	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total	4 503 272		95 543	
Agilizar trámites	2 908 838	64.6	71 583	74.9
Evitar multas o sanciones	1 775 597	39.4	31 898	33.4
Obtener licencias/permisos	1 384 613	30.7	24 762	25.9
Evitar la clausura	1 337 936	29.7	21 922	22.9
Pagar menos impuestos	1 317 999	29.3	21 418	22.4
Evitar inspecciones	1 125 213	25.0	18 130	19.0
Obtener un servicio	998 231	22.2	14 944	15.6
Evitar el cumplimiento de la ley	821 977	18.3	13 342	14.0
Ganar contratos gubernamentales	628 150	13.9	7 119	7.5
Participar en licitaciones	581 033	12.9	4 903	5.1
Otro	49 685	1.1	45	0.0

Nota: El coeficiente de variación de una estimación es una medida relativa de su precisión; conforme sus valores son más próximos a 0 indican que la estimación es más precisa y viceversa. Las estimaciones puntuales que aparecen en este cuadro están coloreadas con el propósito de dar una idea de su precisión. Las estimaciones que tienen coeficientes de variación menores o iguales al 15% están en blanco; las estimaciones con coeficientes de variación mayores al 15% y menores o iguales al 30% aparecen en amarillo; en color naranja aparecen estimaciones con coeficientes de variación mayores al 30%. A continuación se presenta el código de colores del cuadro:

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (15, 30]

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (30 y +)

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.

En Sinaloa, de 5 mil 234 unidades económicas de cada 10 mil unidades (52.3%) que realizaron por lo menos un trámite o fueron sujetas a una inspección, creen o han escuchado que existe corrupción, similar a nivel nacional donde la tasa es de 5 mil 232 por cada 10 mil unidades. Y, refiriéndonos al mismo conjunto de empresas, en Sinaloa 801 unidades económicas de cada 10 mil seleccionaron haber participado en al menos un acto de corrupción; este valor es menor que la tasa nacional que es de 1 mil 093 unidades económicas.

Tabla 57. Unidades económicas, según conocimiento y/o participación en actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, contacto con autoridades e inspecciones

Entidad	Total de unidades económicas que realizaron al menos un trámite o fueron sujetas a una inspección ¹	Conocimiento y/o participación en actos de corrupción					
		Percepción de supuestos actos de corrupción		Conocimiento por terceros de actos de corrupción		Participación en al menos un acto de corrupción	
		Absolutos	Tasa de prevalencia ²	Absolutos	Tasa de prevalencia ²	Absolutos	Tasa de prevalencia ²
Nacional	187 625	98 161	5 232	55 092	2 936	20 515	1 093
Sinaloa	5 276	2 762	5 234	1 159	2 197	423	801

Nota: El coeficiente de variación de una estimación es una medida relativa de su precisión; conforme sus valores son más próximos a 0 indican que la estimación es más precisa y viceversa. Las estimaciones puntuales que aparecen en este cuadro están coloreadas con el propósito de dar una idea de su precisión. Las estimaciones que tienen coeficientes de variación menores o iguales al 15% están en blanco; las estimaciones con coeficientes de variación mayores al 15% y menores o iguales al 30% aparecen en amarillo; en color naranja aparecen estimaciones con coeficientes de variación mayores al 30%. A continuación se presenta el código de colores del cuadro:

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (15, 30]

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (30 y +)

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.

A nivel nacional, la tasa de incidencia de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, contacto con autoridades e inspecciones por cada 10 mil unidades económicas, fue de 18 mil 007, mientras que en Sinaloa fue de 6 mil 668. Lo anterior representa que Sinaloa tiene prácticamente una tasa tres veces menor que la observada a nivel nacional. No obstante, la incidencia de corrupción en este tipo de interacciones de empresas con autoridades públicas es elevada tanto en el plano nacional como en el ámbito de Sinaloa.

Tabla 58. Tasa de incidencia de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios, contacto con autoridades e inspecciones por entidad federativa por cada diez mil unidades económicas en 2016

Entidad	Total de unidades económicas que realizaron al menos un trámite o fueron sujetas a una inspección ¹	Total de trámites o inspecciones con experiencia de corrupción	Tasa de incidencia ²
Nacional	187 625	337 862	18 007
Sinaloa	5 276	3 518	6 668

Nota: El coeficiente de variación de una estimación es una medida relativa de su precisión; conforme sus valores son más próximos a 0 indican que la estimación es más precisa y viceversa. Las estimaciones puntuales que aparecen en este cuadro están coloreadas con el propósito de dar una idea de su precisión. Las estimaciones que tienen coeficientes de variación menores o iguales al 15% están en blanco; las estimaciones con coeficientes de variación mayores al 15% y menores o iguales al 30% aparecen en amarillo; en color naranja aparecen estimaciones con coeficientes de variación mayores al 30%. A continuación se presenta el código de colores del cuadro:

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (15, 30)

Indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (30 y +)

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.

Con datos de ENCRIGE 2016, a nivel nacional los costos para las unidades económicas derivados de incurrir en actos de corrupción se estiman en 1.6 mil millones de pesos durante 2016. El costo promedio de corrupción por unidad económica fue de 12 mil 243 pesos. En Sinaloa, el intervalo del costo promedio de corrupción por unidad económica, derivados de incurrir en actos de corrupción se estima que fueron entre 10.5 a 20 mil pesos.

Finalmente, la experiencia con al menos un acto de corrupción por algún tipo de trámite, por cada 10 mil unidades económicas durante 2016, muestra que el trámite donde más se presenta un acto de corrupción es al tener contacto con autoridades de seguridad pública, seguido del inicio o seguimiento a averiguaciones previas o carpetas de investigación (Tabla 59).

Tabla 59. Experiencia con al menos un acto de corrupción por cada 10 mil unidades económicas durante 2016, por tipo de trámite¹

Trámite	Federal	Estatatal	Municipal
Registro de Marcas o Patentes	47		
Alta de trabajadores en el IMSS	58		
Inscripción al RFC	99		
Registro Público de Comercio	108		
Impuesto sobre Nóminas	118		

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Trámite	Federal	Estatatal	Municipal
Inscripción de trabajadores en el INFONAVIT	143		
Declaraciones Fiscales y Pagos de ISR e IVA	147		
Pago ordinario de agua potable	152		
pago ordinario de luz	154		
Denominación o razón social ante la SE	157		
Cuotas Patronales al IMSS	170		
Inscripción al padrón de proveedores del gobierno	181		
Registro Público de la Propiedad	228		
Registro en el SIEM	290		
Manifestación de impacto ambiental	304		
Conexión al sistema de aguas local	522		
Apertura de un establecimiento	627		
Conexión a la red eléctrica	652		
Estudios de factibilidad de agua y drenaje	703		
Inscripción en procesos de licitación	714		
permiso para construcción	881		
Licencia o permiso de uso de suelo	986		
Permisos para importaciones y exportaciones	1057		
Juicios laborales o mercantiles	1114		
Licencias o permisos para giros especiales	1245		
Procesos judiciales, laborales o mercantiles (distintos juicios)	1545		
Inicio o seguimiento a averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación	1557		
Contacto con Autoridades de Seguridad Pública	2753		

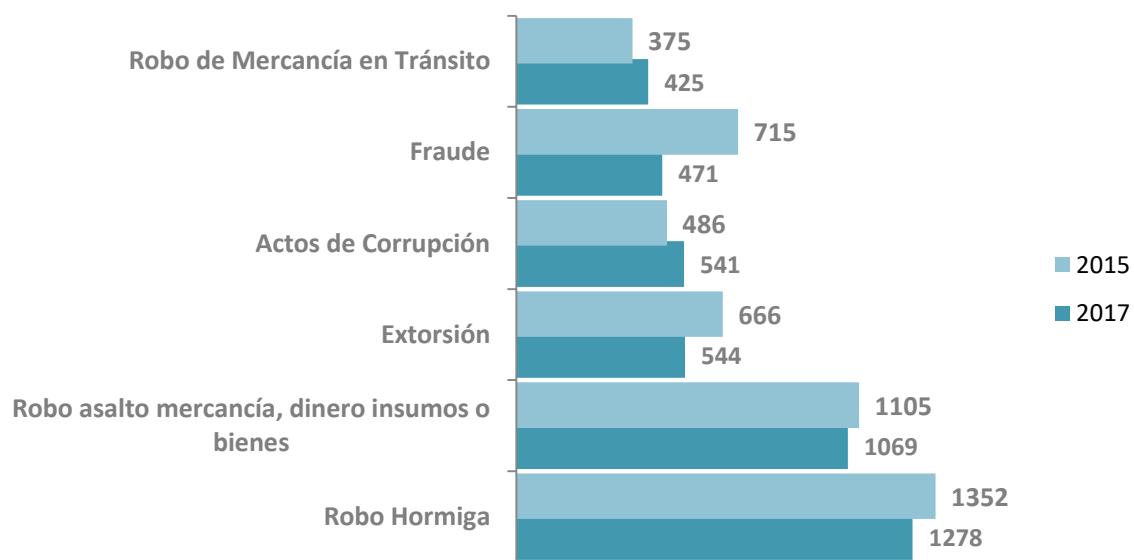
¹Las estimaciones por entidad federativa no incluyen a las unidades económicas de tamaño micro debido a que la variabilidad de sus estimaciones es muy grande.

Fuente. INEGI. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.

A partir de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2018, se estima que 1.5 millones de unidades económicas fueron víctimas, lo que representa una tasa de 3 mil 373 víctimas por cada 10 mil unidades durante 2017. El 4to delito de mayor prevalencia fue por Actos de corrupción (Gráfica 41).

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

Gráfica 41. Tasa de víctimas del delito por cada 10 mil unidades económicas

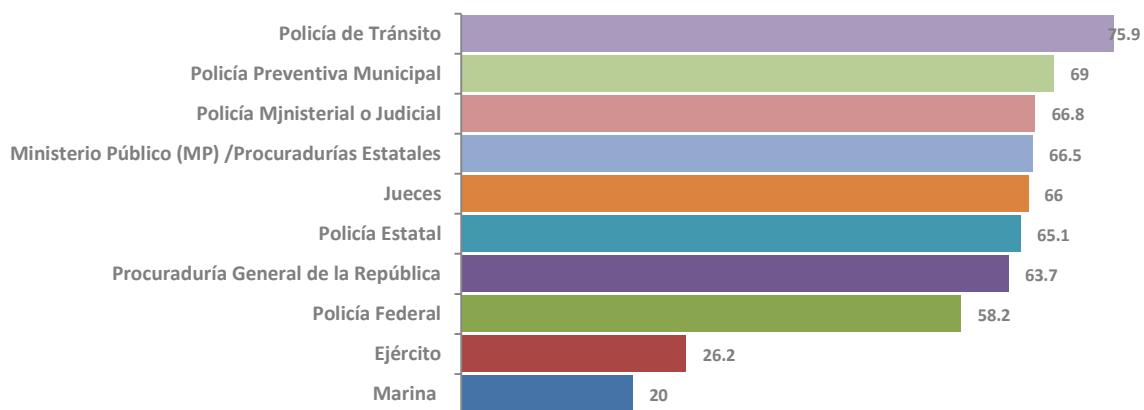


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2018.

Asimismo, en incidencia delictiva de la ENVE, durante 2017 el delito más frecuente en el sector industria fue actos de corrupción y tercero para el sector servicios.

En cuanto a la percepción de corrupción que tienen las unidades económicas sobre autoridades a cargo de seguridad pública, seguridad nacional e impartición de justicia, las unidades económicas consideran a los policías de tránsito como los más corruptos, seguidos por la policía preventiva municipal y, posteriormente, a los policías ministeriales o judiciales (Gráfica 42).

Gráfica 42. Nivel de percepción sobre corrupción en las autoridades



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2018.

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

En relación con el fenómeno de la corrupción las opiniones vertidas en el Foro de Consulta Pública 2019 realizado en Sinaloa, se formularon interesantes propuestas de solución, como se indica a continuación.

1. Las personas que reciben un nombramiento como servidores públicos en muchos casos no cuentan con el perfil idóneo, además realizan las funciones que les son encomendadas sin conocer el marco jurídico de su actuación, es decir, sin analizar las leyes y reglamentos que rigen el servicio público.

Lo anterior se debe en gran medida a que impera un programa de recompensas políticas como forma de acceder a cargos públicos de mandos medios y superiores.

Las normas que regulan el servicio de carrera –donde las hay–, tienen lagunas o son obsoletas.

No siempre existe vocación de servicio en los servidores públicos.

Ante ello, la propuesta formulada en el Foro se dirige a implementar el sistema de carrera en el servicio público, en el que se incluya perfiles, seguridad y permanencia en el empleo, desarrollo y crecimiento a largo plazo, así como una contraprestación debida.

2. Muchas dependencias del sector público no cuentan con manuales de procedimientos y códigos de ética que son elementos básicos para prevenir el fenómeno de la corrupción, además no hay una cultura de la prevención pues no existen consecuencias visibles para quienes cometan faltas administrativas.

Al respecto la propuesta va en el sentido de diagnosticar en las instituciones públicas cuáles dependencias carecen de manuales y códigos de ética, y en consecuencia trabajar en su elaboración y adopción, así como en la evaluación de su cumplimiento.

3. En ocasiones los servidores públicos que permanecen en sus cargos por períodos de tiempo amplios en áreas donde se manejan recursos públicos, adquieren una *expertise* que puede usarse de manera indebida dando lugar a actos de corrupción.

La propuesta es que se deben prevenir riesgos mejorando los controles internos que existen en las dependencias del sector público, tanto en el aspecto normativo como en el operativo.

4. Los trámites, servicios y apoyos que se brindan a través de diferentes programas, en muchas ocasiones son operados por personal sindicalizado que en buena medida tiene una idea errónea de la condición que le garantiza su permanencia en el empleo (apegado al contrato sindical) y al ser quienes están en contacto directo con el ciudadano, participan en actos de corrupción condicionando el otorgamiento de estos a una recompensa económica.

Muchos trámites que se realizan por el ciudadano son complejos y existen una multiplicidad de “ventanillas de atención”.

Con relación a esta problemática se propone el establecimiento de “ventanillas únicas” de atención y además dar seguimiento a los servicios otorgados, a fin de identificar la calidad de éstos y en su caso detectar actos de corrupción para su debido seguimiento.

Debe ampliarse el catálogo de servicios que se brindan mediante la utilización de la tecnología, sin dejar de observar que en el estado existe un alto porcentaje de la población que no sabe utilizar y no tiene acceso a una computadora e internet.

5. Una realidad en México y en Sinaloa es que muchas personas se encuentran en condiciones de pobreza y ven en los actos de corrupción un mecanismo normalizado para mejorar su situación económica.

La propuesta establece que se debería diagnosticar sobre las causas que llevan al ciudadano a realizar actos de corrupción y actuar en consecuencia para la prevención de éstos.

6. El Órgano Interno de Control (OIC) del Congreso del Estado de Sinaloa carece de una normatividad interna que le permita operar de manera más eficiente; muchas de las determinaciones que rigen su actuación se vuelven lentas y se politizan al tener que ser remitidas por la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) como Órgano de Gobierno.

No se encuentra previsto para el OIC un comité de administración, lo que dificulta la programación y presupuestación, al ser un tema que de igual manera compete a la JUCOPO.

Ante ello se propone fortalecer la autonomía de los OIC.

7. En la actualidad es insuficiente el involucramiento de la sociedad en el combate a la corrupción. A pesar de ser uno de los temas de mayor preocupación en la actualidad, sigue siendo limitada la participación de organizaciones sociales y ciudadanos en lo particular.

La propuesta establece que se debe insistir en la convocatoria a fin de lograr un real respaldo ciudadano para que las acciones de implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción cuenten con el involucramiento de la sociedad, a fin de que los reclamos y señalamientos que se hagan sean debidamente atendidos por las instancias que previenen, detectan, investigan y sancionan faltas administrativas y hechos de corrupción y fiscalizar el uso de los recursos públicos.

4.2 Interacciones entre gobierno e iniciativa privada en contrataciones, asociaciones y cabildeo

Los puntos de contacto entre gobierno e iniciativa privada son indispensables para la atención de demandas sociales, la provisión de servicios, la implementación de políticas públicas, el desarrollo de obra pública, entre otros. Dichas relaciones deben derivar en beneficios compartidos para la sociedad, el gobierno y la misma iniciativa privada, bajo criterios de

universalidad, imparcialidad y legalidad. El problema surge cuando estos espacios de interacción (y las transacciones que ahí se realizan) se prestan para que ocurran actos de corrupción, lo que ocasiona que en lugar de generar beneficios se observen impactos negativos.

El efecto negativo de hechos de corrupción en intercambios entre gobierno e iniciativa privada se refleja en condiciones negativas de competencia para las empresas, obras que no cumplen con criterios mínimos de calidad, carencia en la provisión de servicios, falta de atención de demandas sociales, entre otras cosas. En este sentido, es importante analizar la dinámica de dichos espacios de interacción con la finalidad de identificar aquellos elementos que favorecen la aparición de hechos de corrupción, y encontrar mecanismos para su control³⁰.

Derivado del Foro de Consulta Pública celebrado el 01 de noviembre en Culiacán, ciudad capital del estado de Sinaloa, algunas conclusiones son:

- La Participación de Compranet Sinaloa en todos los procesos.
- Ley de Responsabilidades Administrativa, considerada como Norma Supletoria de la Ley de Obra Pública.
- Incrementar a tres, el número de integrantes de los Comités de Obra Pública.
- Dar mayor relevancia al Testigo Social.
- Reducir los requisitos y aumentar su vigencia a dos años.
- Modificar la Ley de Adquisiciones y adecuarse para fortalecer y transparentar el actuar de los Comités de Adquisiciones y del Órgano Interno de Control.
- Adecuar la Legislación para que en los procesos de adjudicación se dé cumplimiento a las etapas y requisitos para proveedores y que no exista conflicto de interés.
- Mayor transparencia para evitar la existencia de conflicto de interés, debido al parentesco por afinidad.
- Dar facultades claras y precisas a los comités de participación o de contraloría social o de honestidad ciudadana (encontrar denominación de acuerdo con la contraloría social).
- Contar con la existencia de la Bitácora Electrónica.
- Dar mayor apoyo a los grupos de ciudadanos y en su medida capacitarlos para que den supervisión dentro de sus atribuciones en la realización de obras públicas.
- Que se convoque a la elaboración del proyecto para la implementación de un Sistema Abierto de Compras Públicas.

Este proyecto, tendría los mismos principios rectores para sujetos obligados de las leyes en la materia; sobre todo los principios de: Transparencia, Máxima Publicidad y Participación Social. Aplicando el principio de optar por las mejores condiciones para el estado en cada gasto por ejercer, buscando la máxima eficiencia y racionalidad y, sin excepciones, justificando siempre y con claridad a qué necesidad social atiende cada gasto y la población a la que beneficia.

³⁰ SNA (2018, P. 147)

Se propone que en todo el proceso para adjudicar contratos participen representantes de los Órganos Internos de Control, de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de los órganos garantes como el Comité de Participación Ciudadana y el Consejo Consultivo de Transparencia, representantes de cámaras empresariales y de organizaciones de la sociedad, maestros de las instituciones académicas, representantes de los Colegios de Profesionistas, además de los propios concursantes interesados. En suma, que cada acto del procedimiento de contratación sea totalmente abierto y los acuerdos sean publicitados ampliamente, no solo en los portales oficiales y de transparencia, también debe hacerse en los medios de comunicación masiva. Este acompañamiento tendrá que ser en tiempo real y los participantes, con representación de grupos, deberán tener el compromiso de asistir a todos los eventos del proceso.

Se tendrá que hacer un cambio en la legislación vigente de adquisiciones, obras públicas y las demás leyes que procedan, con el fin de poder implementar un instrumento jurídico que permita que todo asistente tenga derecho a voz y voto y, cuando se requiera, poder aplicar un mecanismo (que podría ser con mayoría simple de los asistentes con representación) para que se aplique el voto, mismo que podrá declarar la cancelación y/o reposición del propio acto o de todo el proceso.

Esta apertura a quienes aportan el recurso al estado tendría que implementarse desde el momento de la planeación del gasto. Es decir, desde la elaboración del Programa Anual de Obras y Adquisiciones, hasta el final del proceso, que deberá terminar con la evaluación de los resultados de acuerdo con los indicadores para medir el beneficio de cada gasto, que actualmente, se concluye y se termina el proceso con la recepción y verificación de los bienes adquiridos, la recepción de los servicios y de cada obra; en suma, nunca se evalúa el beneficio del gasto, la sociedad solo se entera por la publicación de actos de inauguración.

No se trata de sustituir facultades y responsabilidades de los servidores públicos que suscriben los contratos, ni a las autoridades de vigilancia o las de auditoría y control. Se trata de complementarlos. Pero, sobre todo, se trata de que se logre la apertura real del gobierno a la verdadera auditoría y participación social; se trata de reducir el espacio de riesgo de discrecionalidad, de abuso en el ejercicio del poder y de la posibilidad de desviar los recursos públicos a favor de intereses privados que signifiquen pérdidas para el estado; se trata de un verdadero combate a la corrupción cambiando el sistema de compras actual por un nuevo "Sistema Abierto de Compras Públicas".

Se necesitará revisar en una primera etapa, la operación de cada uno de los siete eslabones de la "cadena" que forma la rendición de cuentas propuesto por Merino, Veloz y Hernández (2016) en la administración pública estatal: un servicio profesional de carrera, un buen sistema de archivos, una buena asignación de los presupuestos, el acceso pleno a la información pública (gobierno abierto), un buen sistema contable, sistemas abiertos de compras públicas, la mejor fiscalización posible, monitoreo y evaluación de políticas públicas y supervisión ciudadana; y, en la siguiente etapa, generar los sistemas que faltan, para poder lograr la modernización de la gestión pública. Cada subsistema tiene que ver con el combate a la corrupción.

El reto de los órganos garantes para el cumplimiento de los objetivos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa es gigantesco.

PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PRIORIDADES, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PRIORIDADES, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, son producto del Diagnóstico elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa (SEMAES).

Para la elaboración del Diagnóstico fue necesario recabar información basada en percepciones, opiniones, comentarios, experiencias, perspectivas y vivencias; de resultados que arrojaron las fuentes de información estadística oficial de México publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y dependencias de los diferentes ámbitos de la administración pública. También se recabó información de los estudios, análisis e indicadores construidos y elaborados por organismos reconocidos de la academia como el sector privado y otros organismos del país y el extranjero que cuentan con estudios en los temas de corrupción.

Posterior al diagnóstico fueron seleccionadas 10 grandes prioridades a través de las cuales se afrontará el problema de corrupción en el estado. Cada Prioridad se encuentra alineada por cada eje de la Política Estatal Anticorrupción.

Cada una de estas 10 Prioridades muestra el Objetivo específico a alcanzar y a su vez define las Líneas de acción a seguir. Por cada Línea de acción se definen una serie de aspectos que las dependencias responsables deberán tomar como referente para su implementación.

PRIORIDADES

- 1. DENUNCIA, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.**
- 2. PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE DELITOS DE CORRUPCIÓN.**
- 3. PROFESIONALIZACIÓN E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.**
- 4. PROCESOS INSTITUCIONALES: PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.**
- 5. AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**
- 6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: VIGILANCIA, COLABORACIÓN Y COCREACIÓN.**
- 7. CORRESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD EMPRESARIAL.**
- 8. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN.**
- 9. PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO/CIUDADANÍA: TRÁMITES, SERVICIOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS.**
- 10. INTERACCIONES GOBIERNO/INICIATIVA PRIVADA: CONTRATACIONES, ASOCIACIONES Y CABILDEO.**

EJE 1.

COMBATIR LA IMPUNIDAD

OBJETIVO GENERAL. Mejorar las capacidades de detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, mediante la generación y adecuación de procesos, el fortalecimiento de capacidades de las instancias responsables y el uso de inteligencia.

PRIORIDAD 1. Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas

OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar los sistemas de denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas, mediante la coordinación interinstitucional, el desarrollo de capacidades e inteligencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-
- 1.1 Elaborar un plan estratégico para la resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
 - 1.2 Fortalecer las medidas para la identificación de beneficiarios finales.
 - 1.3 Coordinar la atención oportuna de denuncias realizadas por la ciudadanía.
 - 1.4 Adoptar e implementar un protocolo único para la presentación de denuncias.
 - 1.5 Realizar evaluaciones diagnósticas de las capacidades de las instancias responsables de atender faltas administrativas y delitos de hechos de corrupción.
 - 1.6 Generar evidencias para la mejora de procesos en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
 - 1.7 Adoptar un enfoque estandarizado para la captación, almacenamiento y uso de la información de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional.
 - 1.8 Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables, orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas.
-

PRIORIDAD 2. Procuración e Impartición de Justicia en Materia de Delitos de Corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer las capacidades de procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción, a través del intercambio de información, la generación y mejora de procesos y el desarrollo del personal adscrito a las dependencias responsables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1 Desarrollar y aplicar un estándar de generación y publicación de información socialmente útil, que permita conocer el estatus de los procesos de investigación.
 - 2.2 Fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional para prevenir, identificar e investigar delitos por hechos de corrupción.
 - 2.3 Fortalecer las capacidades del Poder Judicial, unidades de control y demás autoridades competentes en la materia.
 - 2.4 Promover el establecimiento de mecanismos de gobierno abierto para el fortalecimiento de capacidades, atribuciones y alcances de la Fiscalía General del Estado.
 - 2.5 Garantizar el derecho al debido proceso en investigaciones, faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
 - 2.6 Generar procesos de protección a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.
 - 2.7 Impulsar la generación y fortalecimiento de capacidades de la Fiscalía General del Estado.
-

EJE 2.

CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD

OBJETIVO GENERAL. Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave, al interior de las administraciones públicas.

PRIORIDAD 3. Profesionalización e Integridad en el Servicio Público.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Adoptar y socializar esquemas de profesionalización, políticas de recursos humanos y de integridad de los servidores públicos, homogéneas e integrales, que permitan el fortalecimiento de las capacidades del servicio público y el desempeño de los entes públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Promover la generación de criterios mínimos para la elaboración y aplicación de políticas de recursos humanos.

3.2 Promover políticas de integridad en los entes públicos.

3.3 Generar y adecuar, con base en evidencia, políticas de desarrollo de capacidades en el servicio público.

3.4 Fortalecer y certificar las capacidades de los órganos internos de control.

3.5 Desarrollar un modelo de evaluación del desempeño, de las instituciones integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

3.6 Instrumentar el servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos.

PRIORIDAD 4. Procesos Institucionales: Planeación, Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, seguimiento, ejecución y evaluación del ciclo presupuestario, con enfoques de máxima publicidad y de participación de la sociedad, que permitan una efectiva rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1 Generar información sobre procesos clave asociados a altos riesgos de corrupción.
 - 4.2 Incentivar la colaboración con actores sociales en la identificación de información útil, para incidir en procesos institucionales clave en la reducción de la arbitrariedad.
 - 4.3 Promover la participación de actores sociales en el seguimiento, evaluación, mejora y rendición de cuentas de procesos institucionales clave, asociados con riesgos de corrupción.
 - 4.4 Desarrollar criterios para la justificación de asignaciones y adecuaciones presupuestales.
 - 4.5 Concluir el proceso de armonización contable.
 - 4.6 Promover la adopción de procesos homologados para la generación, publicación y difusión de datos abiertos sobre procesos relacionados con presupuesto, ejercicio del gasto y la ejecución de programas y proyectos públicos.
 - 4.7 Identificar y controlar riesgos, empleando inteligencia artificial.
-

PRIORIDAD 5. Auditoría y Fiscalización.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Impulsar el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, control externo y fiscalización, que permitan la identificación de riesgos de corrupción y la mejora de procesos institucionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 5.1 Generar protocolos de actuación sobre procesos clave con potenciales riesgos de corrupción.
- 5.2 Desarrollar una agenda estratégica en materia de auditoría y fiscalización en el control de la corrupción.

EJE 3.

INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

OBJETIVO GENERAL. Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

PRIORIDAD 6. Participación Ciudadana: Vigilancia, Colaboración y Cocreación.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Impulsar el desarrollo de un Gobierno Abierto en los distintos ámbitos de gobierno y poderes públicos, así como de mecanismos de participación ciudadana efectivos que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 6.1 Adoptar prácticas de parlamento abierto en el Poder Legislativo estatal.
- 6.2 Generar y publicar información que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción.
- 6.3 Identificar fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación e incidencia en materia de control de la corrupción, desde la sociedad civil y la academia.
- 6.4 Desarrollar esquemas de cocreación y Gobierno Abierto, orientados a la identificación colaborativa de soluciones que incidan en la identificación de riesgos de corrupción y la promoción de la cultura de la integridad desde la sociedad civil.
- 6.5 Impulsar el seguimiento, mejora y rendición de cuentas de los mecanismos de participación ciudadana existentes.
- 6.6 Promover la creación de un catálogo estatal y municipal de mecanismos de participación ciudadana.
- 6.7 Fortalecer los alcances y capacidades de las contralorías sociales y los testigos sociales.
- 6.8 Promover la vigilancia de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 6.9 Fortalecer las actividades de fomento a organizaciones de la sociedad civil y mecanismos de participación ciudadana, dedicados a la incidencia en materia de control de la corrupción.

PRIORIDAD 7. Corresponsabilidad e Integridad Empresarial

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar la generación de herramientas de información que permitan el desarrollo, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores sociales y empresariales del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.1 Promover la cultura de la integridad y el control de la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
 - 7.2 Fomentar la aplicación de las políticas de cumplimiento y programas anticorrupción por parte del sector privado, en las MIPyMES.
 - 7.3 Promover la generación, sistematización y aprovechamiento de datos abiertos sobre políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.
-

PRIORIDAD 8. Educación y Comunicación para el Control de la Corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar la adopción de valores asociados con la integridad entre la población, a través de la formación cívica y ética, así como de prácticas de comunicación basadas en evidencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 8.1 Homologar criterios a nivel estatal para la realización de campañas de comunicación de mecanismos anticorrupción.
- 8.2 Fomentar la formación cívica, ética, integral y derechos humanos en la currícula educativa.
- 8.3 Fortalecer las capacidades y mecanismos de participación ciudadana y del periodismo de investigación en el control de la corrupción.

EJE 4.

FORTALECER LAS INTERACCIONES GOBIERNO/SOCIEDAD

OBJETIVO GENERAL. Adecuar los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de minimizar los riesgos de corrupción asociados a ellos.

PRIORIDAD 9. Puntos de Contacto Gobierno/Ciudadanía: Trámites, Servicios y Programas Públicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la implementación de esquemas de mejora e instrumentos de transparencia proactiva, que reduzcan barreras de entrada, asimetrías de información y riesgos de corrupción en la realización de trámites, la entrega de servicios y el acceso a programas sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-
- 9.1 Generar un Catálogo Estatal y Municipal de programas sociales.
 - 9.2 Desarrollar y homologar sistemas de evaluación ciudadana de trámites y servicios de gobierno.
 - 9.3 Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social, para el control de riesgos de corrupción.
 - 9.4 Promover procesos de colaboración con entidades específicas que permitan un fortalecimiento de los puntos de contacto en trámites, servicios y programas sociales.
 - 9.5 Impulsar procesos continuos de evaluación de la política social con enfoque de derechos humanos, para la entrega de trámites y el acceso a servicios públicos.
 - 9.6 Desarrollar políticas de transparencia proactiva que faciliten el acceso a información clave, sobre trámites y acceso a servicios públicos.
 - 9.7 Generar un Padrón Único de beneficiarios de programas sociales en el Estado.
-

PRIORIDAD 10. Interacciones Gobierno/Iniciativa Privada: Contrataciones, Asociaciones y Cabildeo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Impulsar la adopción de estándares y principios homologados en materia de conflicto de interés, cabildeo y adquisiciones que reduzcan riesgos de corrupción en la interacción entre gobierno e iniciativa privada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 10.1 Promover el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos de las áreas de adquisiciones.
 - 10.2 Generar un padrón de proveedores de gobierno, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.
 - 10.3 Promover la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de interés.
 - 10.4 Promover la adopción en el Estado, del estándar de contrataciones abiertas.
 - 10.5 Impulsar la creación de un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional.
 - 10.6 Crear y homologar principios normativos en materia de cabildeo.
 - 10.7 Formar una coalición de empresas íntegras.
 - 10.8 Promover la creación y adopción de criterios unificados en las adquisiciones públicas.
-

IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIÓN DE MEJORA Y ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, GESTIÓN DE MEJORA Y ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

IMPLEMENTACIÓN

El proceso de planeación que se ha llevado a cabo hasta ahora se relaciona únicamente con la etapa de Diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA). Mediante esta etapa se ha logrado concretar tanto el diagnóstico como las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que forman parte de este documento.

Para ello se requirió articular y poner en práctica una intensa agenda de trabajo por parte de todas las instancias del SEMAES, a través de dos componentes fundamentales: el despliegue de un calendario de actividades institucional de alta responsabilidad colaborativa entre el Comité de Participación Ciudadana, la Secretaría Ejecutiva, los representantes municipales y el Comité Coordinador; asimismo, la puesta en operación de distintos Mecanismos de Consulta y Participación Ciudadana, cuyos resultados se observan en este documento.

Dando continuidad al proceso de planeación en referencia, ahora corresponde impulsar el desarrollo de actividades dirigidas a instrumentar la PEA de Sinaloa, a través de los programas de implementación que habrán de ser elaborados por la Secretaría Ejecutiva en coordinación con las instancias del SEMAES, y con base en las metodologías que para tal efecto haya aprobado el Comité Coordinador.

Alineados a cada eje de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, los programas de implementación serán los siguientes:

- Programa para el Combate a la Impunidad.
- Programa para el Control de la Arbitrariedad.
- Programa para Integración a la Sociedad en el Control de la Corrupción.
- Programa para Fortalecer la Interacción Gobierno-Sociedad.

Conforme a las Bases Reglamentarias para la Coordinación y Funcionamiento del SEMAES³¹, los programas de implementación deberán contener como mínimo:

1. Contenido;
2. Presentación;
3. Un primer apartado en el cual, a partir del diagnóstico contenido en la política estatal anticorrupción, se retomen y sinteticen los problemas centrales, retos y desafíos que forman parte del eje estratégico que se corresponda con el programa de implementación respectivo;

³¹ Publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 066, de fecha: viernes 31 de mayo de 2019.

4. Un segundo apartado que contiene las Prioridades de política pública; y,
5. Un tercer apartado en el cual, a partir de cada Prioridad, se establezcan:
 - A). Los objetivos y, para cada uno de éstos, las acciones y/o proyectos concretos a ser implementados por entes públicos estatales y/o municipales.
 - B). Las fichas técnicas integradas a partir de cada objetivo y sus correspondientes Indicadores y Metas, los entes Responsables y los Plazos estimados para su cumplimiento.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento consiste en el proceso mediante el cual, en forma sistemática y periódica, se analizan los avances respecto a los resultados esperados tanto en las prioridades de la política estatal anticorrupción, como en los objetivos, indicadores y metas de los programas de implementación.

La evaluación se realiza a través del análisis sistemático orientado a determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y/o sostenibilidad de las prioridades de la política y los objetivos, indicadores y metas de los programas de implementación que sean sometidos a la valoración respectiva.

El seguimiento y evaluación de la política estatal anticorrupción y los programas de implementación, se realizará en base a las metodologías y con la periodicidad que proponga la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva y se hubiera aprobado por parte del Comité Coordinador.

La información que se genere mediante el seguimiento de la política estatal anticorrupción y los programas de implementación deberá utilizarse para fines preventivos y disuasivos del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Los resultados obtenidos mediante la evaluación de la política estatal anticorrupción y los programas de implementación deberán ser utilizados con el propósito de corregir y realimentar el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

A fin de fortalecer lo anterior, se utilizarán los Lineamientos sobre la metodología para el diseño y construcción de indicadores para la medición, seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones anticorrupción.³²

³² Anexo III del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 del Comité Coordinador del SEMAES, de fecha: viernes, 28 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.seseasinaloa.gob.mx/sesiones-del-cc>

GESTIÓN DE MEJORA Y ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

La gestión de mejora y adopción de buenas prácticas se concibe como el proceso a través del cual se busca realizar mejoras y adoptar buenas prácticas dirigidas a superar las debilidades y amenazas, así como aprovechar las oportunidades identificadas mediante las evaluaciones realizadas a las prioridades de la política estatal anticorrupción y a los objetivos, indicadores y metas de los programas de implementación.

La gestión de mejora y adopción de buenas prácticas se realizará en base a las metodologías y con la periodicidad que proponga la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva y se hubiera aprobado por parte del Comité Coordinador.

Mediante la gestión de mejora y adopción de buenas prácticas, se operan las medidas necesarias para superar los obstáculos que restringen la eficaz instrumentación de los programas de implementación y el cumplimiento de las prioridades de la política estatal anticorrupción, en correspondencia con las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación y, con ello, corregir prácticas y patrones de conducta institucional para cumplir con los fines del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

REFERENCIAS

REFERENCIAS

Censos:

- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2019). Censo Nacional de Gobierno Federal 2018. Resultados Generales. Disponible en:
<https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cngf/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018. Resultados Generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017. Resultados Generales. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2017/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2018). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Presentación de resultados generales. Disponible en:<http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2017/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2019). Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2018. Presentación de resultados generales. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cnspf/2018/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2019). Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2018. Presentación de Resultados Generales. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2018/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2019). Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2018. Disponible en:
<https://inegi.org.mx/programas/cnpj/2018/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2018). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2018. Presentación de resultados generales. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2018/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2018). Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2018. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnijf/2018/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2018). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2018. Presentación de resultados generales. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cnije/2018/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2019). Censo Nacional de Derechos Humanos Federal 2018. Resultados generales. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cndhf/2018/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2019). Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2018. Resultados generales. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cndhe/2018/>

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2017). Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2017. Presentación de resultados generales. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cntaippdf/2017/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2017). Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2017. Presentación de resultados generales. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cntaippdpe/2017/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2018). Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2018.

Encuestas:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017. Principales Resultados. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, Principales Resultados Sinaloa. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016. Principales Resultados. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encrige/2016/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. Principales Resultados. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. Principales Resultados Sinaloa. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019. Principales Resultados. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019. Principales Resultados Sinaloa. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014. Principales Resultados. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2018. Principales Resultados. Disponible en:

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

- <https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial 2017. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/programas/enecap/2017/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016. Principales Resultados. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal 2017. Informe Operativo. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825104290>

Otras Fuentes de Información:

- Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. (2017). Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. Disponible en: <http://www.ase-sinaloa.gob.mx/index.php/fiscalizacion/informes/informes-generales>
- ARegional. (2018). Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2018. Informe de Resultados.
- Banco Mundial. (2017). Indicadores de Gobernanza. Disponible en: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/#home>
- Ethos (2017). Reporte Ethos: Descifrando la Corrupción. Disponible en: <https://ethos.org.mx/es/ethos-publications/reporte-ethos-descifrando-la-corrucion/>
- Gestión Social y Cooperación A.C. (2018). Índice del Desempeño de los Programas Públicos 2018. Reporte General. Disponible en: <http://www.ides.gesoc.org.mx/descargables/ides2018/Reporte-General-IDES-2018.pdf>
- Gestión Social y Cooperación A.C. (2018). Índice Estatal de Capacidades Estatales para el Desarrollo Social 2018. Sinaloa Reporte 2018 IDES. Disponible en: <http://www.ides.gesoc.org.mx/descargables/ides2018/FichasEstados/sinaloa.pdf>
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (2017). Métrica de Gobierno Abierto. Reporte de Resultados 2017. Disponible en: <http://rendiciondecuentas.org.mx/wpcontent/uploads/2017/03/ReportedeResultadosMet ricafeb17.pdf>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2018) Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2018. Disponible en:

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

<http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-del-ejercicio-del-gasto>

- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2017). Índice de Información del Ejercicio del Gasto 2017. Disponible en:
<http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-del-ejercicio-del-gasto>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2017). Índice de Información Presupuestal Estatal 2017. 10 años de avances en transparencia presupuestal. Disponible en:
<http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-estatal>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2017). Índice de Información presupuestal municipal 2017. Disponible en: <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal>
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. (2018). 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa, 2018. Disponible en:
<https://www.integridadcorporativa500.mx/>
- Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. (2017). 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa, 2017. Disponible en:
<https://www.integridadcorporativa500.mx/>
- PriceWaterhouseCoopers. (2018). Fraude y corrupción, un análisis de su impacto en las organizaciones. Encuesta de Delito Económicos 2018. Disponible en: <https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf>
- Red por la Rendición de Cuentas. (2018). Hacia una política nacional anticorrupción. Bases para una discusión pública. Disponible en: <http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-Versión-Ejecutiva-180618.pdf>
- Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (2019). Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 066. Disponible: <http://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/event/poe-no-066-13/>
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (2019). Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (Anexo III). Disponible en: <https://www.seseasinaloa.gob.mx/sesiones-del-cc>
- Transparencia Mexicana (2011). Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. Informe ejecutivo 2010. Disponible en:
<https://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCGB-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf>

Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa

- Transparencia Mexicana, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y USAID (2018). Iniciativa para el Fortalecimiento de la Institucionalidad de los Programas Sociales. Informe de resultados 2018. Disponible en:
https://www.programassociales.org.mx/descargas/informes/Informe-de_resultados_IPRO2018.pdf?v=1
- Transparency International (2016). Nota Prensa Barómetro: Los Gobierno no hacen lo suficiente para combatir la corrupción en Europa y Asia. Disponible en:
https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/11/nota_prensa_barometro_2016.pdf
- Transparency International. (2017). Las Personas y la corrupción: América Latina y el Caribe. Barómetro Global de la Corrupción. Disponible en:
https://www.transparency.org/whatwedo/publication/las_personas_y_la_corrupcion_amERICA_latina_y_el_caribe
- Transparency International. (2019). Barómetro global de la corrupción américa latina y el caribe 2019: Opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción. Disponible en: https://www.transparency.org/gcb10/latin-america-and-the-caribbean?/news/feature/global_corruption_barometer_gcb_latin_america_2019#full-report
- World Justice Project México. (2018). Índice de Estado de Derecho en México 2018. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2018/>
- World Justice Project. (2018). Índice de Estado de Derecho 2017 – 2018. Disponible en: <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-2017-2018/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 8o de Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en:
http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/05/asun_3712569_20180508_1525801488.pdf
- (Russian, C., 2005) *Medidas de prevención de la corrupción: la función de los sectores privado y público* en Acción mundial contra la corrupción. Los documentos de Mérida.
https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. ACTORES MÁS IMPORTANTES PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	22
TABLA 2. RESULTADOS DE LA ENCUESTA GENERAL DE CORRUPCIÓN.....	26
TABLA 3. QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN POR CADA 100 MIL HABITANTES 2016 Y 2017 POR ENTIDAD FEDERATIVA	39
TABLA 4. QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS POR LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2016	39
TABLA 5. QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS POR LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SEGÚN EL MEDIO DE RECEPCIÓN, DURANTE EL AÑO 2017.....	41
TABLA 6. QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS POR LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES O DELEGACIONALES, SEGÚN EL MEDIO DE RECEPCIÓN, DURANTE EL AÑO 2016	42
TABLA 7. PERSONAL ADSCRITO A LAS OFICINAS DE CONTRALORÍA O CONTROL INTERNO MUNICIPAL 2016.....	42
TABLA 8. SANCIONES IMPUESTAS A SERVIDORES PÚBLICOS DERIVADAS DE LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS EN 2016, POR TIPO, ÁMBITO DE GOBIERNO Y ENTIDAD FEDERATIVA	44
TABLA 9. CANTIDAD DE CONDUCTAS SANCIONADAS DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2016, POR TIPO, ÁMBITO DE GOBIERNO Y ENTIDAD FEDERATIVA	46
TABLA 10. SANCIONES IMPUESTAS A SERVIDORES PÚBLICOS DERIVADAS DE LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS ESTATALES EN 2017.....	47
TABLA 11. SANCIONES IMPUESTAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES, SEGÚN SU TIPO, DURANTE EL AÑO 2017	48
TABLA 12. SANCIONES IMPUESTAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA APE, SEGÚN EL TIPO DE CONDUCTA SANCIONADA Y TIPO DE SANCIÓN, DURANTE EL AÑO 2017	48
TABLA 13. SANCIONES IMPUESTAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES O DELEGACIONALES, SEGÚN SU TIPO, DURANTE EL AÑO 2016	49

TABLA 14. SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES O DELEGACIONALES SEGÚN SU TIPO, DURANTE EL AÑO 2016.....	50
TABLA 15. SANCIONES IMPUESTAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES O DELEGACIONES, SEGÚN EL TIPO DE CONDUCTA, DURANTE EL AÑO 2016	50
TABLA 16. SANCIONES IMPUESTAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES O DELEGACIONES, SEGÚN EL TIPO DE CONDUCTA Y TIPO DE SANCIÓN, DURANTE EL AÑO 2016.....	50
TABLA 17. ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO CON LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENUNCIADOS ANTE LOS ÓRGANOS MINISTERIALES, SEGÚN EL TIPO DE PRESUNTO DELITO, DURANTE EL AÑO 2017	51
TABLA 18. TIPO DE PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS, DURANTE EL AÑO 2016, EN MUNICIPIOS DE SINALOA Y EN MUNICIPIOS O DELEGACIONES A NIVEL NACIONAL	53
TABLA 19. AVERIGUACIONES PREVIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS (2015-2017), POR ENTIDAD FEDERATIVA	54
TABLA 20. LA CANTIDAD DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LOS INICULPADOS Y/O IMPUTADOS REGISTRADOS EN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS Y/O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SEGÚN TIPO DURANTE EL AÑO 2017	55
TABLA 21. PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS EN AVERIGUACIONES PREVIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, PENDIENTES, DETERMINADAS Y CERRADAS EN EL PERÍODO 2015-2017, POR ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS	56
TABLA 22. CAUSAS PENALES INICIADAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS 2017, POR ENTIDAD FEDERATIVA.....	56
TABLA 23. DELITOS DE CORRUPCIÓN REGISTRADOS EN LAS CAUSAS PENALES CONCLUIDAS DURANTE 2017, POR ENTIDAD FEDERATIVA	56
TABLA 24. CAUSAS PENALES INICIADAS, CONCLUIDAS Y PENDIENTES 2017, ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS.....	57
TABLA 25. PERSONAL EN INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SEGÚN SU RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN 2017	65
TABLA 26. PERSONAL EN INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SEGÚN SU RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN 2017	65
TABLA 27. PERSONAL EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SEGÚN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL CIERRE DEL AÑO 2017	66

TABLA 28. PERSONAL EN INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE ACUERDO CON EL ITDIF.....	66
TABLA 29. DISTRIBUCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS SEGÚN EXISTENCIA DE LEYES EN EL SERVICIO PROFESIONAL O SIMILAR.....	67
TABLA 30. ELEMENTOS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL CON LOS QUE CUENTAS LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA	68
TABLA 31. PRESUPUESTO APROBADO VS TOTAL DE INGRESOS Y TOTAL DE EGRESOS 2013-2019 DEL GOBIERNO ESTATAL.....	71
TABLA 32. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN 2018, IDES.....	75
TABLA 33. RECOMENDACIONES DEL IDES PARA SINALOA.....	77
TABLA 34. ENTIDADES FISCALIZADAS A LAS QUE SE REALIZÓ AUDITORÍA FINANCIERA, EJERCICIO FISCAL 2017	81
TABLA 35. RESUMEN GENERAL DE RESULTADOS OBTENIDOS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.....	82
TABLA 36. RESUMEN GENERAL DE RESULTADOS, PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECURRENCIAS OBSERVADAS.....	83
TABLA 37. RELACIÓN DE DEPENDENCIAS QUE "NOS PREOCUPAN" DE SINALOA.....	85
TABLA 38. CALIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO EN MÉXICO 2018	89
TABLA 39. PRINCIPALES HALLAZGOS DEL ESTUDIOS SOBRE CORRUPCIÓN Y ACTITUDES CIUDADANAS	91
TABLA 40. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO CON LA APERTURA DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN Y/O CONSULTA CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN TEMAS, DURANTE EL AÑO 2017	91
TABLA 41. ESTADO DE SINALOA. VARIABLES QUE CARACTERIZAN A LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DURANTE EL AÑO 2016.....	92
TABLA 42. ESTADO DE SINALOA. CANTIDAD DE MUNICIPIOS QUE ABRIERON ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y/O CONSULTA CIUDADANA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, SEGÚN TEMAS, DURANTE EL AÑO 2016	93
TABLA 43. ESTADO DE SINALOA. CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO CON LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORMADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, SEGÚN TIPO Y TEMAS EN LOS QUE SE ABRIÓ ESPACIO, DURANTE EL AÑO 2016	94
TABLA 44. ESTADO DE SINALOA. CANTIDAD DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONFORMADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES, SEGÚN TEMAS EN LOS QUE SE ABRIÓ ESPACIO, DURANTE EL AÑO 2016	95

TABLA 45. INDICADORES DE INSTITUCIONALIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA.....	99
TABLA 46. RECOMENDACIONES FORO DE CONSULTA PÚBLICA.....	101
TABLA 47. 500 FRENTE A LA CORRUPCIÓN, INTEGRIDAD CORPORATIVA: RESULTADOS GENERALES	104
TABLA 48. RESULTADOS DE ENCUESTA A DIRECTORES Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA	106
TABLA 49. PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN TRÁMITES, SERVICIOS O PAGOS.....	114
TABLA 50. CORRUPCIÓN EN TRÁMITES, SERVICIOS O PAGOS EXPERIMENTADA POR ALGÚN CONOCIDO	114
TABLA 51. PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN TRÁMITES, SERVICIOS O PAGOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	115
TABLA 52. CANTIDAD DE PERSONAS QUE PRESENTARON DENUNCIAS ANTE ALGUNA AUTORIDAD RESPECTO A TRÁMITES Y SERVICIOS	115
TABLA 53. PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN LAS AUTORIDADES.....	117
TABLA 54. PORCENTAJE DE UNIDADES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL POR TAMAÑO Y SECTOR SOBRE LA FRECUENCIA (MUY FRECUENTE Y FRECUENTE) DE ACTOS DE CORRUPCIÓN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	118
TABLA 55. UNIDADES ECONÓMICAS, SEGÚN PERCEPCIÓN SOBRE LA FRECUENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, OCTUBRE A DICIEMBRE 2016.....	119
TABLA 56. UNIDADES ECONÓMICAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y CAUSAS PARA INCURRIR EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, SEGÚN PERCEPCIÓN SOBRE SU EJECUCIÓN OCTUBRE A DICIEMBRE 2016	120
TABLA 57. UNIDADES ECONÓMICAS, SEGÚN CONOCIMIENTO Y/O PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN EN TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES DE SERVICIOS, CONTACTO CON AUTORIDADES E INSPECCIONES	120
TABLA 58. TASA DE INCIDENCIA DE CORRUPCIÓN EN TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES DE SERVICIOS, CONTACTO CON AUTORIDADES E INSPECCIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA POR CADA DIEZ MIL UNIDADES ECONÓMICAS EN 2016	121
TABLA 59. EXPERIENCIA CON AL MENOS UN ACTO DE CORRUPCIÓN, POR CADA 10 MIL UNIDADES ECONÓMICAS DURANTE 2016, POR TIPO DE TRÁMITE ¹	121

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1. SEXO Y EDAD DE LOS PARTICIPANTES	25
GRÁFICA 2. MEJOR DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN	28
GRÁFICA 3. PRINCIPAL CAUSA DE CORRUPCIÓN	29
GRÁFICA 4. PRINCIPAL ACCIÓN PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN	30
GRÁFICA 5. MEJOR PROPUESTA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN	31
GRÁFICA 6. TEMA DE MAYOR PRIORIDAD PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN	32
GRÁFICA 7. QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN A NIVEL ESTATAL 2016.....	38
GRÁFICA 8. QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN A NIVEL MUNICIPAL 2016.....	38
GRÁFICA 9. PERSONAL ADSCRITO A OFICINAS DE CONTRALORÍA O CONTROL INTERNO ESTATALES 2017	42
GRÁFICA 10. SANCIONES IMPUESTAS A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y ESTATALES DERIVADAS DE LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DURANTE 2016 EN SINALOA	44
GRÁFICA 11. CANTIDAD DE CONDUCTAS SANCIONADAS DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTATAL Y MUNICIPAL DURANTE 2016, EN SINALOA	46
GRÁFICA 12. FACTOR 1 DEL ESTADO DE DERECHO: LÍMITES AL PODER GUBERNAMENTAL.....	62
GRÁFICA 13. ¿UN FUNCIONARIO PUEDE APROVECHARSE DE SU PUESTO, SIEMPRE Y CUANDO HAGA COSAS BUENAS?	63
GRÁFICA 14. LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS SINALOA DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013-2019	71
GRÁFICA 15. PORCENTAJE DE VARIACIÓN ANUAL ENTRE EL PRESUPUESTO APROBADO Y EL EJERCIDO EJERCICIO FISCAL 2013-2017	72
GRÁFICA 16. CUMPLIMIENTO IIEP DEL ESTADO DE SINALOA DURANTE EL PERÍODO 2008-2017.....	72
GRÁFICA 17 A. CALIFICACIÓN Y POSICIÓN NACIONAL DE SINALOA EN EL IIEG, 2015- 2017.....	73
GRÁFICA 17 B. CALIFICACIÓN DE SINALOA POR TIPO DE SECCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2017.....	74
GRÁFICA 18. CALIFICACIÓN ANUAL POR DIMENSIÓN DEL IDES PARA EL ESTADO SINALOA.....	76
GRÁFICA 19. CALIFICACIÓN DE SINALOA POR BLOQUE, RESPECTO AL ITDIF, 2018.....	78
GRÁFICA 20. ÍNDICE GENERAL DE AVANCE EN PBR-SED ENTIDADES FEDERATIVAS 2018	79

GRÁFICA 21. PORCENTAJE DE AVANCE SECCIÓN PBR-SED POR CATEGORÍA	79
GRÁFICA 21. B. PORCENTAJE DE AVANCE POR SECCIÓN.....	80
GRÁFICA 22. CALIFICACIONES POR FACTOR EN MÉXICO.....	88
GRÁFICA 23. PUNTAJE DE SINALOA EN EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO, 2018.....	90
GRÁFICA 24. ESTADO DE SINALOA. PORCENTAJE DE PROPUESTAS Y/O PETICIONES RECIBIDAS POR TIPO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y/O CONSULTA CIUDADANA A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL	96
GRÁFICA 25. VALOR PROMEDIO DEL ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO POR ENTIDAD FEDERATIVA.....	97
GRÁFICA 26. ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO (IGA) EN MÉXICO Y SINALOA 2019.....	97
GRÁFICA 27. SUBÍNDICE DE PARTICIPACIÓN POR PERSPECTIVAS	98
GRÁFICA 28. INDICADORES DE INSTITUCIONALIDAD DE LAS INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL POR CATEGORÍA	99
GRÁFICA 29. PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES QUE EXPERIMENTARON DELITOS ECONÓMICOS (2016-2018)	102
GRÁFICA 30. TIPOS DE ANÁLISIS DE RIESGO EN LAS EMPRESAS EN MÉXICO 2018	103
GRÁFICA 31. PUNTAJE DE EMPRESAS DE GOBIERNO EN EL 2017-2018	105
GRÁFICA 32. PERCEPCIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES EN SINALOA/NACIONAL.....	112
GRÁFICA 33. PERCEPCIÓN SOBRE LA FRECUENCIA DE CORRUPCIÓN SINALOA/NACIONAL.....	112
GRÁFICA 34. PERCEPCIÓN SOBRE LA FRECUENCIA (MUY FRECUENTE O FRECUENTE) DE ACTOS DE CORRUPCIÓN POR SECTOR	113
GRÁFICA 35. PERCEPCIÓN SOBRE LA FRECUENCIA DE CORRUPCIÓN POR CADA 100 MIL HABITANTES.....	114
GRÁFICA 36. ESTADO DE SINALOA. RAZONES POR LA CUAL NO PRESENTARON DENUNCIAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN EN TRÁMITES Y SERVICIOS.....	116
GRÁFICA 37. PRINCIPALES PREOCUPACIONES DE LOS CIUDADANOS EN SU LOCALIDAD	116
GRÁFICA 38. CIUDADANOS CON CONOCIMIENTO SOBRE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN.....	117
GRÁFICA 39. PRINCIPALES RAZONES DE DESCONFIANZA EN LA POLICÍA DE LOS JÓVENES Y JEFES DE HOGARES CON JÓVENES DE 12 A 29 AÑOS	118
GRÁFICA 40. PERCEPCIÓN DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN SINALOA SOBRE LAS CAUSAS POR LA CUALES SE PRODUCEN ACTOS DE CORRUPCIÓN	119
GRÁFICA 41. TASA DE VÍCTIMAS DEL DELITO POR CADA 10 MIL UNIDADES ECONÓMICAS	122
GRÁFICA 42. NIVEL DE PERCEPCIÓN SOBRE CORRUPCIÓN EN LAS AUTORIDADES.....	12

PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

COLABORADORES

Dr. José Antonio Penné Madrid

Dr. Martín León Santiesteban

Dr. Felipe de Jesús Peraza Garay

Dr. Jesús Eligio Tirado Ramos

Lic. Eydie Vega Gaxiola

Lic. Santos Beatriz Félix Ávila

Lic. Erika Sugei Martínez Lara

Lic. Francisco Javier de la Cruz Olguín

Lic. Juan Diego Millán López



Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa



Anexo IV

**del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019,
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 13 de diciembre de 2019.**

**A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
Presente.-**

Con base en lo dispuesto por la fracción II del artículo 7 de los *Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa*, pongo a consideración de los integrantes del Comité Coordinador la siguiente propuesta de reforma a dicho instrumento normativo:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la transparencia, rendición de cuentas y apertura a la participación ciudadana son pilares intrínsecos a los objetivos que persigue el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA.- Que la promoción y la práctica proactiva de dichos principios son necesarios para fortalecer la confianza de la ciudadanía e incentivar la participación social.

TERCERO.- Que establecer mecanismos para que la sociedad se mantenga informada sobre el quehacer y las decisiones tomadas por los integrantes del Comité Coordinador, contribuye a los objetivos antes mencionados.

CUARTA.- Que el Comité Coordinador acordó en Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2019 adicionar a dichos Lineamientos el apartado “De las obligaciones de transparencia”, con el cual se garantizaría la trasmisión en tiempo real de las sesiones, pero solo las Ordinarias, lo anterior vía redes sociales y portal institucional de la Secretaría Ejecutiva, aunque supeditadas a contar “con infraestructura y suficiencia presupuestaria” lo cual ha limitado el cumplimiento de ese principio de transparencia.

QUINTO.- Que la Transparencia y Rendición de Cuentas; Participación y co-creación; Integridad y prevención de conflicto de intereses; Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles; y Memoria y Archivo, son elementos de un Estado Abierto aplicables a los órganos del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

SEXTO.- Que en congruencia con lo anterior, se propone una reforma al artículo 26 de los *Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador*, para quedar como sigue:

“Artículo 26. Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador deberán ser trasmítidas en tiempo real y vía redes sociales y portal institucional de la Secretaría Ejecutiva.

Todas las sesiones serán públicas (acceso físico), por lo que cualquier ciudadano que quiera podrá asistir y para ello se informará con 24 horas de anticipación el lugar y la hora en la que será realizada, lo anterior vía redes institucionales de la Secretaría Ejecutiva y de las siete instituciones integrantes del Comité Coordinador.

A través también de los portales institucionales de la Secretaría Ejecutiva, el Orden del Día será público y se difundirá con al menos 24 horas de anticipación a la sesión correspondiente.

La Secretaría Ejecutiva publicará y documentará en el apartado “Comité Coordinador” de su sitio web <https://www.seseasinaloa.gob.mx/comision-ejecutiva> lo siguiente:

- a) Archivo documental de los videos de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- b) Aviso de que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias son públicas (acceso físico para los ciudadanos);
- c) Las minutas de cada sesión, así como todo tipo de acuerdos, lineamientos y/o reglas de operación aplicables al Comité Coordinador;
- d) Los exhortos y Recomendaciones No Vinculantes aprobados por este órgano como parte de sus facultades;
- e) Los convenios de colaboración que celebre con organismos públicos, académicos, profesionales, sindicales y/o civiles;
- f) El Programa Anual de Trabajo;
- g) Los datos de contacto institucionales (dirección física para recibir correspondencias y correo electrónico de contacto al Comité Coordinador);
- h) Actas de Sesiones en versión estenográfica; y,
- i) El Orden del Día de sus sesiones.

TRANSITORIO

“El presente Acuerdo será aplicable al día siguiente de su aprobación. Los integrantes del Comité Coordinador, así como la Secretaría Ejecutiva, garantizarán el cumplimiento de lo anterior poniendo a disposición la infraestructura y los recursos con lo que ya cuentan, privilegiando y/o anteponiendo la importancia de su aplicación en el marco de los principios de un Estado Abierto”.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa, 13 de diciembre de 2019

Norma Alicia Sánchez Castillo
Integrante del Comité Coordinador



Anexo V

**del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019,
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 13 de diciembre de 2019.**

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2020
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y 10 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y con la finalidad de optimizar el desarrollo de las Sesiones del Comité Coordinador, sus integrantes aprueban el presente calendario de sesiones ordinarias, quedando establecidas las siguientes fechas del año 2020:

Sesiones Ordinarias 2020	Fecha:
1 ^a Sesión Ordinaria 2020	30 de enero de 2020
2 ^a Sesión Ordinaria 2020	28 de mayo de 2020
3 ^a Sesión Ordinaria 2020	27 de agosto de 2020
4 ^a Sesión Ordinaria 2020	10 de diciembre de 2020

Lo anterior, sin perjuicio de que se podrán celebrar las sesiones extraordinarias que se estimen pertinentes, para poder desahogar los asuntos de su competencia.